ESTUDIOS PREVIOS

1.DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	**V5 12/06/2025**
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan anual de Adquisiciones	Mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto - Mocoa	
Código BPIN No.	202300000000027	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	19 de junio de 2025	
Nombre de quien diligencia el estudio previo	Carlos Díaz López	
Unidad de Origen	Coordinación Administrativa	
Marco Lógico	Marco que sustenta el Plan de Inversión de la vigencia 2025, Acuerdo PCSJA25-12251.	
Acuerdo aprobación plan de inversiones No y fecha	Acuerdo PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

El plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, "Hacia una justicia confiable digital e incluyente", contempla como primer objetivo estratégico, el denominado "Acceso e infraestructura física", que entre otros aspectos prioriza la necesidad de contar con sedes judiciales que humanicen y dignifiquen el acceso a la justicia tanto para los ciudadanos como para los servidores judiciales, quienes en un alto porcentaje consideran difícil o muy difícil el acceso presencial a los despachos judiciales, especialmente para personas en situación de discapacidad.

Así, resulta prioritario, conforme al mencionado Plan, la inversión en proyectos que garanticen que la infraestructura física responda a las necesidades de todos los actores de la justicia, de manera que ésta sea segura, digna, agradable, orientada a construir ambientes sanos y saludables atendiendo el Manual de Espacios Físicos Saludables de la Rama Judicial.

Ahora bien, el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, entre otras funciones de las Direcciones Seccionales, define la siguientes: "1. Ejecutar el Plan Sectorial y las demás políticas definidas para la Rama Judicial. 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización".

Bajo ese entendido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, tiene a su cargo el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de los inmuebles de propiedad de la Rama Judicial ubicados en los Departamentos de Nariño y Putumayo, distribuidos en quince (15) sedes donde funcionan despachos judiciales y administrativos, como se especifica a continuación:

No	Nombre de la sede	Departamento	Municipio	Dirección
1	Palacio de Justicia Pasto	Nariño	Pasto	Calle 19 No. 23-24
2	Palacio de Justicia Túquerres	Nariño	Túquerres	Carrera 13 No. 16 - 28
2	Sede Judicial El Tablón de Gómez	Nariño	El Tablón de Gómez	Carrera 3 No. 1-129 Calle Los Estudiantes

3	Sede Judicial Taminango	Nariño	Taminango	Carrera 4A No. 5-3
4	Palacio de Justicia La Unión	Nariño	La Unión	Carrera 1 No. 11-55
5	Palacio de Justicia Tumaco	Nariño	San Andrés de Tumaco	Carrera 9 No. 9-32 Calle Sucre
7	Sede Judicial Cumbal	Nariño	Cumbal	Calle 18 No. 6-26
8	Sede Judicial Los Andes	Nariño	Los Andes	Carrera 5 No. 4-31
9	Sede Judicial Leiva	Nariño	Leiva	Calle 4 No. 2 - 21
10	Sede Judicial Orito	Putumayo	Orito	Calle 8 No. 14-44
11	Palacio de Justicia de Mocoa	Putumayo	Mocoa	Calle 5 No. 39-45
12	Sede Judicial Villa Garzón	Putumayo	Villa Garzón	Calle 5 No. 31-31
13	Sede Judicial Valle del Guamuez	Putumayo	Valle del Guamuez	Carrera 7 No. 5-41
14	Sede Judicial Francisco Pizarro	Nariño	Francisco Pizarro	Carrera 4 N° 3-40
15	Sede Judicial Mosquera	Nariño	Mosquera	Perímetro Urbano

En el mantenimiento de las sedes propias, la entidad es responsable de las reparaciones locativas, no locativas y mejoras útiles que garanticen el correcto y adecuado mantenimiento de la infraestructura física de los edificios, mediante el desarrollo de actividades como: Reparación de humedades, adecuaciones de espacios, reparación y cambio de cubiertas, mantenimiento de redes hidrosanitarias y eléctricas, entre otras, que permitan conservar espacios de trabajo con el confort necesario para el correcto ejercicio de las funciones de empleados y funcionarios de los diferentes despachos judiciales y ofrecer una adecuada prestación del servicio. Así mismo, en las sedes en calidad de arrendamiento, tiene a cargo el mantenimiento del mobiliario, cámaras de seguridad, mantenimiento aires acondicionados, entre otras.

A continuación, se resaltan las afectaciones más representativas y urgentes de las sedes propias que se planea intervenir:

PALACIO DE JUSTICIA DE PASTO
Dirección: Calle 19 No. 23-24
Año de construcción: 1.935 Bloque 1 y 2, 2001 Bloque 3
Área construida: 12.503,94 m2
Escritura pública No. 504 del 27 de julio de 1939 de la Notaria 1 de Pasto



El complejo de edificaciones del Palacio de Justicia de Pasto se encuentra distribuidos en tres Bloques interconectados que forman un vacío central, en donde se disponen circulaciones exteriores y amplios jardines, que acompañan el recorrido y ambientan el espacio con una cubierta liviana en policarbonato. Se encuentra localizado en la ciudad de Pasto sobre la carrera 19, contiguo al edificio de la Gobernación de Nariño, en un lugar estratégico, exponiendo una arquitectura neoclásica, diseñada para reflejar la solemnidad y la seriedad del poder judicial, moderna y funcional en varios niveles en altura y sótanos, donde se ubican los parqueaderos.

Está equipado con despacho judiciales, salas de audiencias, oficinas administrativas, despachos de magistrados y auxiliares, auditorio, baterías sanitarios, cuartos eléctricos y áreas de espera para el público. Los espacios interiores están diseñados para facilitar la comunicación y la movilidad de los usuarios.

El edificio cuenta con ciertas afectaciones presentadas por el uso normal de la misma, con un deterioro notable en los acabados de las fachadas (Integradas por piedra muñeca, fachaleta de ladrillo de arcilla y filos en concreto con mortero abujardado).

Igualmente cuenta con espacios subutilizados, que bajo una adecuada redistribución pueden significar el aumento en la capacidad del edificio para la ubicación de más oficinas.

A continuación, se presentan las afectaciones más representativas de la sede:









PALACIO DE JUSTICIA DE TUQUERRES:
Dirección: Carrera 13 No. 16 - 28
Año de repotenciación del edificio: 2019
Área construida:1.194,60 m2
Escritura pública No 144 del 9 de marzo de 2007 Notaria Segunda del círculo municipio de Túquerres



Edificio con disposición esquinera y configuración irregular, con 3 pisos de altura, su estructura se encuentra compuesta por vigas y columnas en concreto reforzado, placas de entrepiso aligeradas, muros divisorios en sistema liviano y mampostería confinada y fachada en vidrio. En el primer piso se encuentra el parqueadero y un semisótano para almacenamiento de enseres, contiguo se encuentra las oficinas del centro de servicios, baterías sanitarias, salas de audiencias, cuartos técnicos, adicional al lobby, donde se prestan servicios de atención al público, en el segundo piso se encuentran cinco juzgados y batería sanitaria y en el tercer piso se encuentran las losas de cubierta.

Debido a algunos daños en la tubería sanitaria se prevé el cambio de las mismas en la batería sanitaria del primer piso, con sus correspondientes cajas de inspección, de otra parte, atención a puntos críticos en las losas que requieren la impermeabilización, retiro y actualización de canal en lámina metálica, incluye bajantes y cambio de policarbonato, así como las mejoras locativas en las fachadas de la edificación, ocasionadas por el deterioro, según registro fotográfico adjunto:








PALACIO DE JUSTICIA DE TUMACO:
Dirección: Carrera 9 No. 9-32 Calle sucre
Año de construcción: 1998
Área construida:1654 m2
Escritura pública No. 720 del 24 de noviembre de 1990 de la Notaria Única de



Edificación moderna de cinco (5) pisos, ubicada en el centro de la ciudad de Tumaco, predio que colinda con el centro administrativo municipal de San Andrés de Tumaco, construida

en sistema aporticado con columnas y vigas cimentación con amplias zapatas en concreto reforzado, losas aligeradas y muros divisorios en mampostería confinada, cuenta con un ascensor peatonal y gradas de acceso, con cubiertas en teja de fibrocemento y policarbonato.

Por las condiciones climáticas propias de la costa pacífica, la edificación requiere de constantes reparaciones en cuanto a impermeabilizaciones, resanes de muros y techos, mantenimiento de canales y bajantes, actualización de tuberías sanitarias que ya cumplieron su vida útil, entre otros, de acuerdo con el registro fotográfico adjunto:







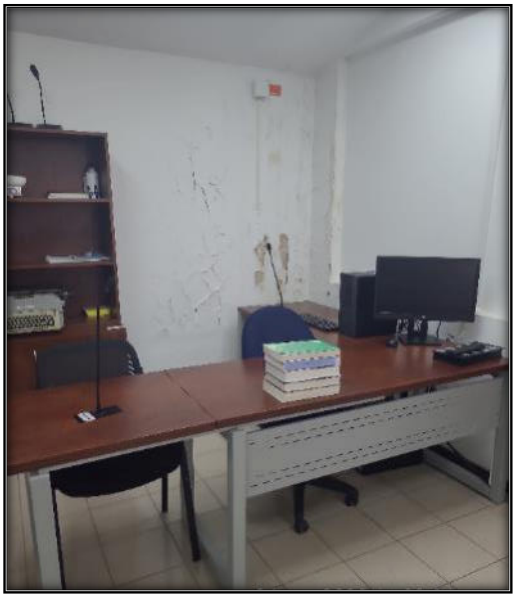
SEDE JUDICIAL TAMINANGO:
Dirección: Carrera 4A No. 5-3
Año de construcción: 160
Área construida:153 m2
Escritura pública No. 303 del 12 de diciembre de 1990 de la Notaria Única de Taminango

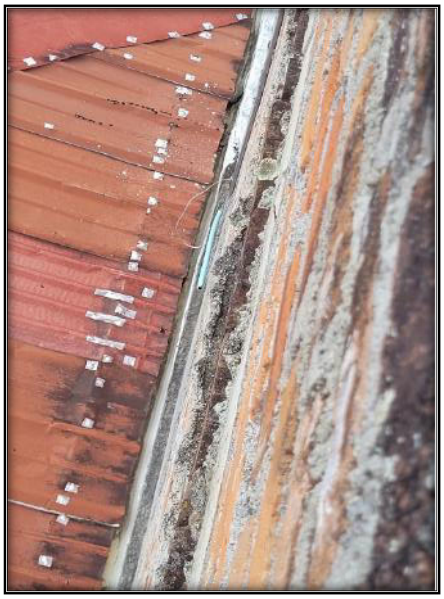


Sede judicial ubicada en el centro urbano del municipio de Taminango, vecina del Centro Administrativo Municipal, construcción de un piso, con estructura vigas y columnas en concreto reforzado, muros divisorios en mampostería confinada, con cubierta en teja termo acústica y estructura de soporte en estructura metálica.

Debido a las condiciones climáticas adversas de los últimos meses, se han presentado humedades y filtraciones, así como evidencias que el sistema de canalización de agua lluvias requiere un cambio inmediato, por tal razón debe incluirse en el plan de mantenimiento correctivo, según se muestra a continuación.





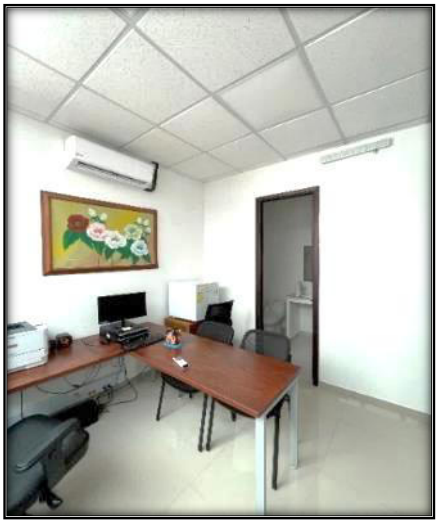




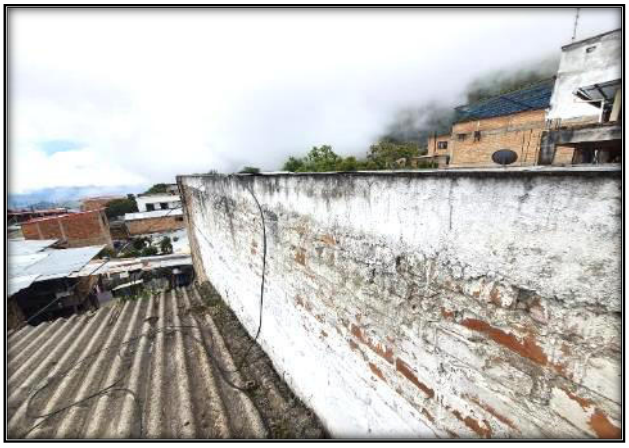
SEDE JUDICIAL LEIVA:
Dirección: Calle 4 No. 2 - 21
Año de construcción: 2019
Área construida:192 m2
Escritura pública No. 188 del 16 de junio de 1993 de la Notaria Única de Taminango



La sede judicial de Leiva fue construida y recibida a satisfacción en el año 2019, obra realizada por el nivel central, cumpliendo con la Norma sismo resistente NSR-10, la cual podría requerir mantenimiento correctivo y/o preventivo, ocasionados por filtraciones o por las condiciones climáticas que afecten su estado en general.

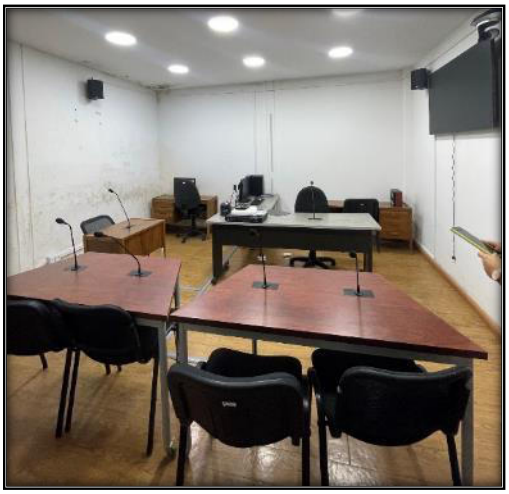


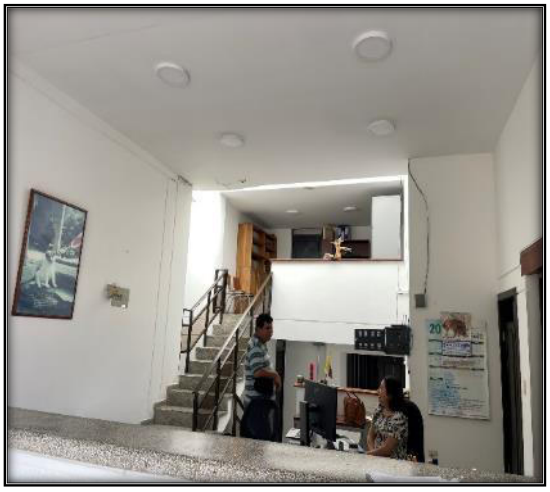




SEDE JUDICIAL LOS ANDES:
Dirección: Carrera 5 No. 4-31
Área construida:192 m2
Escritura pública No. 2255 del 22 de septiembre de 2005 de la Notaria Primera de Pasto







La sede judicial se encuentra ubicada en el centro urbano del municipio de los Andes – Sotomayor, su sede se encuentra afectada por las humedades, filtraciones y reparaciones menores.

SEDE JUDICIAL DE CUMBAL
dirección: Calle 18 No. 6-26
Área construida: 62 M2







La sede judicial de Cumbal fue remodelada en el año 2024, se incluye en las sedes de propiedad de la Rama Judicial, la cual podría requerir mantenimiento correctivo y/o preventivo, ocasionados por filtraciones o por las condiciones climáticas que afecten su estado en general

SEDE JUDICIAL FRANCISCO PIZARRO
dirección: Carrera 4 No. 3-40
Año de construcción: 2024



Sede judicial construida por el nivel central, con obra finalizada en el año 2024. Esta sede se incluye dentro del inventario de sedes propias, y su atención se enmarca en la gestión de eventualidades, tales como posibles filtraciones o daños estructurales. Se contempla la realización de mantenimiento correctivo y/o preventivo, el cual será concertado con el contratista de obra y la interventoría correspondiente para su adecuada atención.

SEDE JUDICIAL MOSQUERA
dirección: Perímetro Urbano
Año de construcción: 2024







Sede judicial construida por el nivel central, con obra finalizada en el año 2024. Esta sede se incluye dentro del inventario de sedes propias, y su atención se enmarca en la gestión de eventualidades, tales como posibles filtraciones o daños estructurales. Se contempla la realización de mantenimiento correctivo y/o preventivo, el cual será concertado con el contratista de obra y la interventoría correspondiente para su adecuada atención.

PALACIO DE JUSTICIA DE MOCOA:
Dirección: Calle 5 No. 39-45
Año de construcción: 2000
Área construida:3560 m2
Escritura pública No. 171 del 23 de marzo de 1990 de la Notaria Única del Círculo de Mocoa.



La edificación se encuentra construida con un sistema aporticado de cinco pisos, cimentada con zapatas aisladas, columnas, vigas y dinteles en concreto reforzado con elementos divisorios en mampostería, losas de entre piso aligerada, cinco pisos para los juzgados, civiles, laboral, penales y de familia, despachos de tribunales y finalmente en la parte superior del edificio se cuenta con losa de concreto reforzado, con un vacío central en policarbonato.



	La Dirección Seccional Pasto, tras visita técnica de diagnóstico de la infraestructura realizada al inmueble, consolidó un diagnóstico que permite evidenciar las actividades necesarias para la realización de un mantenimiento correctivo y tomar acciones para un mantenimiento preventivo, registro fotográfico actualizado: Actualización de redes eléctricas, sistemas de CCTV, mantenimiento a las gradas de emergencia, conexión del edificio a las gradas de emergencia, e impermeabilizaciones en general.   





SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE ORITO:
Dirección: Calle 8 No. 14-44
Área construida:125 m2
Escritura pública No. 1818 del 6 de noviembre de 2003 de la Notaria Única de Puerto Asís



La sede judicial cuenta con un sistema de losa flotante, estructura metálica de soporte, tiene afectaciones en cuanto a filtraciones en la cubierta, humedades en muros y requiere la construcción de accesos en adoquín.

SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GARZON:
Dirección: Calle 5 No. 31-31
Área Construida: 289 m2
Escritura pública No. 217 del 13 de junio de 2005 de la Notaria Única de Villa Garzón







La sede judicial se encuentra ubicada en la zona urbana del municipio de Villa Garzón, cuenta con una estructura aporticada con columnas y vigas en concreto reforzado, cuenta con losa aligerada y finalmente una cubierta en fibrocemento.

La edificación, se ha visto afectada por la acción de las lluvias y las condiciones de humedad natural de la zona en la que se encuentra ubicada, es por ello que requiere la impermeabilización de elementos como muros, elementos estructurales y canales, la instalación de una puerta en la parte interna y la atención de daños en tuberías hidrosanitarias.

SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ:
Dirección: Carrera 7 No. 5-41
Área Construida: 149 m2
Escritura pública No. 991 del 30 de noviembre de 2001 de la Notaria Única de Valle de Guamuez











La edificación se ha visto afectada por las condiciones climáticas, por lo cual se requiere la atención a filtraciones, humedad en elementos estructurales y de mampostería, arreglos en las instalaciones hidrosanitarias, entre otras.

	Justificación de la necesidad. Así las cosas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto debe garantizar la funcionalidad de las sedes a su cargo, evitando su deterioro y riesgos que se puedan generar por el mismo, para lo cual contratará los mantenimientos correctivos, preventivos y adecuaciones de espacios en las sedes propias con el fin garantizar el normal funcionamiento de la administración de justicia. La entidad cuenta con edificios que se encuentran entre los 1 y 7 pisos de altura, con fachadas en su gran mayoría compuestas por grandes ventanales que, en el momento de realizar un cambio o reemplazo, limpieza o impermeabilización de sus componentes requieren el desarrollo de maniobras que deben ser ejecutadas con personal capacitado para trabajo en alturas. Si bien la Seccional cuenta un auxiliar de mantenimiento el volumen, la ubicación, los medios y la complejidad de las acciones a realizar no pueden ser suplidas por esta persona. La necesidad aquí descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia fiscal. Por las razones expuestas, se considera pertinente y viable técnicamente adelantar el proceso de selección.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, así como adecuaciones de sedes judiciales, bajo la modalidad de monto agotable.
3.2.2 Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **CÓDIGO UNSPSC** | **PRODUCTO** 1 | 72101507 | Servicio de mantenimiento de edificios 2 | 72121103 | Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Son especificaciones técnicas del objeto contractual las siguientes:

ACTIVIDADES A EJECUTAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
0.00	**PRELIMINARES**	
0.1	Localización y replanteo arquitectónico, incluye planos récord	M2
0.2	Instalación y desinstalación de muro una cara drywall, provisional para cerrar las obras, incluye puerta con marco para ingreso de trabajadores	M2
0.3	Señalización de obra en lona de 60x40cm impresión full color, incluye marco y anclaje	UND
0.4	Suministro e instalación de polisombra con varengas de 8x4 cm en madera común h=2.0m	ML
0.5	Protección con plástico - polietileno calibre 6	M2

1.00	**DEMOLICIONES**	
1.1	Demolición alfajía concreto 3000pci 10*7cm (incluye retiro)	ML
1.2	Demolición anden/contrapiso concreto e > a 12cm	M2
1.3	Demolición anden/contrapiso concreto e < a 12cm	M2
1.4	Demolición cielo falso estructura aluminio (incluye retiro)	M2
1.5	Demolición de pisos de concreto <=10 cms	M2
1.6	Demolición enchape cerámico piso y pared, incluye trasiegos y cargue a volqueta	M2
1.7	Demolición piso vinilo	M2
1.8	Demolición guarda escoba en madera, PVC vinílico, cerámica porcelanato (incluye retiro)	ML
1.9	Demolición mesón concreto (incluye retiro)	M2
1.20	Demolición muros en ladrillo e = 0.25 más.	M2
1.21	Demolición muros ladrillo e = 0.15 más.	M2
1.22	Demolición pañetes en pared	M2
1.23	Demolición pañetes techo	M2
1.24	Demolición de enchapes de piso, incluye trasiego y cargue a volqueta	M2
1.25	Demolición piso grano pulido	M2
1.26	Demolición sobre piso en mortero e=3 a 5cm (incluye retiro)	M2
1.27	Regatas sobre muros en concreto ladrillo y bloque	ML
2.00	**DESMONTAJE**	
2.1	Desmonte canales metálicos - bajantes en PVC.	ML
2.2	Desmonte cielo falso madera	M2
2.3	Desmonte correa metálica indiferente de calibre o dimensiones	ML
2.4	Desmonte cubiertas teja de asbesto y/ o fibro cemento, incluye estructura de soporte (entramado)	M2
2.5	Desmonte de cubierta lamina metálica	M2
2.6	Desmonte de cubierta zinc + entramado.	M2
2.7	Desmonte de marcos y puertas, incluye traslapo a punto de acopio dentro del palacio de justicia	UND
2.8	Desmonte reja metálica, incluye trasiegos a punto de acopio.	M2
2.9	Desmonte vidrio, de puertas ventanas y divisiones, incluye trasiegos a punto de acopio	M2
2.10	Desmonte de cielo raso en fibra mineral y/o panel yeso y/o fibrocemento, incluye estructura soporte, incluye trasiegos internos y cargue a volqueta	M2
2.11	Desmonte de marcos ventana y vidrio, incluye traslapo a punto de acopio dentro del palacio de justicia	UND
2.12	Desmonte de instalaciones hidrosanitarias, incluye tuberías y accesorios, regatas y sellos provisionales, cargue a volqueta	PUNTO
2.13	Retiro de luminarias ubicadas en cielos rasos y pared, incluye trasiego a punto de acopio	UND
2.14	Desmonte y disposición de teja policarbonato existente, incluye cargue a volqueta	M2
2.15	Desmonte de tanques de almacenamiento de agua de 500 litros - 1000 litros, incluye trasiegos internos y cargue en volqueta	Und
3.00	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	
3.1	Excavación manual en material común (incluye retiro) profundidad menor a 1mt zanja de 60cm de ancho	M3
3.2	Mejoramiento de suelos con subbase granular	M3
3.3	Retiro de tierra de jardineras, recolección y reinstalación	M3
4.00	**MAMPOSTERIA**	
4.10	Muro tolete común e=0.06 mts.	M2
4.20	Muro tolete común e=0.10 mts.	M2
4.30	Muro tolete común e=0.25 mts	M2
4.40	Muro ladrillo farol N.º 4 Mortero 1:4	M2
4.50	Resanes de juntas, fisuras y grietas (ladrillo cara vista)	M2
4.60	Lavado con ácidos especiales (ladrillo de cara vista)	M2

4.70	Aplicación de hidrofugo siliconiti 10 de Pintuco (ladrillo de cara vista)	M2
5.00	**PAÑETES**	
5.1	Filos y dilataciones en pañetes ancho < 0.5m	ML
5.2	Pañete impermeabilizado 1:3	M2
5.3	Pañete liso bajo placa 1.4	M2
5.40	Repello de piso y pared mortero 1:4 espesor 2cm. incluye aditivo impermeabilizante, escarificación o retiro del repello existente de piso espesor 2cm.	M2
6.00	**REMATES, REPARACIONES y PISOS EN GENERAL**	
6.10	Resane En Muro (Estuco + Pintura)	M2
6.20	Reparación Muro En Concreto Con Sikarapair O Similar A Menos De Dos Metros De Altura	M2
6.30	Reparación muro en concreto con Sikarapair o similar mayor dos metros de altura	M2
6.40	Remate bocel porcelanato e= 0.11 mts	ML
6.50	Suministro e instalación tableta en cerámica tipo institucional incluye demolición, retiro y trasiego	M2
6.60	Suministro e instalación piso pared cerámica 30*30 cm (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2
6.70	Suministro e instalación piso/ pared cerámica 45*45 cm (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2
6.80	Suministro e instalación pared cerámica 20*20 cm incluye demolición, retiro y trasiego	M2
6.90	Suministro e instalación piso alfombra tráfico pesado ALFA BERBER o similar (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2
6.10	Suministro e instalación piso en granito lavado (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2
6.11	Suministro e instalación piso granito pulido (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2
6.12	Suministro e instalación piso gravilla lavada de rio (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2
6.13	Suministro e instalación piso tablón de gres 30*30 cm (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2
6.14	Suministro e instalación piso vinílico SPC mínimo 5.0mm incluye neopreno (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2
6.15	Suministro e instalación de piso en mármol (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2
6.16	Reparación locativa en cielo raso drywall	M2
6.17	Raspado y resane de emboquilla lavado con ácidos especiales (piedra bogotana)	M2
6.18	Lavado con ácidos especiales (piedra bogotana)	M2
6.19	Aplicación de hidrofugo siliconti 10 de Pintuco (piedra bogotana)	M2
7.00	**ESTUCO Y PINTURA**	
7.10	Pintura fachada en vinilo para exteriores (3 manos)	M2
7.20	Estuco acrílico y pintura Koraza de fachadas altura mayor a 3 metros	M2
7.30	Demarcación con pintura tipo tráfico e=0.08 m	ML
7.40	Pintura carpintería metálica incluye anticorrosivo	M2
7.50	Estuco bajo placa	M2
7.60	Pintura de muros en mampostería 3 manos, vinilo tipo 1, lavable	M2
7.70	Pintura en vinilo tipo 2 dos manos bajo placa	M2
7.80	Pintura epóxico a 2 manos para muro color blanco	M2
7.90	Pintura acrílica a 2 manos acriltex mate	M2
7.10	Pintura en esmalte domestico a dos manos	M2
7.11	Pintura epoxica para pisos y media caña hprom= 0.20m	M2
7.12	Filos y dilataciones en estuco	ML
7.13	Rasqueteo, cepillo y limpieza manual de superficies, con el fin de retirar impurezas y capas de pintura existentes.	M2
7.15	Estuco plástico para muros y resanes incluye juntas, filos y dilataciones	M2
7.16	Aplicación de pintura en frio base solvente para demarcación vial ancho 10cm, imprimación en negro y pintura tráfico vehicular incluye microesferas, para pavimento rígido	ML
7.17	Aplicación de pintura en frio base solvente para demarcación vial, números con circunferencias de 66 y 40cm para carros y motos. imprimación en negro y pintura tráfico vehicular, incluye microesferas, para pavimento rígido	UND

7.18	Aplicación de pintura en frio base solvente para flechas de ingreso y salida, imprimación en negro y pintura tráfico vehicular incluye microesferas, sobre pavimento rígido	M2
7.19	Aplicación de pintura koraza color negro (aplicación en muros de fachada a más de 6 metros)	M2
7.20	Suministro y aplicación de estukados y sika joint compound para relleno de nivelación de muros interiores	M2
8.00	**PISOS Y ENCHAPES**	
8.10	Nivelación placa de piso en mortero 1:4 espesor hasta 3cm promedio	M2
8.20	Suministro e instalación de adoquín vehicular "I" 20x10x8 en concreto 8 cm	M2
8.30	Pulida y destroncado de piso en baldosín de granito	M2
8.40	Pulido de piso en mármol	M2
8.50	Suministro e instalación de guarda escoba SPC 8 cm	ML
8.60	Suministro e instalación de nariz en mármol para escalera	ML
8.70	Suministro e instalación de nariz en cerámica para escalera	ML
8.80	Emboquillado de enchape	M2
8.90	Enchape cerámica de piso estructurado 20.6x92.6cm, uso comercial moderado	M2
8.10	Enchape cerámica de piso 60x60cm color gris, uso exteriores tráfico comercial	M2
8.11	Acabado para uniones entre muro y losa de piso en media caña con mortero 1-4 h: 0,07m	ML
8.12	Enchape cerámica de pared color marfil caras diferenciadas 30.1x75.3cm	M2
8.13	Guarda canto flecha 8 milímetros cromo aluminio mate	ML
8.14	Suministro e instalación de espejo e= 3mm flotante biselado en sus cuatro lados sobre soporte metálico	M2
8.15	Mesón en granito artificial verde uva tuba incluye solapa inferior en aglomerado ancho 50cm con melamina, ancho de mesón 0.60m	ML
9.00	**DIVISIONES MODULARES DE OFICINA**	
9.10	Desmonte división de oficina en vidrio- piso a techo, incluye trasiego a punto de acopio.	M2
9.20	Desmonte división modular de oficina piso a techo incluye trasiego a punto de acopio.	M2
9.30	Desmonte división modular de oficina media altura, incluye trasiego a punto de acopio.	M2
9.40	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado 10mm para oficina (incluye herrajes)	M2
9.50	Suministro e instalación división modular de oficina piso a techo (incluye herrajes)	M2
9.60	Suministro e instalación división modular de oficina media altura (incluye herrajes)	M2
9.70	Ajuste división de oficina, incluye tornillería.	UND
9.80	Cambio de formica maple o similar	M2
10.00	**CARPINTERIA METALICA**	
10.1	Suministro e instalación de ventana en perfil tubular de aluminio (color natural, anoloc champaña) con dos (2) batientes, incluye vidrio de 4mm con película polarizado grado 20	M2
10.2	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 0.60x2.00m, (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND
10.3	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 0.70x2.00m (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND
10.4	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 0.80x2.00m (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND
10.5	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 0.90x2.00m (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND
10.6	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 1.00x2.00m (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND
10.7	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado de 6mm para atención a publico, incluye todos los dilatadores en acero inoxidable	M2
10.8	Suministro e instalación de cerramiento Malla Eslabonada 2.0x10m galvanizada Cal 12 2.7Mm x 60mm	M2
10.9	Suministro e instalación de puerta en malla eslabonada galvanizada de 2" 0,75mx2,0m	M2
10.10	Suministro e instalación de flanche metálico 20cm x 2.40m calibre 26mm	ML

10.11	Suministro y montaje de canal de aguas lluvias en lámina galvanizada pintada, Calibre 20. D: 1220mm Color azul. Incluye soscos cada 6 metros, apoyo cada 1.20M en ángulo de 1 1/8" y tapas inicio y fin en los dos canales laterales.	ML
10.12	Suministro e instalación puerta en lámina cal 18 inc. anticorrosivo y pintura esmalte, pasador y chapa YALE	M2
10.13	Suministro e instalación puerta ventana en lámina cal 18 inc. anticorrosivo y pintura esmalte, incluye manija	M2
10.14	Suministro e instalación puerta y marco cal. 18 1 x 2 incluye anticorrosivo y pintura esmalte, incluye pasador y chapa marca YALE	UND
10.15	Suministro e instalación de escaleras tipo gato menor a 3.00m altura en varilla lisa de 5/8 LD 1,4m	UND
10.16	Suministro e instalación de puerta de dos hojas batientes elaborada en tubular aluminio estriado Color Champaña, incluye chapa YALE metálica pasador y argolla para candado. medidas de cada hoja 0.9mx2.10m	UND
10.17	Sellado de juntas entre muros y marcos de ventanería con sellador de juntas de poliuretano.	ML
10.18	Reparación de manijas, incluye reparación de brazos de batientes, ventanas en aluminio	UND
10.19	Limpieza de vidrios y ventanería, incluye marcos de aluminio, ángulos y vidrios	M2
10.20	Siliconado de vidrios y filos entre marco metálico y marco de muro/pared	ML
11.00	**CARPINTERIA MADERA**	
11.1	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 0.60m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND
11.2	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 0.70m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND
11.3	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 0.80m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND
11.4	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 0.90m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND
11.5	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 1.00m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND
11.6	Suministro e instalación de mesón en madera para ventanillas de atención (ancho 0.40m)	ML
11.7	Ajuste de puerta	UND
11.8	Corte lineal con sierra	ML
11.90	Pintura sobre madera	M2
12.00	**CERRAJERIA**	
12.1	Suministro e instalación de bisagra pivotante en acero inoxidable para puerta en vidrio	UND
12.2	Suministro e instalación de cierrapuertas de piso + bloque	UND
12.3	Suministro e instalación de cierrapuertas de piso	UND
12.4	Suministro e instalación de bisagra hidráulica fija para puerta en vidrio 100kg	UND
12.5	Suministro e instalación de brazo hidráulico para puerta	UND
12.6	Suministro e instalación de bisagra de piso para puerta en vidrio	UND
12.7	Suministro e instalación de cerradura alcoba manija satín	UND
12.8	Suministro e instalación de cerradura puerta principal manija satín	UND
12.9	Suministro e instalación de cerradura puerta baño manija satín	UND
12.10	Suministro e instalación de cerradura alcoba tipo pomo	UND
12.11	suministro e instalación de cerradura puerta principal tipo pomo	UND
12.12	Suministro e instalación de cerradura puerta baño tipo pomo	UND
12.13	Suministro e instalación de chapa de seguridad para entrada principal	UND
12.14	Suministro e instalación de cerradura embutir pico de loro	UND
12.15	Suministro e instalación de cerradura sobreponer tres bulones derecha / izquierda	UND
12.16	Suministro e instalación de cerradura sobreponer con pestaña	UND
12.17	Suministro e instalación de cerradura soldar izquierda / derecha	UND

12.18	Servicio de cerrajería cajoneras o muebles similares (incluye apertura, cambio de guarda y dos juegos de llaves)	UND
12.19	Cambio de rieles cajón	UND
12.2	Cambio de bisagras puertas en acero inoxidable 3 tornillos	UND
12.21	Cambio bisagras muebles	UND
13.00	**DRYWALL Y CIELOS RASOS**	
13.1	Suministro e instalación de cielo raso en fibra mineral 60cmx60cm (incluye estructura)	M2
13.20	Suministro e instalación de cielo raso en fibra mineral 60cmx120cm (incluye estructura)	M2
13.30	Reposición de cielo raso en lámina de fibrocemento de 6mm, incluye retiro, reinstalación y estructura de soporte nuevo	M2
13.40	Construcción cielo raso en drywall perfilería + lamina yeso + tratamiento de juntas + masillado + pintado (incluye perforaciones)	M2
13.50	Construcción drywall muro sencillo perfilería base 9 + lamina yeso + tratamiento de juntas + masillado + pintado	M2
13.60	Construcción muro sencillo en lámina de fibrocemento 8mm perfilería base 9 + lamina fibrocemento 8mm + tratamiento de juntas + masillado + pintado	M2
13.70	Construcción muro doble cara en lámina de fibrocemento 8mm perfilería base 9 + tratamiento de juntas + masillado + pintado	M2
13.80	Demolición y retiro muros en drywall (incluye retiro, trasiego, cargue a volqueta)	M2
13.90	Demolición y retiro de cielo raso en drywall (incluye el desmonte del sistema de suspensión y anclaje, implementos para trabajos en altura, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por autoridades ambientales y transporte)	M2
13.10	Suministro e instalación tapa de inspección regular marco en aluminio tipo palanca para drywall 0.30mx0.30m	UND
13.11	Suministro e instalación tapa de inspección regular marco en aluminio tipo palanca para drywall 0.60mx0.60m	UND
13.12	Carteras en lámina de fibrocemento 8mm dos caras, en marco ventana y puertas	ML
14.00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	
14.1	Suministro e instalación canaleta metálica 10 x 4	ML
14.2	Suministro e instalación canaleta metálica 12 x 4	ML
14.3	Suministro e instalación de canaleta plástica con adhesivo 12mm x 9mm	ML
14.4	Suministro e instalación de canaleta plástica para piso 70mm x 17mm	ML
14.5	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra, 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo EMT 3/4" (Incluye 3m de tubería y 3 metros de cada fase)	UND
14.6	Salida de iluminación 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 90°C - tubo eléctrico metálico EMT 3/4" (Incluye 3m de tubería y 3 metros de cada fase)	UND
14.7	Salida toma doble cable 12AWG HFFR-LS PVC SCH40 1/2 completa incluye toma	UND
14.80	Salida de tomacorriente regular, 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo EMT 3/4" (Incluye 3m de tubería y 3 metros de cada fase)	UND
14.90	Suministro e instalación de reflector 250 W, instalado a h> 3m	UND
14.10	Suministro e instalación de tablero trifásico 8 circuitos.	UND
14.11	Suministro e instalación de tablero bifásico 6 circuitos.	UND
14.12	Suministro e instalación de tablero parciales 4 circuitos.	UND
14.13	Suministro e instalación de tubería PVC Conduit SCH40 1 1/2".	ML
14.14	Suministro e instalación de tubería PVC Conduit SCH40 1".	ML
14.15	Suministro e instalación de tubería PVC SCH40 Conduit 3/4".	ML
14.16	Suministro e instalación de tubería PVC SCH40 Conduit 1/2".	ML
14.17	Suministro e instalación de caja empalme 75x75x35mm cableado est	UND
14.18	Tierra tablero general (varilla COOPER WELL)	UND
14.19	Salida para interruptor sencillo cable 12AWG THHN cobre PVC SCH40 1/2". incluye interruptor	UND
14.20	Salida para interruptor doble cable 12AWG THHN cobre PVC SCH401/2". incluye interruptor	UND
14.21	Salida para luminaria cable 12AWG HFFR LS PVC SCH40 1/2".	UND

14.22	Suministro e instalación de breaker para tablero eléctrico 20A monopolar	UND
14.23	Suministro e instalación de breaker para tablero eléctrico 30A monopolar	UND
14.24	Suministro e instalación bandeja tipo escal.30 x 80	ML
14.25	Revisión y diagnóstico de tablero eléctrico (medición flujo eléctrico por fases, totalizador, rebalanceo de cargas	UND
14.26	Suministro, transporte e instalación de luminaria de uso interior 610x600x80mm, 5000k flujo lumínico de 6400lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 45.22w.	UND
14.27	Suministro, transporte e instalación de luminaria 1260x120x82mm de uso interior fabricado en policarbonato, 4000k flujo lumínico de 4400lm con sistema de control 0-10v, con potencia máxima de 28.56w..	UND
14.28	Cilindro SAT GS 15W 160x145 s/poner, uso interior 5000k flujo lumínico 1500lm con sistema control 0-10v, con potencia máxima de 15.00w	UND
14.29	Suministro, transporte e instalación de luminaria de 1260x120x82mm uso interior 5000k flujo lumínico de 3400lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 21.42w	UND
14.30	S.I.P. salida toma doble GFCI 1f/20amp en tubería PVC sch40 1/2", caja galvanizada y cable HFFR-LS 75° 2NO.12+1NO.12T, libre de halogenuros, incluye aparato	UND
14.31	S.I.P. salida sensor de movimiento tipo interruptor 360° 1f/15amp en muro, tubería PVC SCH40 D:1/2", CABLE HFFR-LS 75° 2NO.12+1NO.12T, libre de halogenuros, incluye aparato	UND
14.32	S.I.P. Sensor de movimiento, Incluye tubería EMT D:1/2", caja octogonal y cable HFFR-LS 75° 2No.12+1No.12T, libre de halogenuros	UND
14.33	S.I.P luminaria de sobreponer 400x120 para uso interior, fabricada en lámina de acero COLD ROLLED, calibre según norma RETILAP con acabado en pintura electrostática en polvo curada al horno, color blanco mate y difusor lamina acrílico opalizado l11. producto para instalación de sobreponer, en temperatura de color 5000k flujo lumínico de 4400lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 28.56w.	UND
14.34	S.I.P. luminaria tipo bala 72x83 para incrustar, producto tipo downlight de uso interior fabricado en aluminio inyectado, calibre según norma RETILAP Con acabado en pintura electrostática en polvo curada al horno, color blanco mate en temperatura de color 6500k flujo lumínico de 550lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 6.00w.	UND
14.35	S.I.P luminaria tipo bala GS 15w 5000k	UND
14.36	S.I.P letrero lumínico de emergencia salida 90e 300x185x45 2.6w 120-277v sobreponer	UND
14.37	S.I.P luminaria de emergencia 185x50x108 sobreponer 2-bl 2w	UND
14.38	S.I.P. salida eléctrica de iluminación 1f/15amp en techo, tubería d:1/2" sch40, caja octogonal y cable HFFR-LS 75° 2NO.12+1NO.12T, libre de halogenuros, incluye aparato	UND
14.39	S.I.P. salida eléctrica de iluminación 1f/15amp emergencia, tubería d:1/2 EMT, CAJA RADWELL 5800 Y CABLE HFFR-LS 75° 2NO.12+1NO.12T, incluye fijación, libre de halogenuros, incluye aparato	UND
14.40	S.I.P. Bandeja porta cables tipo ducto cerrado en lámina galvanizada, acabado pintura electrostática en polvo horneable; de 12 cm ancho y 5 cm de alto para redes eléctricas. (incluye equipotencialización cable Cu desnudo N°8)	UND
14.41	S.I.P tablero de circuitos para baños, incluye 6 protecciones de 20a	UND
15.00	**VOZ Y DATOS**	
15.1	Salida de voz y datos	UND
15.2	Acometida red voz y datos categoría 6a aérea con tubería PVC 3/4"	ML
15.3	Acometida red voz y datos categoría 5a aérea con tubería PVC 3/4"	ML
15.4	Acometida red voz y datos por muro en canaleta metálica	ML
15.5	Acometida de red regulada por muro en canaleta metálica	ML
15.6	Patch Cord 2 m	UND
15.7	Patch Panel 24 puertos	UND
15.8	Patch cord 5 m cat 6a	UND
15.9	Patch panel 48 puertos	UND
16.00	**REDES HIDROSANITARIAS**	

16.10	Bombeo aguas nivel freático y escorrentía con motobomba d=3"	Hora
16.20	Retiro tubería agua (galvanizada-PVC-ac) hasta 4" incluye demolición, picado y trabajos fuera de horario laboral de la Rama Judicial	ML
16.30	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 2" (incluye accesorios)	ML
16.40	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 3" (incluye accesorios)	ML
16.50	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 4" (incluye accesorios)	ML
16.60	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 6" (incluye accesorios)	ML
16.70	Suministro e instalación de tubería hg 1/2"	ML
16.80	Suministro e instalación de tubería hg 1"	ML
16.90	Suministro e instalación de tubería hg 1½"	ML
16.10	Punto hidráulico PVC 1/2" (incluye registro)	UND
16.11	Punto hidráulico PVC 3/4" (incluye registro)	UND
16.12	Suministro e instalación de acoples para sanitario	UND
16.13	Suministro e instalación de tapas para tanque de sanitario	UND
16.14	Cambio de llave tipo jardín para poceta lava traperos	UND
16.15	Cambio de grifería para lavamanos sencilla	UND
16.16	Cambio de grifería para lavamanos doble	UND
16.17	Cambio llave para lavamanos tipo push	UND
16.18	Cambio de grifería para lavaplatos sencilla	UND
16.19	Cambio de grifería para lavaplatos doble	UND
16.20	Cambio manija sanitario	UND
16.21	Cambio push sanitario (fluxómetro)	UND
16.22	Cambio push sanitario (tanque)	UND
16.23	Cambio de sifón lavamanos integral con rebose	UND
16.24	Cambio de sifón lavaplatos	UND
16.25	Servicio de destapado de red sanitaria con sonda hasta 10m	ML
16.26	Servicio de destapado de red sanitaria con bomba hasta 10m	ML
16.27	Servicio de destapado de red sanitaria (sifones y sanitarios) incluye desmontaje y reinstalación	UND
16.28	Servicio de reparación de filtración por escape de agua (incluye demolición, reparación y acabado final)	UND
16.29	Servicio de reparación de filtración de agua en tubería aérea de suministro	UND
16.30	Servicio de reparación de filtración de agua en tubería subterránea de suministro	UND
16.31	Servicio de lavado de cajas de inspección (incluye tubería)	UND
16.32	Desmonte de aparatos sanitarios	UN
16.33	Suministro e instalación de tubería PVC presión de 1/2"	ML
16.34	Punto hidráulico PVC 1/2" incluye válvula control paso 1/2" y tapa PVC blanca 15x15cm	UND
16.35	Punto sanitario 4" WC	UND
16.36	Punto sanitario 2"	UND
16.37	Instalaciones ventilación PVC 2"	ML
16.38	Instalaciones ventilación PVC 3"	ML
16.39	Suministro e instalación de tubería de conexión de desagües de aires acondicionados	ML
16.40	Kit taza sanitaria entrada superior con fluxómetro con sensor, blanco institucional (incluye taza sanitaria para fluxómetro, asiento sanitario, sensor, sistema conexión entrada superior)	UND
16.41	Lavamanos blanco institucional, para personas con movilidad reducida, incluye anclajes	UND
16.42	Lavamanos blanco institucional, para incrustar en mesones	UND
16.43	Suministro e instalación de brazo de soporte para lavamanos	UND
16.44	Construcción lava traperos 70x50x50cm, enchapado.	UND
16.45	Instalaciones PVC 1/2" RDE 13.5	ML
16.46	Instalaciones PVC 3/4" RDE 21	ML
16.47	Instalaciones PVC RDE 21 1"	ML

16.48	Instalaciones PVC RDE 21 2"	ML
16.49	Taza sanitaria alongado, blanco institucional ultra ahorradora (Sanitario con push)	UND
16.50	Suministro e instalación de grifería para lavamanos y desagüe tipo botella sencillo incluye acople	UND
16.51	Kit Orinal arrecife o similar para fluxómetro	UND
17.00	**IMPERMEABILIZACIÒN**	
17.1	Lavado e impermeabilización de superficie con ladrillo a la vista	M2
17.2	Impermeabilización fosos de ascensores	M2
17.3	Impermeabilización con estuco y pintura en interiores para humedades por infiltración (incluye resane y remate)	M2
17.4	Impermeabilización con manto asfaltico con foil en aluminio (incluye retiro de manto existente)	M2
17.5	Impermeabilización con pintura epoxica o similar	M2
17.6	Impermeabilización viga canal	ML
17.7	Reparación de impermeabilización en cubiertas en concreto (incluye retiro de manto existente y disposición de residuos)	M2
17.8	Suministro e instalación de cinta bituminosa autoadhesiva	ML
17.9	Impermeabilización de losa de entrepiso y muros laterales de terraza, con recubrimiento impermeabilizante acrílico de alto desempeño con tecnología DFX y fibras para impermeabilizar cubiertas, incluye retiro del producto impermeabilizante existente	M2
17.10	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización elastomérico que permita tráfico peatonal, y resistente a rayos UV.	M2
18.00	**CUBIERTAS**	
18.1	Suministro e instalación cubierta en fibro cemento perfil 7(incluye desinstalación de cubierta existente, retiro de residuos)	M2
18.2	Suministro e instalación cubierta en teja plástica 1mm (incluye desinstalación de cubierta existente, retiro de residuos)	M2
18.3	Suministro e instalación de canaleta aguas lluvias plástica	ML
18.4	Suministro e instalación de cubierta en policarbonato alveolar 8mm (incluye retiro de cubierta existente y disposición de residuos)	M2
18.5	Suministro e instalación de caballete perfil 7para cubierta fibro cemento	ML
18.6	Suministro e instalación de rejillas cúpula tragante 5"*3" aluminio	UND
18.7	Suministro e instalación de Rejilla Cúpula 6” x 4” Aluminio para Tubería 4”	UND
18.8	Suministro e instalación rejillas de piso sosco 4*4*3 aluminio	UND
18.9	Suministro e instalación de rejillas plana bronce 20*20 Filtro removible, antirretorno, anti cucaracha	UND
18.10	Suministro e instalación de rejillas plástica sosco 5"*3"	UND
18.11	Suministro e instalación de rejillas plásticas sosco 4*4*3	UND
18.12	Suministro e instalación rejillas ventilación 20*20 aluminio	UND
18.13	Suministro e instalación rejillas ventilación 20*20 plásticas	UND
18.14	Aseo y mantenimiento a canales y sifones (incluye retiro y disposición de residuos)	ML
18.15	Suministro e instalación de rejilla de piso en acero inoxidable mate cuadrada 3” x 4” x 4”	UND
18.16	Suministro, instalación y montaje de lámina de policarbonato macizo, 4mm color gris, ópalo o humo, control solar y protección UV por ambas caras. incluye fijaciones y conectores.	M2
18.17	Limpieza, lavado, cambio de amarras y ganchos, aplicación de sellante en amarras de policarbonato	M2
18.18	Suministro y montaje de Teja tipo SANDWICH (Teja MÁSTER 40MM C28/28 Espuma PUR expandido de alta densidad, Espuma Clase I)	M2
18.19	TEJA TRASLUCIDA TEJA LUZ 2UV - ICE Cubierta traslucida en resina de poliéster perfil trapezoidal clase 7, en ancho útil 1m fabricado a la medida, separación máxima de correas 1,00m VALOR INCLUYE FIJACIONES Y FLETE PUESTO EN OBRA	M2
18.20	Suministro e instalación de CABALLETE TRASLUCIDO Accesorio traslucido en resina de poliéster, longitud útil 6m. VALOR INCLUYE FIJACIONES Y FLETE PUESTO EN OBRA	ML
19.00	**SEGURIDAD**	

19.1	Suministro e instalación de cintas antideslizantes reflectivas	ML
19.2	Suministro e instalación de placa de señalización de 0,65 x 0,50 m con planimetría salidas de emergencia, en acrílico de 2.4 con impresión full color y regletas en MDF para su instalación.	UND
19.3	Suministro e instalación de fichas en metalex plateado con sistema braille. Tamaño: 3 cm x 3 cm.	UND
19.4	Suministro e instalación de avisos reflectivos en acrílico (medidas variables)	UND
20.00	**OTROS**	
20.1	Suministro e instalación de persiana en aluminio color bronce	M2
20.2	Suministro e instalación de Blackout Enrollable Absolut Gris A La Medida Ancho Entre 155.5-170 Cm Alto Entre 100.5-135 Cm	UND
20.3	Visita correctiva mano de obra menor a 6 horas incluye consumibles y actividades de cableado, conexiones eléctricas, tomacorrientes, iluminación, incluye viáticos del personal operativo	UND
20.4	Visita correctiva mano de obra menor a 6 horas incluye consumibles y actividades de ajustes hidrosanitarios, incluye viáticos del personal operativo	UND
20.5	Visita correctiva mano de obra menor a 6 horas incluye consumibles y actividades de ajustes a elementos civiles perfilería, cerraduras, ventanería, incluye viáticos del personal operativo	UND
20.6	Tarifa profesional seguridad y salud en el trabajo 8 horas incluye viáticos	DIA
20.7	Tarifa profesional ingeniero civil 8 horas incluye viáticos	DIA
20.8	Diseños estructurales, incluye planos, especificaciones, memorias de calculo	M2
20.9	Suministro e instalación de divisiones para baños en acero inoxidable, incluye puerta batiente, sistema de apertura, fijaciones	M2
20.10	Acero de refuerzo corrugado G60 - incluye grafiles incluye corte y figurado en cualquier municipio de Nariño	KG
20.11	Malla electrosoldada 15x15 6mm	M2
20.12	Anclaje epóxico para columnas y/o columnetas y/o pedestales, incluye perforación, limpieza y varilla y/o perno	UND
20.13	Asiento ovalado blanco corona	UND
20.14	Barra de seguridad fija recta en acero inoxidable (baño para personas con movilidad reducida), incluye anclajes	UND
20.15	Barra de seguridad abatible (baño para personas con movilidad reducida) incluye anclajes	UND
20.16	Marco para incrustar lampara panel led 60x60	UND
20.17	Reinstalación de accesorios plásticos de baños	UND
20.18	Protector adhesivo 980x250x20mm pared contra choques autos	UND
20.19	Dispensador de papel higiénico acero inoxidable diámetro de 26 cm	UND
20.20	Dispensador de jabón para empotrar en pared, en acero inoxidable, 1.2litros	UND
20.21	Dispensador de toallas de papel en z acero inoxidable de 27x27x10 cm	UND
20.22	Suministro e instalación de divisiones sanitarias a piso en acero inoxidable AISI SAE 304 para baños de uso institucional. batería completa con tres (3) cubículos para unidades sanitarias. incluye tornillería y accesorios.	UND
20.23	Suministro e instalación de placa de señalización de 0,65 x 0,50 m con planimetría salidas de emergencia, en acrílico de 2.4 con impresión full color y regletas en MDF para su instalación.	UND
20.24	Suministro e instalación de letrero en acrílico 8mm biselado, imagen de escudo y letras a full color, con perforaciones para dilatadores en acero, incluye dilatadores en acero inoxidable (máximo 6 unidades), chazos	M2
20.25	Suministro e instalación franjas guías longitudinales de ABS con adhesivo. señalización especial PDV	UND
20.26	Suministro e instalación de punto alerta ABS con adhesivo. señalización especial PDV	UND
20.27	Suministro e instalación de loseta alerta en policarbonato, 20 x 20 cm., altura total: 5mm, peso 150 gr, incluye anclaje	UND
20.28	Suministro e instalación de letreros luminosos informativos en parqueadero doble cara, ubicado en sótano 1.50x0.40m	UND
20.29	Suministro e instalación de letras recortadas en ALUCOBON del mismo tono del escudo con la frase: Palacio de Justicia de Xxxxxxxxx y escudo de 80 centímetro fotograbado a color en un espesor calibre 16., tamaño de letra 30cm cada una, según diseño	UND

20.30	Brigada de aseo	PERSONA / MES
20.31	Cargue, transporte y retiro del material sobrante proveniente de las obras de mantenimiento, hasta el botadero.	M3
20.32	Mantenimiento de aires acondicionados, incluye cambio de refrigerante, Nariño y Putumayo	UND
20.33	Anclaje de estantes, incluye ángulos y tornillería para fijación	UND
20.34	Instalación y armado de mubles de oficina (Mesas, sillas, estantes), incluye transporte	UND
20.35	Anclaje de elementos de seguridad y emergencia (camilla botiquín, etc.), incluye elementos metálicos, y tornillería	UND
20.36	Mantenimiento de cámaras, tipo domo de alta resolución, mantenimiento preventivo y correctivo y reparación que consiste en: desmonte, limpieza de protectores y lentes, reemplazo de conectores video BOLUM, en mal estado. calibración y ángulo de enfoque	UND
20.37	Mantenimiento de cámaras, tipo bala para interiores y exteriores, mantenimiento preventivo, correctivo y reparación que consiste en: desmonte, limpieza de protectores y lentes, reemplazo de conectores video BOLUM, en mal estado. calibración y ángulo de enfoque	UND
20.38	Mantenimiento de cámaras, tipo PTZ de giro 360°para exteriores, mantenimiento preventivo, correctivo y reparación que consiste en: desmonte, limpieza de protectores y lentes, reemplazo de conectores video BOLUM, en mal estado. calibración y ángulo de enfoque, revisión y ajuste de punto de anclaje, realización de pruebas de continuidad de cables, coaxial, UTP, eléctricos, así como la organización de cables sueltos o fuera de ductos de canalización, cajas de inspección	UND
20.39	Suministro e instalación de DD sata de 41 TERAS interno purpura especial para VXVRS	UND
20.40	Suministro, instalación y programación de equipo de grabación XVR de 32 canales DAHUA de 5 megapíxeles con reconocimiento facial, soporta tecnología CVBS, AHD, TV1, 1,2,4MP soporta de hasta 16 TERAS	UND
20.41	Suministro en instalación de rollo de cable UTP categoría para intemperie x 300 metros	METRO
20.42	Suministro e instalación de cámara tipo domo de 5 megapíxeles con lente de 12mm de 40 metros zoom ir para cambio de tecnología	UND
20.43	Suministro e instalación de 60 PACH CORD BNC de 1m	UND
20.44	Columnas de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	Ml
20.45	Columnetas de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	Ml
20.46	Vigueta de corona de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	Ml
20.47	Vigas de amarre de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)	Ml
20.48	Vigueta losa de 0.15*0.40 en concreto clase D (21MPA)	Ml
20.49	Losa de entrepiso en concreto reforzado maciza e=0.12 m en concreto clase D (21 MPA)	Mt2

MANTENIMIENTO DE URGENCIA.

Adicionalmente a las actividades descritas, se debe tener en cuentas el mantenimiento correctivo inmediato conforme se describe a continuación:

1. En casos de requerirse atención inmediata relacionadas con eventos como: filtraciones de agua, cortos circuitos, taponamiento de redes de desagüe, el supervisor del contrato requerirá al contratista de obra y la interventoría definiendo la sede, situación y posible acción correctiva.
2. El contratista deberá desplazarse a la sede judicial con el personal técnico y operativo dentro de los plazos, a efecto de realizar los mantenimientos requeridos, en los siguientes tiempos establecidos:

   a) Palacio de Justicia de Pasto: En un lapso no mayor a 12 horas
   b) Palacio de Justicia de Tumaco, La Unión, Tuquerres: en un lapso de 24 horas
   c) Sedes judiciales de Taminango, Leiva, Los Andes, Mosquera y Francisco Pizarro: en un lapso no mayor a 48 horas
   d) Palacio de Justicia de Mocoa, sedes judiciales de Villa Garzón, Valle del Guamuez, Orito: en un lapso no mayor a 48 horas.

En caso de que, las actividades requeridas no estén contempladas en las especificaciones contractuales, se procederá con el trámite correspondiente de ítems no previstos para la modificación del contrato.

1. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO PALACIO DE JUSTICIA DE PASTO

La Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto, requiere para la ejecución del contrato el siguiente personal como mínimo

El personal mínimo de obra se conformará de la siguiente manera:

a) Un director de obra: Un (1) ingeniero civil o arquitecto con 5 años experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Adicionalmente, dentro de esta experiencia profesional debe acreditar experiencia en dos (2) proyectos como ingeniero y/o arquitecto director de obra o contratista de obra, en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto contemple construcción y/o remodelación y/o mantenimiento de edificios de uso Institucional, de acuerdo con la clasificación de las edificaciones por grupo de ocupación Capitulo K.2.6 NSR-10.

La dedicación de este profesional es del 20%, durante la ejecución del contrato de obra.

Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, se debe adjuntar, copia de Tarjeta profesional, certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo profesional correspondiente.

b) Un residente de obra: Un (1) ingeniero civil o arquitecto con mínimo 5 años experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Adicionalmente, dentro de esta experiencia profesional debe acreditar experiencia en dos (2) proyectos como ingeniero y/o arquitecto Residente de obra y/o Director de Obra, en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto contemple construcción y/o remodelación y/o mantenimiento de edificios de uso Institucional, de acuerdo con la clasificación de las edificaciones por grupo de ocupación Capitulo K.2.6 NSR-10.

La dedicación de este profesional es del 100%, durante la ejecución del contrato de obra.

Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, se debe adjuntar, copia de Tarjeta profesional, certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo profesional correspondiente.

c) Un Residente responsable de la seguridad y salud en el trabajo:
Técnico o tecnólogo o profesional universitario en seguridad y salud en el trabajo o profesional universitario con especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo. Con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo

- Curso de 50 horas en SST vigente o de 20 horas según fuere el caso.
- Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas
- Curso de reentrenamiento de coordinador ejecutado en el último año, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Adicionalmente, dentro de esta experiencia profesional debe acreditar experiencia en dos (2) proyectos como profesional SST, en contratos de obra ejecutados y terminados, cuyo objeto contemple construcción y/o remodelación y/o mantenimiento de edificios de uso Institucional, de acuerdo con la clasificación de las edificaciones por grupo de ocupación Capitulo K.2 NSR-10

La dedicación de este profesional es del 100%, durante la ejecución del contrato de obra.

Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, se debe adjuntar, copia de título profesional, copia de Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, certificado de Curso de 50 horas en SST vigente o de 20 horas según fuere el caso, certificación de Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas vigente.

d) Profesional en ingeniería ambiental o ingeniería ambiental y sanitaria o profesional con núcleo del conocimiento en cualquier ingeniería con especialización en gestión ambiental o especialización en ingeniería ambiental con 5 años experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Adicionalmente, dentro de esta experiencia profesional debe acreditar experiencia en dos (2) proyectos como ingeniero residente ambiental, en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto contemple la ejecución de obra civil, cuyo objeto contemple construcción y/o remodelación y/o mantenimiento de edificios de uso Institucional, de acuerdo con la clasificación de las edificaciones por grupo de ocupación Capitulo K.2.6 NSR-10.

La dedicación de este profesional es del 100%, durante la ejecución del contrato de obra.

Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, se debe adjuntar, copia de Tarjeta profesional, certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo profesional correspondiente.

Documentos para acreditar el requisito de equipo de trabajo

A. Los documentos que acrediten la formación y experiencia de cada uno de los profesionales que conforman el equipo de trabajo.

B. Vigencia y Antecedentes: Los profesionales del equipo de trabajo deben anexar tarjeta profesional (o su equivalente) y certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo profesional correspondiente.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El personal relacionado anteriormente conforma el equipo mínimo de trabajo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista requiere vincular personal adicional para la correcta ejecución del contrato, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

b) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por entidades de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto u obra o la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. En el evento de no disponerse de la certificación de experiencia, se deberá adjuntar copia del acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda; donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o fecha de ejecución las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

c) Con respecto a las certificaciones laborales, para acreditar la experiencia especifica que sean emitidas por el mismo proponente, deberán contar adicionalmente con certificación de la entidad contratante que avale la información suscrita y como soporte de su participación en proyectos de construcción y/o remodelación

y/o mantenimiento de edificios de uso institucional, de acuerdo a la clasificación de las edificaciones por grupo de ocupación Capitulo K.2 NSR-10; anexando el acta de terminación y/o acta de liquidación y/o certificación de la obra recibida a satisfacción de la entidad contratante.

d) No se aceptan certificaciones de obras civiles tales como vías, puentes, alcantarillados, acueductos, canales, tanques, parques, canchas deportivas, plazoletas ni andenes.

e) No se tienen en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

f) El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

g) En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título de pregrado o posgrado obtenido en el exterior, de acuerdo con la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el personal del Contratista puede acreditar la formación académica en el exterior con:

- Copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación- CINE o,

- La convalidación correspondiente.

Parágrafo: En el caso de los títulos de posgrado obtenidos en el exterior de los ingenieros civiles se deberá entregar copia apostillada, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 842 de 2003.

h) Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, debidamente otorgado por universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto.

i) Los extranjeros deben presentar copia de la visa especial y del permiso o licencia provisional para ejercer su profesión en nuestro país por el consejo profesional respectivo o la Entidad competente.

j) De presentarse una situación imprevista o de fuerza mayor, durante la ejecución del contrato de obra, que obligue el cambio de alguno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo presentado por el Contratista y aprobado por la Interventoría, su reemplazo deberá reunir iguales o mejores condiciones de las requeridas para el cargo y cumplir con las mismas gestiones para su aprobación, las cuales deben además incluir de manera escrita, el motivo sustentado del cambio solicitado con el fin de oficializarlo, previa autorización de la Entidad contratante.

Del personal aprobado, la Interventoría debe dejar constancia escrita, donde consolide la información de documentos y experiencia del equipo de trabajo presentado.

2. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO OTRAS SEDES

Para la atención de las obras a ejecutar en otras sedes judiciales diferente al Palacio de Justicia de Pasto, se ha estimado que se cuantificará la asistencia de los profesionales pagados por jornales de acuerdo los ítems 20.6 Tarifa profesional seguridad y salud en el trabajo 8 horas incluye viáticos y 20.7 Tarifa profesional

	ingeniero civil 8 horas incluye viáticos, para el cual el contratista de obra deberá realizar las afiliaciones a seguridad social (EPS, AFP, ARL, CCF). Durante el tiempo de servicios de estos profesionales en la obra a ejecutarse, fuera de la ciudad de Pasto.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	LICENCIAS: De acuerdo con el artículo 8° de la Ley 810 de 2003, no requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas. Según el artículo 10, del Decreto 1469 de 2010, están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones especiales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. De acuerdo con el alcance del proyecto y teniendo en cuenta lo anterior, no se requiere licencia de construcción para estas reparaciones. No obstante, para la ejecución de la obra podrán requerirse permisos o autorizaciones no previstas que deberán ser gestionadas por el contratista.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	**DISEÑOS:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, realizará entrega al contratista de diseños básicos arquitectónicos en el caso de adecuaciones de espacios.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	***OBLIGACIONES GENERALES.*** 1. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes. 3. Constituir las garantías requeridas por la Entidad en los términos del Decreto No 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento. 4. Presentar a quien expida la Garantía Única de Cumplimiento cualquier modificación del estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades, tiempos o cualquier otra situación que le indique el garante en los términos establecidos por él. 5. Permitir en cualquier momento a la Interventoría, entes de control y a los demás servidores o funcionarios autorizados, la revisión de los trabajos que se encuentren realizando con ocasión al objeto del contrato.

6. Suministrar a la Entidad y a la Interventoría, cuando estos lo soliciten, el informe sobre cualquier aspecto de la obra objeto del contrato.

7. Presentar a la Interventoría durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para pago del contrato de obra. Dichas cuentas deben cumplir con los requisitos exigidos en el ítem "FORMA DE PAGO", del contrato. En caso de no presentar cuenta para pago conforme con lo establecido en el presente numeral, se debe informar por escrito a la Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles estipulados, las razones por las cuales no se da cumplimiento a esta obligación.

8. Presentar a la Interventoría la solicitud de suspensión y de reinicio del contrato y requerir con al menos cinco (5) días hábiles mes de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga o adición debidamente soportado y justificado, de requerirlo.

9. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política anti soborno y los requisitos del Sistema de Gestión Anti soborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.

10. Cumplir con las obligaciones derivadas del compromiso anticorrupción.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Suscribir junto con la Interventoría, el acta de inicio del contrato de obra, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las Garantías.

2. Presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría lo siguiente:

   a) El Cronograma de ejecución del Contrato de Obra, que permita identificar como mínimo, actividades, duración y la ruta crítica para realizar el correspondiente seguimiento a la ejecución de la misma, en el cual se describan las actividades que se llevarán a cabo periódicamente durante el desarrollo de las obras contratadas, garantizando la ejecución del proyecto en el plazo pactado, la cual debe permanecer expuesta y actualizada en la oficina y/o campamento de obra. En la elaboración del cronograma se debe tener en cuenta que se va a ejecutar las actividades en una edificación en funcionamiento, con juzgados, oficinas y despachos de magistrados, con actividad diaria a partir de las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde de lunes a viernes, por lo anterior se deben considerar horarios adicionales y en particular trabajos continuos el día sábado, situación que fue integrada en la elaboración de este proceso de contratación.
   b) Los Análisis de Precios Unitarios APUs de cada ítem, que soportan la oferta económica presentada, los cuales serán objeto de revisión y aprobación por parte de la interventoría.
   c) Plan de manejo ambiental.
   d) Programa de seguridad y salud en el trabajo.
   e) Los que se encuentran en el capítulo de las obligaciones ambientales del contrato de obra.

	3. Presentar para análisis y concepto técnico de la Interventoría las modificaciones, ajuste o complementación que a criterio del constructor requieran los diferentes componentes técnicos del proyecto, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hay lugar. 4. Realizar la obra en el sitio indicado cumpliendo las especificaciones técnicas, normatividad vigente, la calidad acordada, en el tiempo pactado de acuerdo con el cronograma de obra, de conformidad con los diseños y demás especificaciones técnicas definidas para la obra, ciñéndose estrictamente a las indicaciones suministradas por la Interventoría del contrato. Para tal efecto, el contratista se compromete a disponer todos los equipos, máquinas e implementos y personal para la correcta y oportuna ejecución del contrato. 5. Garantizar que cuenta con el equipo necesario para llevar a cabo de manera efectiva y eficiente la ejecución del contrato de obra. Disponer de todos los recursos técnicos, maquinaria, herramientas y personal especializado que se requieran para cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato. Proporcionar y mantener adecuadamente el equipo necesario para asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad de la obra. Realizar revisiones periódicas del estado de la maquinaria y herramientas empleados, (Mantenimiento Preventivo), y tomar todas las medidas necesarias para evitar interrupciones o retrasos en el desarrollo de la obra. 6. Usar materiales de primera calidad y disponer de los equipos necesarios conforme a las especificaciones técnicas definidas para la ejecución de la obra con la calidad y plazo pactado y asumir por su cuenta, el transporte, custodia mantenimiento y bodegaje de los mismos. 7. Entregar, instalar y poner en funcionamiento, los bienes adquiridos en los sitios indicados o donde indique por escrito la Interventoría del contrato, así como responder y garantizar la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. 8. Adelantar todas las actividades necesarias y adecuadas para la señalización y protección contra cualquier daño que pueda afectar inmuebles aledaños, estructuras, instalaciones de redes de servicios, entre otros; dentro del área de trabajo o adyacentes. Elaborando de manera conjunta con la interventoría, las actas de vecindad con los predios aledaños a la sede judicial, en la que se debe incluir todos los detalles de las edificaciones y la firma del propietario y/o poseedor, que certifique la visita técnica de elaboración de acta de vecindad. Siendo de su exclusiva responsabilidad responder y reparar cualquier daño que ocurra en la obra o en los bienes suministrados, por causas imputables al contratista o a cualquiera de sus empleados dentro del plazo señalado por el artículo 2060 del Código Civil. Igualmente, el contratista responde ante terceros por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley. 9. Corregir a su costa y a entera satisfacción de la Entidad, todos los trabajos o bienes que no cumplan con lo previsto en los planos entregados, especificaciones

respectivas, por mala calidad o con defectos de fabricación o instalación, teniendo en cuenta las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

10. Responder por la obra objeto del contrato de manera integral y a su costa, hasta el día de la entrega a satisfacción a la Interventoría y a la Entidad.

11. En caso de cumplimiento del requisito, el contratista deberá destinar a la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) del total de personas vinculadas en la ejecución del proyecto, la provisión de servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

    El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

    Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

    Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

    La condición de sujetos de especial protección constitucional que no esté definida en esta cláusula deberá acreditarse por el contratista, según lo determinado por la ley y la jurisprudencia, si no hay norma aplicable.

12. Presentar los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los términos del Decreto No. 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo(SG-SST) compilado en el Decreto No. 1072 de 2015, modificado por el Decreto No. 052 de 2017 y la reglamentación de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, con el correspondiente ajuste a las obras a desarrollar; incluyendo los lineamientos del Acuerdo PSAA16-10560 DE 2016 del Consejo

	Superior de la Judicatura, en el cual se adoptaron las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial. Lo anterior en un plazo no mayor de 30 (treinta) días calendario posteriores a la fecha de la firma del acta de inicio del contrato de obra, para su revisión y aprobación. Los documentos revisados y aprobados por la Interventoría serán remitidos a la Coordinación de asuntos laborales, de la Dirección Seccional de Pasto, junto con el primer Informe Mensual de Interventoría. Los atrasos ocasionados por documentos pendientes o errores identificados en los documentos serán atribuibles al Contratista y a la Interventoría. 13. Obtener para la Entidad y previo concepto de la Interventoría las licencias, permisos y/o autorizaciones que se requieran con el fin de ejecutar el contrato o garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, incluyendo entre otros: permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permisos para adelantar las acometidas de agua potable y alcantarillado con la empresa de servicios públicos del municipio o la oficina que lo reemplazase, permiso ante la empresa de energía para la homologación del medidor y la instalación de la nueva acometida eléctrica, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo y puesta en servicio del proyecto. Garantizando además la conexión definitiva de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Todos los costos y gastos asociados con estos trámites están a cargo del Contratista. 14. Reportar al interventor del contrato la relación del personal dispuesto para la ejecución del contrato y que estará autorizado para ingresar a la sede Judicial, adjuntando además las planillas de afiliación al sistema de seguridad social. 15. Presentar de forma mensual a la interventoría, las planillas de pagos a los diferentes sistemas de seguridad (salud, pensión, riesgos laborales, según sea el caso), del personal dispuesto por el Contratista para la ejecución de obra. 16. Garantizar que el personal que se emplee para la ejecución del contrato de obra se encuentre debidamente identificado (portando carné) y cuente con todos los elementos de protección personal. 17. Cumplir con los horarios de trabajo, los cuales se definirán en conjunto entre el Contratista y la Interventoría teniendo en cuenta las condiciones específicas de la ciudad, la sede y los lineamientos del Contratante. 18. Presentar a la Interventoría para su revisión y aprobación, las actividades no previstas identificadas por el Contratista durante la etapa de planeación de inicio de actividades o en la ejecución de las mismas, para lo cual deberá adjuntar: a) Una justificación técnica y detallada de la necesidad. b) El Análisis de Precios Unitarios (APU) soportado en un análisis de precios realizado con base en mínimo tres (3) cotizaciones comparables que lo respalden, las cuales no podrán ser de una fecha mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de su entrega.

c) Especificaciones técnicas,
d) Balance del contrato, incluyendo la proyección de mayores y menores cantidades de obra o actividades no previstas.
e) Cronograma actualizado de ejecución del balance del contrato.
f) Solicitud dirigida a la Interventoría para la modificación del contrato para el correspondiente trámite ante la entidad.

Parágrafo 1: Este procedimiento se puede requerir en cualquier etapa del contrato, previa solicitud realizada por el contratista de obra a la interventoría. La interventoría a su vez será responsable de verificar y evaluar los precios del mercado en la zona del proyecto, debiendo realizar la validación y comparación de los precios, teniendo en cuenta las variables que intervienen como son: rendimientos, tiempos de entrega, calidades, impuestos, entre otros; considerando también precios de otras entidades o del mercado, con lo cual se definirá el valor de los Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales son la base para la aprobación y fijación de las actividades no previstas que se requieran en el desarrollo de la obra. La Interventoría deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato de la interventoría sobre las actividades no previstas, previo a su aprobación, con el fin de que este pueda estudiar su pertinencia, oportunidad, valor unitario y cantidades estimadas, quien podrá objetarlos y devolverlo a la interventoría para los ajustes correspondientes o emitir su visto bueno.

Parágrafo 2: En caso que entre el contratista de obra y la Interventoría no haya acuerdo para la fijación de los precios de las actividades no previstas, la interventoría por su parte debe conseguir al menos 3 cotizaciones comparables u otras fuentes de información según se relacionan en el literal b) de esta misma obligación que le permitan verificar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista de obra, esta información deberá ser remitida junto con los análisis de precios unitarios elaborados por la interventoría acompañados del respectivo estudio de mercado plenamente justificado y sustentado desde el punto de vista técnico y económico, al supervisor del contrato de interventoría quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista de obra y la interventoría.

Parágrafo 3: La aprobación de las actividades no previstas se formalizarán mediante la suscripción entre la interventoría y contratista de obra de un acta de fijación de precios de actividades no previstas, acompañada de los nuevos APU's aprobados por la interventoría y el balance de obra actualizado o acta de mayores y menores cantidades y actividades no previstas. Una vez aprobados las actividades no previstas, la interventoría deberá justificar por escrito la necesidad de la inclusión de los mismos dentro del contrato, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dan soporte al trámite ante la entidad para la elaboración y suscripción del modificatorio del contrato de obra. En ningún caso la interventoría podrá autorizar la ejecución de las actividades no previstas que impliquen o no, modificación del valor y/o plazo del contrato de obra, sin verificar la legalización de la respectiva modificación del contrato de obra.

19. Realizar reuniones semanales con la interventoría, para evaluar el avance del contrato de obra y las eventuales dificultades que se lleguen a presentar; lo anterior de acuerdo con la programación de la obra.

	20. Elaborar semanalmente un Informe Ejecutivo, el cual debe incluir los porcentajes de avance de las labores contratadas, para ser entregado a la interventoría. 21. Elaborar mensualmente un Informe detallado del estado del contrato de obra, el cual debe incluir los porcentajes de avance, gráficos, fotografías, video en formato digital y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, para ser entregado a la interventoría dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. 22. Llevar debidamente actualizada la Bitácora de la Obra, mantener su custodia y entregar copia digital como anexo del informe mensual, para ser entregado a la interventoría. 23. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos e información a que estén obligados, que se generen y que hagan parte de la ejecución del contrato. Incluidos los cortes e informes mensuales previamente aprobados por la Interventoría y el líder del proyecto. 24. Realizar a su costo, las pruebas de calidad de los materiales utilizados de acuerdo con la normatividad vigente, el plan de calidad de los materiales y las instrucciones de la interventoría, presentando los resultados al mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y entregar una copia de los mismos en el informe mensual. En el evento en que el resultado de la prueba de calidad no de un resultado satisfactorio para la interventoría, el Contratista deberá, a su costo, desarrollar las actividades correctivas, hasta que obtenga la aprobación de la interventoría. 25. En caso de retraso en la ejecución de la obra, el Contratista presentará a la Interventoría del contrato el plan de contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal. Sobre este plan, la Interventoría deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes de su recibo. La Interventoría podrá aprobar el plan o presentar observaciones. Si presenta observaciones, el Contratista deberá atenderlos en un plazo no mayor a dos (2) días. Esto se realizará hasta que obtenga la aprobación de la Interventoría. 26. Informar a la interventoría de las circunstancias que puedan afectar el rubro de imprevistos y presentarle los soportes correspondientes para su aprobación. El valor de los imprevistos no podrá superar el valor pactado en el contrato determinado por los costos indirectos de la oferta económica. En el caso de que alguna circunstancia ocasione una afectación que supere el valor de imprevistos pactado, se debe informar de manera previa y oportuna a la interventoría para tomar las decisiones del caso. Lo anterior de acuerdo con el concepto CGR-OJ-194 del 26 de noviembre de 2020, para el pago del porcentaje correspondiente a imprevistos incluido en el AIU. 27. Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la Interventoría o la Entidad contratante. 28. Retirar permanentemente de las instalaciones de la sede judicial los sobrantes, escombros y desperdicios resultantes de la obra, manteniendo siempre en perfecto estado de limpieza las áreas intervenidas. El mobiliario, equipos y archivos que

puedan ser afectados por el polvo desprendido de dicha obra deberán ser protegidos y con posterioridad serán objeto de una adecuada limpieza total. Lo anterior correrá a expensas del contratista.

29. Preparar para la Entidad, en los tiempos que corresponda, la información que soliciten los entes de control, con sus respectivos soportes.

30. Suscribir junto con la Interventoría, las actas de entrega y recibo de las intervenciones ejecutadas por sede judicial, en la cual debe quedar constancia que los ítems que se ejecutaron cumplieron con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas contratadas. Así mismo, con la suscripción de esta, el contratista deberá entregar el presupuesto ejecutado consolidado y suscrito (PDF y Excel), informe final, todos los planos récord de las obras ejecutadas (Arquitectónicos, planos hidráulicos, eléctricos), bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, pruebas de funcionalidad y calidad realizadas, demás documentos relacionados con el objeto del contrato.

31. Realizar los correctivos a la obra objeto de la contratación, durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en el amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra o cuando se requiera por la entidad, estos trabajos no generan costos para la Entidad.

    Parágrafo: Las correcciones a que se hace referencia corresponden a ajustes, alineamientos, reparaciones, calibraciones o reposición de todos aquellos ítems ejecutados en el contrato que presenten deficiencias de calidad, o de instalación, o de construcción, o de funcionamiento por causa imputable al contratista, de los cuales el contratista deberá generar un informe detallado y registro fotográfico de las intervenciones realizadas.

32. Brindar a la Interventoría y al Supervisor del contrato de interventoría, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato.

Parágrafo: Para la liquidación del contrato, deberá presentar paz y salvos por concepto de pagos a contratistas y proveedores con los cuales se ejecutó el contrato.

33. Entregar a la interventoría para cada pago y en la liquidación del contrato de obra, las certificaciones y soportes con los que acredite que se encuentran al día en el de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, riegos laborales, pensiones, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar derivados de la ejecución del contrato; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

34. Acreditar y mantener durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso de selección de contratista y por medio de los cuales, se obtuvo un puntaje adicional a efectos de ser adjudicatario del proceso de selección.

35. Adicionalmente al personal mínimo requerido, el contratista se obliga a contar con el personal profesional suficiente que asesore las diferentes etapas de ejecución del

proyecto (eléctrico, hidrosanitario, estructural, arquitectónico, ventilación mecánica, etc.), así como todo el personal necesario para ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones, planos y presupuestos en el tiempo pactado, quienes de acuerdo a su especialidad, pueden presentar alternativas y/o ajustes al proyecto, con el aval de la interventoría, para aprobación por la entidad contratante.

36. Disponer y suministrar el personal profesional y/o técnico necesario para conformar, como mínimo, dos (2) frentes de trabajo simultáneos con sus respectivas cuadrillas, que permitan adelantar intervenciones en al menos dos sedes judiciales de manera simultánea.

37. Costear todos los gastos relacionados con el transporte, alimentación, estadía, viáticos y demás expensas del personal que se destine para la ejecución de la obra.

38. Responder por la vinculación del personal, el cual está a cargo y responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo tanto, el personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.

39. Cumplir para la ejecución de trabajos en alturas cuando fuere del caso. Según la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, contar con un Programa de Protección Contra Caídas en su SG-SST y tener designado el Coordinador de trabajo en alturas y todos los demás requisitos definidos en esta norma,

Parágrafo: Contar con un equipo completo de protección para trabajo en alturas, el cual debe estar disponible para el Líder del proyecto o persona designada por la Entidad, en el evento que éste realice una visita de inspección durante el desarrollo de la obra

40. Tomar las previsiones que sean necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo del personal que se utilice en la ejecución del contrato. En todo caso estarán a cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

41. Aplicar en lo pertinente los formatos establecidos por la Entidad en su Sistema Integrado de Gestión de Calidad, ubicados en el micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/mejoramiento-infraestructura-fisicaestablecidos suscribiendo las actas o formatos que corresponda.

42. Atender de forma oportuna las solicitudes de mantenimiento de urgencia dentro de los tiempos y condiciones definidas en las especificaciones del objeto contractual.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

	1. Presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría lo siguiente: a) Plan o programa de gestión integral de residuos sólidos que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato. b) Fichas de datos de seguridad - FDS de los productos utilizadas durante el desarrollo del contrato. Las FDS deben estar actualizadas con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado, contar con las 16 secciones reglamentarias y su vigencia de elaboración no debe ser superior a cinco (5) años. c) Carta de compromiso suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Acuerdo No. PSAA14-10160 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama. 2. Diligenciar los formatos suministrados por la Entidad para la relación y control de los residuos sólidos generados durante el desarrollo del contrato y hacer entrega de todos los certificados de disposición final de los residuos relacionados. 3. Hacer la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la obra, manteniendo la edificación libre de residuos y escombros. 4. Hacer una debida separación en la fuente de los residuos sólidos generados en el proyecto y realizar una adecuada gestión y disposición final, bien sean elementos aprovechables, residuos peligrosos, especiales u ordinarios. 5. Implementar medidas de manejo y control de ruido, del material particulado, las emisiones atmosféricas y demás actividades que generen un impacto ambiental. 6. Ahorrar agua y energía durante la ejecución de la obra. 7. En el manejo de residuos producto de demolición, aseo o retiro de elementos, los mismos deben quedar cubiertos con plástico o elementos que impidan la segregación de material particulado al aire. 8. Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato, incluyendo entre otros: Manejo de residuos líquidos, sólidos, peligrosos, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos (RESPEL). Así mismo, el Contratista debe en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él, en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde se realizan las actividades, pueden disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla o subsane el hecho deficiente.

	9. Realizar las consultas necesarias y los trámites requeridos por la autoridad ambiental competente, con el propósito de obtener los permisos que se requieran y que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo entre otros: aprovechamiento forestal, levantamiento de veda, sustracción de reserva, ocupación de cauce, disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, residuos domésticos, convencionales y/o residuos peligrosos. 10. Efectuar los informes derivados de los permisos ambientales, que deben cumplirse en la etapa de construcción del proyecto, de acuerdo con las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental y/o municipal competente. Dichos informes deben ser previamente revisados y avalados por la Interventoría. 11. Presentar informe mensual de la generación y gestión de residuos sólidos durante el desarrollo de la obra. 12. Responder a su costa por los perjuicios que se generen como consecuencia de la suspensión o retrasos en la ejecución de la obra, derivados del incumplimiento de las normas y leyes ambientales. 13. Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándola a su terminación completamente limpia y aseada, así mismo, acatar lo dispuesto en toda la normatividad vigente relativa a la movilización, tratamiento, disposición y aprovechamiento de escombros, que para ello dicte la autoridad competente de la región. Presentar a la Interventoría una certificación comercial con gestores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Residuos Peligrosos (RESPEL), que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables. Para esto, debe presentarla a la Interventoría para la revisión y aprobación respectiva. El cumplimiento de esta obligación será un requisito previo para la firma del acta de inicio.
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto	1) Cancelar oportunamente los valores pactados en el contrato, en las condiciones establecidas por las partes. 2) Apoyar al contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados, emitiendo, además, las recomendaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 4) Las demás que, siendo inherentes a la naturaleza del contrato, surjan para la entidad contratante.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, puesto que su cuantía está entre los 100 y 1.000 SMLMV, según lo dispuesto en la Circular DEAJC24-2, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Al respecto, se advierte que, el objeto del futuro contrato no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y por tanto los mismos no se encuentren en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3.4.1 Limitación a Mipymes	De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (corresponde al monto de $533.287.768 para la vigencia 2025), por tanto, la presente convocatoria NO puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales.
3.4.2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2.015, establece que previo análisis de oportunidad y conveniencia de la Entidad, los contratistas destinarán al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. Considerando las labores definidas para la ejecución de la obra a contratar se considera que estas se pueden adelantar con cuatro cuadrillas de 4 personas dado que la mayoría de las actividades a ejecutarse no dependen una de la otra, es decir que se pueden ejecutar de manera simultánea, incluyendo el equipo requerido en la capacidad técnica se tiene un total de 20 personas para la ejecución del futuro contrato, por tanto, se deberá vincular mínimo dos (2) personas que cumplan los requisitos que hace referencia el artículo 2.2.1.2.4.2.16, ibídem.
3.5 Valor estimado del contrato y justificación del mismo	El valor estimado del contrato es de **MIL DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.018.000.000,00),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2025. Dentro del análisis de las necesidades de cada edificación a intervenir y al diagnóstico técnico se establecen porcentajes aproximados (porcentaje que puede variar según las necesidades a atender) sobre el valor total de la ejecución del proyecto: 1. Palacio de Justicia de Pasto aproximadamente el 50% PE* 2. Palacio de Justicia de Tuquerres aproximadamente 20% PE* 3. Palacio de Justicia de Tumaco aproximadamente 10% PE* 4. Sedes judiciales de Putumayo aproximadamente 10% PE* 5. Emergencias y/o eventualidades aproximadamente 10% PE* *PE: Presupuesto estimado El cálculo del presente valor se fundamenta en las necesidades de las edificaciones de las sedes judiciales propiedad de la Rama Judicial, cuyo valor total, según el diagnóstico técnico, asciende a CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($5.138.000.000). Para esta vigencia, se ejecutará la inversión asignada para el año 2025, que corresponde a MIL DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.018.000.000,00), destinada a la DESAJ Pasto

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con los siguientes respaldos presupuestales: Número: 2725 del 19/06/2025 Unidad: PCI: 27-01-02-016 Valor: **$1.018.000.000,00** Autorizado por: Jefe de Prepuesto – Dirección Seccional Pasto
3.5.2 Variables consideradaspara calcular el presupuesto oficial	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto calculó con el valor unitario de los bienes y servicios a contratar, a través del análisis de precios histórico de la DESAJ Pasto y Bogotá, precios actualizados, con SMMLV 2025, redondeado a la unidad mayor con cero decimales, conforme al análisis del sector. Adicionalmente y teniendo en cuenta que la DESAJ Pasto tiene sedes judiciales en Costa Pacífica Nariñense, se realizó un análisis de los precios de contratación vigencia 2025, de las alcaldías de Francisco Pizarro y Mosquera, así como también se realizó el análisis con las sedes judiciales del bajo Putumayo con los precios de contratación 2025 de las Alcaldías de Valle de Guamuez y Orito. El valor del AIU, corresponde al análisis de la carga impositiva, los salarios del grupo de profesionales, las pólizas del contrato y demás gastos asociados a la administración, utilidad e imprevistos.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, pagará al contratista el valor del contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra y el pago final no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato, las cuales deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría. Para el efecto, se deberá tener en cuenta lo siguiente: a) *Presentación de las actas y autorización para su pago:* Las actas parciales de pago y el borrador de la factura discriminando los costos de ejecución en cada sede intervenida, las cuales deberán presentarse a la interventoría con todos sus soportes para su revisión y aprobación. Una vez aprobada el acta, la interventoría la remitirá al supervisor dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes de ejecución de las obras. El supervisor revisará y autorizará la emisión de la factura. En caso se ser factura electrónica, debe ser enviada por el contratista al buzón único SIIF Nación para su aprobación por la Entidad. Una vez la factura sea aprobada por la Entidad, el contratista deberá publicarla en la plataforma SECOP II. b) *Plazo de pago por la entidad contratante:* El pago se realizará dentro de los 45 días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, conforme los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad. En caso de no cumplir con los requisitos de pago, se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la ley 2024 de 2020. c) *Cálculo de valor a pagar:* El valor a pagar del Acta de recibo parcial y final corresponde al valor efectivamente ejecutado, soportado con el aval de la interventoría. **Requisitos de pago de actas de recibo parcial y final.**

Los documentos y soportes para el pago de Actas de recibo serán cargados en la plataforma SECOP II, previamente aprobados por la Interventoría y Supervisión, incluyendo los siguientes documentos:

- Factura diligenciada en debida forma de acuerdo con la normatividad vigente, en las cuales se consolidará los valores de ejecución por sede judicial.
- Acta de corte parcial o total aprobadas, con anexo Estado de Ejecución del Proyecto debidamente firmado por el Contratista, Interventoría y Supervisión.
- Informes técnicos, ambiental y SST, con registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o contador, por el Representante Legal o contratista persona natural (según corresponda), de conformidad con lo regulado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, donde se acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), allegando planilla de pago por estos conceptos.
- Certificación del revisor fiscal o Contador Público, según aplique, en la cual conste si el contratista está obligado en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), indicando el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente, para el trámite de cada uno de los pagos
- Copia de RUT
- Certificación bancaria

Finalmente, para el pago de la última cuenta se deberá anexar al Acta de Recibo Final, los siguientes documentos:

a) Entregar los planos récord exigidos, de las actividades ejecutadas que la supervisión considere pertinente.
b) Los respectivos manuales de mantenimiento de las obras realizadas.
c) El libro diario de obra o bitácora.
d) Haber presentado el último informe mensual de los componentes, técnico, ambienta y SST.
e) Certificados y/o informe del resultado de las pruebas de funcionalidad y calidad
f) Paz y salvo por todo concepto con el personal administrativo, operativo y suministro de bienes.

PARÁGRAFO 1: En caso de devolución de los documentos por la entidad al CONTRATISTA, los términos para el pago se reiniciarán con la nueva radicación.

PARÁGRAFO 2: Si la factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida.

PARÁGRAFO 3: La Entidad efectúa las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario

	en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, Retención por IVA y Retención de Industria y Comercio, timbre, Estampilla Pro-Universidad nacional, Contribución de Obra Pública y demás tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. Para tal efecto se tendrá en cuenta la calidad del contribuyente del Consorcio, Unión Temporal y las tarifas establecidas en la ley según la información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad. **PARÁGRAFO 4:** En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el contratista deberá presentar factura conforme a la financiación de cada rubro y PCI que corresponda, acatando las directrices de la DIAN y SIIF Nación. **PARÁGRAFO 5:** Los pagos a cargo de la Entidad, están sujetos a los recursos económicos y procedimientos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, defina para las entidades públicas.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	La capacidad jurídica encuentra sustento legal en el artículo 1502 del Código Civil, articulo 6 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto No. 1082 de 2015. Los requisitos para acreditar la capacidad jurídica variarán del tipo de persona o sujeto que acredita, de la siguiente manera: **i) <u>Persona Natural.</u>** La persona natural que presente la propuesta deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones mediante el aporte de los documentos indicados, así: a. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía b. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y expedición del certificado no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso; esto sucede únicamente en caso de que el proponente sea comerciante o ejerza el comercio de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y las normas que lo modifiquen o sustituyan. Los proponentes o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Con éste se acreditará que la sociedad está constituida por lo menos un año antes de la fecha de apertura del presente proceso y que la duración de la misma no será En caso de desempeñar profesiones liberales, tales como arquitectura o ingeniería entre otros, se encuentran exentos de presentar matricula mercantil, pero debe

presentar tarjeta o matricula profesional, junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso para realizar la respectiva verificación.

c. Registro Único de Proponentes RUP vigente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos de que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada.

d. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el *Formato 1 – Presentación de las Ofertas*.

ii) <u>Persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera con sucursal o domicilio en el país.</u>

La persona jurídica que presente propuesta debe acreditar y aportar los siguientes documentos:

a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

b. El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el proceso de selección, salvo que se trate de una sociedad por acciones simplificada en donde se haya señalado que puede realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, conforme con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.

c. Si el proponente es persona Jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de persona Jurídica, con fecha de expedición dentro del mes anterior al cierre del proceso de selección.

d. Registro Único de Proponentes RUP vigente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme, para efectos de que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada.

e. Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, suscribir el contrato y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

f. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el *Formato 1 – Presentación de las Ofertas*.

iii) <u>Persona jurídica Sin Ánimo de Lucro</u>

La persona jurídica Sin Ánimo de Lucro independientemente de su domicilio,

adicionalmente debe presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con una vigencia máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia de Personas Jurídicas, Sin Ánimo de Lucro en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, que cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe permitir la ejecución del objeto a contratar del presente proceso de selección.

iv) <u>Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país.</u>

a. Quien firme el *Formato 1 – Presentación de las Ofertas* debe acreditar que es el representante legal o apoderado del Proponente y en el documento deben estar especificadas las facultades que le fueron otorgadas.

b. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato resultado del Proceso de Selección y un (1) año más. No tienen la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato.

c. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal, de acuerdo con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

d. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio expedido a más tardar dentro del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual conste, como mínimo, los siguientes aspectos: i) nombre o razón social completa, ii) tipo, número y fecha de constitución, iii) el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto, iv) acreditar que la duración no será inferior a la del plazo del contrato, de la liquidación y un año más., v) nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que lo faculta.

e. Si una parte de la información solicitada no está incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, deberá manifestarlo mediante declaración que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no pueden aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso y la información tiene que presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.

f. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia debe acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

v) <u>Consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad Futura.</u>

En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura se debe aportar:

a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio o Promesa de Sociedad Futura mediante el diligenciamiento del Formato 2 – Modelo de documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los integrantes del Proponente, la representación legal o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente y las obligaciones a cargo de cada una de las partes en los vehículos asociativos

b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que sean personas jurídicas, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El objeto social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe estar relacionado con el bien, obra o servicio a contratar en el respectivo proceso de selección de tal manera que se complementen, salvo en las personas jurídicas que sean sociedades por acciones simplificada, en donde se haya señalado que puede realizar cualquier actividad comercial y civil lícita, conforme al numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

c. Registro Único de Proponentes vigente de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada.

d. La duración del Consorcio, Unión Temporal o futura sociedad que se constituya de la Promesa de Sociedad Futura debe abarcar el plazo de ejecución del contrato el término previsto para su liquidación y un (1) año más.

e. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado del Consorcio, Unión Temporal y Promesa de Sociedad Futura, así como la de cada uno de los integrantes que sean personas naturales, o la de los representantes legales en caso de ser personas jurídicas, según corresponda

f. Para los integrantes que sean personas jurídicas, acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, suscribir el contrato y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

g. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o apoderado de este último en el *Formato 1 – Presentación de las Ofertas*.

vi) <u>Acreditación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM</u>

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "*La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.*"

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/

vii) <u>Garantía de seriedad de la oferta.</u>

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto No. 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de *NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO, NIT 800.165.872-6,* en calidad de beneficiario y asegurado por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la contratación e indicando el número de proceso de selección y su objeto.

En caso de que el valor de dicho 10% tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.

Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, e indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

La garantía deberá cumplir con las condiciones que se establece en el siguiente cuadro:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres (3) meses más.

La Entidad hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta por el 100% del valor de la misma, cuando el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro de los términos señalados en el pliego de condiciones, o no otorgue dentro del plazo señalado en el contrato, la garantía única de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del mismo, quedando dicho valor a favor de la Entidad en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Inciso 1 numeral 12 articulo 30 Ley 80 de 1993).

Nota 1: La no presentación en la plataforma SECOP II de la garantía de seriedad no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (Parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018).

Nota 2*:* La garantía de seriedad debe presentarse a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Nota 3: Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Nota 4**:** En caso de que se llegue a suspender el proceso de contratación con posterioridad a la fecha límite de presentación de las propuestas, el proponente deberá ampliar el plazo de la póliza, por un término igual al número de días que el proceso fue suspendido.

viii) <u>Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales.</u>

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.

Así las cosas, esta obligación de cumplimiento con la seguridad social y aportes parafiscales se cumplirá dependiendo de la naturaleza de quien acredita este cumplimiento. Para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona jurídica adjuntando el *Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales,* en el que consta que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador, según sea el caso;

- Si es persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación en calidad de independiente o con el certificado de pago de la última planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último, en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación

Nota 1**:** En aquellos casos en que sea el revisor fiscal o contador quién emita el *Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales*, se debe anexar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del

revisor fiscal o contador, dicho certificado debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 2: La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, y se encuentra efectivamente pensionada, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud

ix) <u>Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro empresarial.</u>

La Entidad consulta en los sistemas públicos de información de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, de medidas correctivas y consulta en el Registro Único Empresarial de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura se realizan las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes.

x) <u>Cuenta SECOP del proponente</u>

El proponente debe contar con una cuenta en la plataforma SECOP II, que corresponda a su identificación sea como persona natural, persona jurídica o proponente plural y presentar su propuesta desde dicha cuenta.

xi) <u>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo</u>

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la ARL, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Este podrá ser verificado en cualquier momento de la ejecución del contrato por parte de la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Pasto.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe aportar la certificación correspondiente.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el presente acápite con la connotación CUMPLE o NO CUMPLE.

xii) Compromiso Anticorrupción

Los Oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el anexo respectivo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

En el evento de presentar propuestas bajo las figuras de consorcio o unión temporal, el compromiso anticorrupción debe ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

3.6.1.2 Experiencia	**Reglas generales para la acreditación de experiencia** Para la acreditación de la experiencia general habilitante de los proponentes se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: **A.** La experiencia general del proponente, incluyendo las personas naturales, jurídicas o los proponentes plurales se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio vigente y en firme antes del cierre del proceso, salvo en los eventos en que por expresa disposición legal, el proponente o integrante del proponente no esté obligado a tenerlo. **B.** Conforme al numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, deben estar inscritos en el RUP y tener en su registro en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC:

ITEM	CODIGO UNSPSC
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72121103	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas

C. El proponente sea individual o plural, acreditará su experiencia a través de máximo dos (2) contratos ejecutados a cabalidad, los cuales deben sumar el 100% del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV del año 2.025, que corresponde a 715 SMMLV.

Reglas para la presentación de la experiencia del proponente.

Para relacionar la experiencia requerida, el proponente debe utilizar, diligenciar y cargar el Formato 5 - Experiencia del Proponente publicado por la Entidad en el SECOP II; para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

i. Registrará en el formato el número según el consecutivo de los contratos que se encuentran inscritos en el RUP y la demás información sobre la experiencia acreditada del proponente, con los que la entidad realizará la revisión de los documentos adicionales para verificar la experiencia general que el proponente pretende acreditar.

ii. Este formato no requiere ser firmado. Se entiende como aceptado y firmado cuando se diligencia totalmente y se carga el archivo de Excel en la plataforma SECOP II.

iii. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el formato y la relacionada en el RUP prevalecerá la información contenida en el RUP.

iv. Si el Proponente en el formato relaciona un número mayor de contratos al máximo establecido en el presente proceso, para efectos de evaluar la experiencia, se tendrán en cuenta los contratos aportados que acrediten los mayores valores y/o magnitudes según corresponda, hasta el número máximo de contratos con los cuales se pueda acreditar cada requisito. De igual forma tratándose de proponentes que prueben la

calidad de MiPyme y/o de emprendimiento y empresa de mujer, para la acreditación de experiencia general y específica, se tendrá en cuenta entre tres (3) y hasta máximo cuatro (4) contratos adicionales a los establecidos para acreditar dicha experiencia.

v. Para el caso de Proponentes Plurales este formato debe ser presentado por el proponente plural y no sus integrantes, en el cual se indique qué integrante aporta cada uno de los contratos.

Reglas específicas para la acreditación de experiencia por proponentes plurales

Tratándose de proponentes plurales para la acreditación de la experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

i. La experiencia de los proponentes plurales, será la sumatoria de la experiencia sus integrantes.
ii. Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia general solicitada;
iii. Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia general solicitada; y
iv. En el evento que el número de integrantes de proponente plural supere el número de contratos permitidos en el pliego para acreditar la experiencia, cada uno deberá acreditarla. Sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia general. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10%).
v. En todo caso, para la acreditación de la experiencia se tomará en cuenta el número de contratos permitidos en el pliego, y la Entidad tomará como referencia los de mayor valor.
vi. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en *Formato 5 - Experiencia del Proponente*. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no sus integrantes.

En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes hayan ejecutado contratos como integrante(s) de una figura asociativa, la entidad solo tendrá en cuenta para la acreditación de experiencia los valores de acuerdo con el porcentaje de participación que le correspondió dentro de esa figura asociativa al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del proponente plural que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto No.1082 de 2015, una sociedad con menos de 3 años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y este es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no

cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2018.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un proponente plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el proceso de contratación por uno de esos integrantes, de manera que el proponente plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

Cuando se trate de personas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia, deben presentar certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten la ejecución de las obras con el fin de cumplir las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, los cuales deben cumplir los lineamientos de la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente, disponible en el link: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20150211circular17.pdf
Estos terceros contratantes pueden ser entidades públicas o personas de derecho privado de cualquier país.

La Entidad debe solicitar las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada y el proponente debe entregarlos hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Si el proponente cumple con los requisitos exigidos en el capítulo de "Experiencia del Proponente", se califica como "CUMPLE" y por lo tanto la propuesta queda habilitada.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA LA EXPERIENCIA:

A) Emprendimientos y empresas de mujeres.

El proponente que acredite la condición de emprendimiento y/o empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto No. 1082 de 2015, podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda acreditar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres.

Para el caso de proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales para acreditar la experiencia general habilitante.

La condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 7 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o

	sustituya. **B) Empresas que cumplen la condición de MIPYME domiciliadas en Colombia** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. de Decreto No. 1082 de 2015, como criterio diferencial para las empresas que cumplen la condición de Mipyme domiciliadas en Colombia podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y .2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará el Formato 8 – Acreditación Mipyme.
3.6.1.3 Capacidad Financiera, Organizacional y Residual.	Los indicadores requeridos para verificar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes en el presente proceso de contratación son el resultado de un análisis realizado en el estudio de sector, adjunto al presente documento y están acordes a la naturaleza, plazo, forma de pago, complejidad y riesgos del contrato. La finalidad de los indicadores que se establecen en el presente documento es garantizar la minimización de los riesgos implícitos dentro del proceso, permitiendo la participación plural de oferentes con solvencia económica, que le brinden seguridad a la Entidad para la ejecución del contrato. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto No. 1082 de 2015, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019. Para los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como empresas sin ánimo de lucro – ESAL o Universidades Públicas, se tiene en cuenta la naturaleza y fines del negocio para lo que fueron constituidas. Para la verificación financiera, en estos casos cuando no tengan utilidad operacional o esta sea negativa o su nivel este por debajo de lo solicitado, se tienen en cuenta para la verificación de la capacidad financiera del Indicador de Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo e independientemente de su resultado se entiende que cumple con este Indicador. Los indicadores y el margen solicitado para el proceso de selección, de conformidad con los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto No. 1082 de 2015, son los que se relacionan a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA.

La entidad revisó la base de datos Sistema de Información empresarial – Reportes bajo NIIF de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a los estados financieros de la vigencia 2024 para el sector que se relaciona con actividades F4112 - Construcción de edificios no residenciales, se encontraron 217 empresas.

Con el ánimo de favorecer la pluralidad de oferentes, se estableció cuáles son los mínimos aceptados por la Entidad en cada uno de los indicadores, verificando la cobertura en cada uno de ellos, así:

Índice	Forma de calcular el valor o porcentaje	Valor o porcentaje mínimo
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo Corriente	Mayor o igual a ***2.0***
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	menor o igual a ***0.7***
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a ***0.04***

Nota 1: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras por no tener gastos que generen intereses, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0), se establece como CUMPLE para el caso del indicador en mención.
Nota 2. El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota 3: Los proponentes sean personas naturales o jurídicas y para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, acreditan el cumplimiento de los Requisitos Financieros Habilitantes, adjuntando el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Los Indicadores Financieros para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se calculan teniendo en cuenta que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo con la siguiente fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

La información exigida se debe presentar en idioma castellano y moneda legal colombiana. Si el proponente no cumple este requisito a la fecha de cierre del presente proceso de selección, su propuesta no será habilitada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

a. ***Reglas generales para el requisito de capacidad organizacional.***

Para calcular el margen solicitado para la capacidad organizacional, se deben considerar los indicadores, las fórmulas para calcularla y el margen solicitado, de acuerdo con lo que se señala en el siguiente cuadro:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a ***0.03***
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre Activo Total	Mayor o igual a ***0.01***

Nota 1: Para tal efecto los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes, adjuntando el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.
Nota 2: Los Indicadores Financieros para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se calculan teniendo en cuenta que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio, de acuerdo con la siguiente fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Nota 3: Si el proponente no cumple este requisito a la fecha de cierre del presente proceso de selección, su propuesta no se habilita.

CAPACIDAD RESIDUAL.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual respecto de contratos de obra civil:

1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos, en caso de contratos ejecutados dentro de sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, se deberá anotar el porcentaje de dicha participación. **Formato No. 15. Relación de contratos en ejecución y vigentes (SCE)**

2. La lista y sumatoria de valores de los Contratos Ejecutados en caso de contratos ejecutados dentro de sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, se deberá anotar el porcentaje de dicha participación. **Formato No. 14 Experiencia (E) (Salarios Año 2025)**

3. El estado de resultados **auditado** que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si la información de índice de liquidez de año con mejor ingreso operacional se encuentra en el RUP, no es necesario que sea aportada por el proponente.

4. Para determinar la capacidad técnica, suscribir la información del **FORMATO No. 16 Certificación de la capacidad técnica (CT)**

El proponente deberá acreditar una capacidad residual o K de contratación, mayor o igual $1.018.000.000,00. Considerando que la Capacidad Residual del proceso de contratación equivale al Presupuesto Oficial establecido menos Anticipos, considerando que el tiempo de ejecución previsto es menor a doce meses.

El procedimiento para calcular este requisito, se detalla en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública conforme a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias.

En caso de diferencia entre los datos aportados y el RUP, la entidad tomará los datos consignados en este registro.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se debe determinar y anexar tanto: el K residual del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así mismo y por separado se debe determinar y anexar el K residual de cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa.

NOTA: Para el efecto el proponente podrá Diligenciar formato Excel publicado en Colombia Compra Eficiente y adjuntarlo a la propuesta, con el fin de determinar su capacidad residual.

REGLAS ESPECIALES PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el País deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la facultad de hacerlo. Los cortes de los estados financieros de las empresas extranjeras son los que rijan en el país de origen y así deben informarlo expresamente.

Así, sus cifras deben estar representadas en pesos colombianos y deben estar avalados por contador público de la siguiente manera:

- Cálculo de los indicadores financieros solicitados en la capacidad financiera y la capacidad organizacional del capítulo de requisitos financieros habilitantes y, los Estados Financieros del último periodo fiscal que se encuentren “aprobados”, que permitan su verificación así: Balance General (Estado de Situación Financiera), Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros.

	Si el Proponente no cumple este requisito a la fecha de cierre del presente proceso de selección, su propuesta no se habilita.
3.6.1.5 Capacidad Técnica	**AVAL PROFESIONAL DE INGENIERÍA.** De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada mediante firma de un ingeniero civil, para el efecto, el proponente debe allegar aval debidamente suscrito en el que se debe indicar la siguiente información: a. Nombre de la persona natural o jurídica, de la cual avala la propuesta. b. Nombre y Apellido del profesional que avala la oferta c. Título de pregrado d. Número de matrícula profesional e. Copia de tarjeta profesional y Certificado de Matrícula Profesional En caso de que la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica ostente la calidad profesional requerida, podrá suscribir el aval en los términos anteriormente referidos. Igualmente, una de las personas del equipo trabajo, que cumpla este requisito, podrá efectuar el citado aval. Los aspectos reseñados no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.
3.6.2. Factores de Evaluación	La Entidad evaluará las ofertas y otorgará los puntajes establecidos en el presente capítulo, conforme con lo estipulado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y concordante con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el cual hace referencia a que la propuesta más favorable para la entidad es aquella que presente la oferta con la mejor ponderación de los elementos de calidad y precio, con fundamento en los factores del presente capitulo. Para el cumplimiento de lo anterior, el proponente debe utilizar, diligenciar, suscribir y cargar en la plataforma SECOP II, los formatos suministrados por la Entidad so pena de no otorgarse el respectivo puntaje. Todos los documentos exigidos en el presente capítulo forman parte del componente puntuable, y por lo tanto no son subsanables. Los criterios de evaluación del proceso y el puntaje equivalente para cada criterio serán los siguientes:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	FACTORES DE CALIDAD	**39,5**
1.1	Suministro e instalación piso vinílico SPC HXL mínimo 6.5 mm incluye neopreno (incluye demolición, retiro y trasiego), en un área estimada hasta de 300 M2	19.5
1.2	Disponer de un ingeniero eléctrico y un ingeniero especialista en redes hidro sanitarias.	10
1.3	Disponer de un ingeniero civil con post grado en análisis estructural y/o estructuras	10
3	CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	**0,25**

4	CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME	**0,25**
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
6	OFERTA ECONÓMICA	**50**
TOTAL		**100**

1. FACTORES DE CALIDAD

Con el propósito de obtener los puntajes establecidos para los factores de calidad, el proponente debe presentar con su oferta en la plataforma SECOP II debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal el Formato 6A - Ofrecimiento Factores De Calidad.

Los ofrecimientos efectuados en el numeral 1, subnumeral 1.1, 1.2, 1.3 serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 6A - Ofrecimiento Factores De Calidad no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra y no podrá resultar en ítems adicionales o mayores cantidades a las contratadas, ni en erogación presupuestal alguna por parte de la Entidad.

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad, así:

1.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO VINÍLICO SPC HXL.

DETALLE	**Puntos**
Suministro e instalación piso vinílico SPC HXL mínimo 6.5 mm incluye neopreno (incluye demolición, retiro y trasiego), en un área estimada hasta de 300 M2	19.5
Cumplir con el requisito	**19.5**

Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente debe cargar a la plataforma SECOP II el siguiente documento: Formato 6A– Factores de Calidad con el: COMPROMISO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO VINILICO SPC HXL MÍNIMO 6.5 MM INCLUYE NEOPRENO (INCLUYE DEMOLICIÓN, RETIRO Y TRASIEGO), ítem que se proyecta ejecutar en el Palacio de Justicia de Pasto, este compromiso se cumplirá en los casos de aplicar el ítem 6.14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO VINÍLICO SPC MÍNIMO 5.0 MM INCLUYE NEOPRENO (INCLUYE DEMOLICIÓN, RETIRO Y TRASIEGO) formato suministrado por la Entidad, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del proponente. El anterior documento NO ES SUBSANABLE y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.

La no presentación del mencionado compromiso dará lugar a la calificación de CERO (0) PUNTOS por estos conceptos.

Los compromisos adquiridos por parte del oferente NO generaran ningún costo adicional a la Entidad.

1.2 DISPONER DE UN INGENIERO ELÉCTRICO Y UN INGENIERO ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS.

La Entidad asignará un puntaje de diez (10) puntos al proponente que se comprometa a disponer dentro del equipo de trabajo un ingeniero eléctrico y un ingeniero especialista en redes hidrosanitarias en el desarrollo del contrato que sirvan de soporte a la toma de decisiones frente a la ejecución de las actividades y elaboración de diseños hidráulicos o eléctricos en caso de ser necesarios con la siguiente formación:

Ingeniero eléctrico:
Ingeniero eléctrico con matrícula profesional vigente, con experiencia general mayor a 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y experiencia especifica de 5 años en la elaboración de diseños y/o residente de obra y/o residente de interventoría, relacionados con instalación de redes eléctricas de media y baja tensión para edificaciones

Función del ingeniero eléctrico: Conceptos y recomendaciones para la realización de cambios en el sistema eléctrico, elaboración de diagramas unifilares, de los cambios que se requieran, Conceptos técnicos de cargas a los tableros existentes en caso de cambios. Diseños para la instalación de nuevos circuitos eléctricos.

Ingeniero Hidrosanitario:
Ingeniero civil con experiencia general mayor a 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia especifica de 2 años en la elaboración de diseños y/o residente de obra y/o residente de interventoría relacionados con instalación de redes hidrosanitarias para edificaciones.

Función del ingeniero hidrosanitario: Conceptos y recomendaciones para la realización de cambios en los sistemas hidrosanitarios. Diseños sanitarios y de presión para la instalación de nuevos aparatos sanitarios.

La documentación que acredite la formación profesional y la experiencia de los profesionales y/o especialistas, mencionados en este numeral deberá ser aprobada por la interventoría del contrato obra al inicio de su ejecución.

DETALLE	**Puntos**
Disponer de un ingeniero eléctrico y un ingeniero especialista en redes hidro sanitarias.	10.0
Cumplir con el requisito	**10.0**

Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente debe cargar a la plataforma SECOP II el siguiente documento: Formato 6A– Factores de Calidad con el: COMPROMISO DE DISPONER DE UN INGENIERO ELÉCTRICO Y UN INGENIERO ESPECIALISTA EN REDES HIDRO SANITARIAS. En formato suministrado por la Entidad, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del proponente. El anterior documento NO ES SUBSANABLE y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.

La no presentación del mencionado compromiso dará lugar a la calificación de CERO (0) PUNTOS por estos conceptos.

Los compromisos adquiridos por parte del oferente NO generaran ningún costo adicional a la Entidad.

1.3 DISPONER DE UN INGENIERO CIVIL CON POST GRADO EN ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y/O ESTRUCTURAS

La Entidad asignará un puntaje de diez (10) puntos al proponente que se comprometa a disponer dentro del equipo de trabajo un ingeniero civil con post grado en análisis estructural y/o estructuras, en el desarrollo del contrato que sirvan de soporte a la toma de decisiones frente a la ejecución de las actividades y elaboración de diseños estructurales en caso de ser necesarios con la siguiente formación:

Un (1) profesional en ingeniería civil, con post grado en estructuras o en análisis y diseño de estructuras. Con experiencia de 10 años contados a partir de la fecha de la expedición del título de post grado, con matrícula profesional vigente. Debe acreditar experiencia como mínimo en un (1) proyecto en el que haya ejercido su especialidad, como diseñador de edificaciones, de uso Institucional, de acuerdo con la clasificación de las edificaciones por grupo de ocupación Capitulo K.2 NSR-10.

Función del ingeniero civil con post grado en análisis estructural y/o estructuras: Conceptos y recomendaciones para la realización de cambios, diseños estructurales de nuevos componentes. Conceptos técnicos y recomendaciones estructurales, diseños de reforzamientos en estructuras de cubiertas de policarbonato áreas a intervenir menores a 70 m2.

La documentación que acredite la formación profesional y la experiencia del especialista mencionado en este numeral deberá ser aprobada por la interventoría del contrato obra al inicio de su ejecución.

DETALLE	**Puntos**
Disponer de un ingeniero civil con post grado en análisis estructural y/o estructuras	10.0
Cumplir con el requisito	**10.0**

Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente debe cargar a la plataforma SECOP II el siguiente documento: Formato 6A– Factores de Calidad con el: COMPROMISO DE DISPONER DE UN INGENIERO CIVIL CON POST GRADO EN ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y/O ESTRUCTURAS. En formato suministrado por la Entidad, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del proponente. El anterior documento NO ES SUBSANABLE y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.

La no presentación del mencionado compromiso dará lugar a la calificación de CERO (0) PUNTOS por estos conceptos.

Los compromisos adquiridos por parte del oferente NO generaran ningún costo adicional a la Entidad.

2. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero comas veinticinco puntos (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto No. 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el Formato 7 - Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres y aportar la documentación requerida.

Ni este formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

Nota 1: Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME.

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta cero coma veinticinco puntos (0,25) al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto No. 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

TAMAÑO EMPRESARIAL	PUNTAJE
Microempresa	0,25
Pequeña Empresa	0,20
Mediana Empresa	0,15

Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el *Formato 8 - Acreditación MiPymes* y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto No. 1860 de 2021.

***Nota 1*:** Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente

nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La no acreditación de las condiciones de apoyo a la industria nacional dará lugar a la calificación de CERO (0) PUNTOS por estos conceptos.

Promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

De conformidad con el análisis de bienes relevantes y la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, que se detalla en el análisis del sector, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente: Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad

Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el *Formato 9B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros* el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato *9A – Promoción de Servicios*

Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0)

5. OFERTA ECONÓMICA

5.1. Aspectos Generales

Los proponentes deben presentar su oferta económica en la plataforma del SECOP II. Para ello debe anexar únicamente la oferta económica en el documento formato Excel suministrado por la Entidad denominado *Formato 11 - Oferta Económica*.

El oferente presentará la oferta económica bajo los siguientes preceptos:

a. Para el desarrollo y presentación de su oferta económica el Oferente debe realizar un análisis interno de costos.

b. La evaluación de la oferta económica, se realiza con base en la revisión del valor ofertado, contenido en el *Formato 11 - Oferta Económica*, cargado por el oferente en la plataforma SECOP II.

c. La entidad verificará las propuestas hábiles, de manera que no presenten casillas vacías, errores aritméticos y modificaciones al formato.

d. En caso de presentar errores aritméticos la Entidad solo efectuará correcciones aritméticas cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

e. En el caso de encontrarse diferencias entre el valor de la oferta económica registrado por el Proponente en la Plataforma SECOP II y el valor verificado por la Entidad, se tomará el valor de la oferta económica verificado por la Entidad.

f. El valor de la oferta económica, no puede superar el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de selección.

g. Los valores unitarios ofertados no pueden superar el valor unitario techo estimado por ítem, según los precios establecidos en el estudio de mercado.

h. El *Formato 11 - Oferta Económica* debe ser diligenciado en su totalidad y no debe ser copiado, reescrito u objeto de ningún tipo de modificación por parte del proponente, incluido el AIU. Se aclara que solo debe ser diligenciada la información solicitada del proponente y la columna correspondiente al valor unitario

i. Los porcentajes correspondientes al AIU están incluidos en el *Formato 11 - Oferta Económica*, los cuales no son susceptibles a modificación alguna por parte del proponente.

j. El proponente deberá ajustar al peso todos los valores unitarios del *Formato 11 - Oferta Económica*, garantizando que los valores unitarios no deben incluir decimales.

k. La entidad mediante formulación en el *Formato 11 - Oferta Económica* ajustará al peso más cercano, sin decimales, el valor total de la oferta económica.

l. Para todos los efectos la Entidad ajustará al peso ya sea por exceso o por defecto los valores de la siguiente manera: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero, dándole tratamiento de corrección aritmética.

m. Los oferentes interesados en el presente proceso de selección deben presentar su oferta económica preferentemente en el formato Excel publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II, denominado *Formato 11 - Oferta Económica.*

n. Los valores unitarios de las propuestas presentadas no están sujetos a ajuste alguno; los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios del bien, obra o servicio según el caso, son de exclusiva responsabilidad del proponente. Lo anterior implica que el proponente deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, el proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia y legislación.

o. La utilidad corresponde al beneficio económico que percibe el Contratista por la ejecución del contrato. Este valor lo incluye el proponente en la oferta económica

p. Solo se califican en el aspecto económico, aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de capacidad residual habilitantes.

NOTA 1: El proponente, al presentar la oferta, acepta que están a su cargo todos los impuestos de ley, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y que forman parte de la misma todos los costos directos o indirectos propios del cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

5.2 Métodos de evaluación de la oferta económica

La oferta económica se evaluará de acuerdo con los métodos de evaluación de la oferta económica de acuerdo con los siguientes rangos:

MÉTODO		RANGO (INCLUSIVE)
1	Media aritmética	De 00 a 33
2	Media geométrica con presupuesto oficial	De 34 a 66
3	Media aritmética baja	De 67 a 99

A continuación, se procederá a explicar las reglas para aplicar cada metodología presentada

en el cuadro anterior.

Nota 1: Para la determinación del método se toman los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día que se realiza la apertura del sobre económico de acuerdo con el cronograma publicado el día de la publicación del acto de apertura del proceso, lo anterior, independiente de los aplazamientos y/o prórrogas que pueda presentar la fecha de adjudicación del proceso.

Nota 2. Las propuestas que al aplicar los métodos de evaluación arroje como resultado puntajes negativos, el proponente en el factor de evaluación de "Oferta Económica" obtendrá cero (0) puntos.

A. Reglas para aplicar en la metodología denominada "Media aritmética"

Esta metodología consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes pasos:

i) Aplicar la siguiente fórmula para encontrar la media aritmética:

$$\underline{x} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde:

$\underline{x}$ = Media Aritmética
x_i= Valor de la Oferta i sin decimales
n= Número total de las ofertas

ii) Obtenida la media aritmética, el puntaje se obtendrá al ponderar las Ofertas, de acuerdo con alguna de las siguientes fórmulas:

$$i = \text{incluir el valor del máximo puntaje } x \left(1 - \left(\frac{\underline{x} - V_i}{\underline{x}}\right)\right) \text{para valores menores o iguales a } \underline{x}$$

$$i = \text{incluir el valor del máximo puntaje } x \left(1 - 2\left(\frac{|\underline{x} - V_i|}{\underline{x}}\right)\right) \text{para valores mayores a } \underline{x}$$

Donde,

$\underline{x}$ = Media Aritmética
V_i = Valor de cada una de las ofertas i, sin decimales
i = Número de la oferta

Nota: En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se toma el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se

observa en la fórmula de ponderación.

B. Reglas para aplicar la metodología denominada "Media Geométrica con Presupuesto Oficial".

Esta metodología consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial, según el número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican más adelante.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tiene en cuenta los siguientes pasos:

i) Se debe verificar el número de ofertas válidas. Dependiendo el número de ofertas válidas, se debe multiplicar el presupuesto oficial del proceso de contratación por el número de veces. Así, por cada tres (3) ofertas válidas, se debe incluir una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Lo anterior se debe aplicar, de acuerdo a lo que se establece en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL	
NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7- 9	3
10- 12	4
13-15	5
(…)	(…)

ii) Posteriormente, se determina la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial. Para calcular esto, se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$G_{PO=}\sqrt[nv+n]{PO\ X\ PO\ X \cdots X\ PO_{nv}\ X\ P_1\ X\ P_2\ X \cdots X\ P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
n = Número de ofertas válidas
PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

iii) Establecida la media geométrica se procede a determinar el puntaje para cada Proponente, aplicando alguna de las siguientes fórmulas:

$$i = incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\ x \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO}$$

$$i = incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\ x \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO}$$

Donde,

$G_{PO=}$ Media geométrica con presupuesto oficial
$V_{i=}$ Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se toma el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. Reglas para aplicar la metodología denominada "Media aritmética baja"

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más baja y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética.

Para el cálculo de la media aritmética baja se tienen en cuenta los pasos que se establecen a continuación:

i) Obtener la media aritmética baja, aplicando la siguiente fórmula:

$$x_{B=} \frac{V_{mín} + \underline{X}}{2}$$

Donde:

$X_{B=}$ Media aritmética baja
$V_{mín=}$ Valor total sin decimales de la oferta más baja
$\underline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

ii) Obtenida la media aritmética baja, se debe ponderar las ofertas de acuerdo con alguna de las siguientes fórmulas, según apliquen:

$$i = incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\ x \left(1 - \left(\frac{X_B - V_i}{X_B}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_B$$

$$i = incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\ x\left(1 - 2\left(\frac{|X_B - V_i|}{X_B}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X_B$$

Donde:

$X_{B=}$ Media aritmética baja
$V_{i=}$ Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
$i =$ Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se toma el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Para todos los métodos descritos se tiene en cuenta hasta el séptimo (7) decimal del valor obtenido como puntaje.

5.3. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.4 CRITERIOS QUE PUEDEN REDUCIR PUNTAJE.

A. Reducción del 1% por Registro nacional de obras inconclusas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, en caso de encontrar anotación en el en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de la Contraloría General de la República, la Entidad en concordancia con lo establecido en el inciso 2 de la norma *ut supra*, aplicará el siguiente descuento en los factores de ponderación de calidad:

ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS INCONCLUSAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA	DESCUENTOS EN PUNTOS EN EL FACTOR DE PONDERACIÓN DE CALIDAD
X	**1**

Esta reducción también afecta a los consorcios o uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Nota: de conformidad con el concepto C-110 del 29 de marzo de 2021 con radicado No.

	RS2021032900251191 de la Subdirección de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente, la sola inclusión en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas no puede entenderse suficiente para descontar el punto de la sumatoria obtenida de los factores de calidad. Para que la deducción sea aplicable, la Entidad deberá verificar que efectivamente hay una inclusión del proponente o miembro de proponente en el Registro Nacional de Obras Civiles, examinar la razón de la anotación, y concluir sin lugar a dudas que la obra inconclusa se dio por causa de un incumplimiento imputable a este cuando fungía en calidad contratista. Por lo tanto, la Entidad verificará la existencia de actos administrativos sancionatorios de la entidad contratante o de cualquier autoridad administrativa sancionatoria, anotaciones en el RUP o en el RUES sobre multas o declaratorias de incumplimiento, fallos sancionatorios o sentencias judiciales en firme, entre otros, en la que se establezca el incumplimiento por causales imputables a quien ejercía como contratista que conllevó a la no culminación de la obra por la que se hizo la anotación. **A. Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.** De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se reducirá el 2% del total de los puntos establecidos en el proceso al oferente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de la oferta. Esta reducción también afecta a los consorcios o uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. En el evento en que se cumpla con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo en mención, no se le dará aplicación a la reducción del 2%, sí, los actos administrativos que hayan impuesto las multas son objeto de medios de control jurisdiccional, para lo cual debe adjuntar el auto admisorio de la demanda. (lo anterior debe realizarse dentro del término de traslado del informe de evaluación) La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	Si se presentare un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las siguientes reglas: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en atención a lo consagrado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

Criterio de desempate (Ley 2069, art. 35)	**Acreditación (Decreto 1860 de 2021)**
1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	te requisito se acreditará conforme a lo previsto en el numeral 2 del Capítulo VI de este documento y el certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

[1]Este concepto puede encontrarse en el siguiente enlace: *http://www.nuevalegislacion.com/files/susc/cdj/doct/cce_110_21.pdf*

		este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, este el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.
	2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	A. La oferente persona natural deberá acreditar alguna de las condiciones de la presente causal, según corresponda, de la siguiente manera: 1. La condición de mujer cabeza de familia[2] se acredita con la declaración ante notario, por parte de la mujer, de acuerdo con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, expedida dentro de 30 días calendario anteriores al cierre del proceso. 2. Respecto de la condición de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar[3], se acreditará con uno de los siguientes documentos: (i) la medida de protección expedida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos o, a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas (artículos 16, 17 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o por el Juez de Control de Garantías (Artículo 2 Decreto 4799 de 2011); B. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por

[2] Respecto de la condición de madre cabeza de familia a Corte Constitucional, ha dispuesto que "*[...]se acredita cuando la persona (i) tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, (ii) no cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia y (iii) su pareja murió, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones, o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental*".
Sentencia T-003 de 2018. Magistrada Ponente: Cristina Pardo Schlesinger.

[3] La violencia doméstica o intrafamiliar es aquella que se "*propicia por el daño físico, emocional, sexual, psicológico o económico que se causa entre los miembros de la familia y al interior de la unidad doméstica. Esta se puede dar por acción u omisión de cualquier miembro de la familia*". Sentencia T-967 de 2014. Magistrada Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado.

[4] De conformidad con el Decreto 2046 de 2019, que adicionó el Capítulo 15 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, es competencia de las Cámaras de Comercio realizar el registro de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo.

		mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. C. En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
	3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La circunstancia del diez por ciento (10%) de la nómina del proponente que está en condición de discapacidad deberá ser acreditada con la certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona (artículo 24º de la Ley 361 de 1997), el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, además que estén vinculados a la empresa con un año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de su constitución cuando esta sea inferior a un año y manifieste que mantendrá vinculado al personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

	4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, se requiere lo siguiente: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, **entregará un certificado**, en el que se acredite las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

		La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
	5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.	Este requisito se acredita: La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, entregará una certificación en la que señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación

		expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
	6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Se presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o

		reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
	7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en	Las condiciones de este numeral se acreditan: 7.1.Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso numeral anterior; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

	proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
	8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto (1082 de 2015), en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos

		anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
	9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto (1082 de 2015), en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
	10) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme,

	anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente documento; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015,que sean micro, pequeñas o medianas.
	11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio correspondiente se acredita tanto la calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC y su tamaño MIPYMES[4] Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
	12) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto	Para la aplicación del método aleatorio de selección del oferente, la entidad deberá utilizará el siguiente método aleatorio *Ver Nota 5.*

[4] De conformidad con el Decreto 2046 de 2019, que adicionó el Capítulo 15 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, es competencia de las Cámaras de Comercio realizar el registro de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo.

	previamente en los Documentos del Proceso. |

Nota 1: La información requerida para acreditar los factores de desempate debe ser presentada con la oferta y se debe diligenciar el *Formato 12 – Criterios de desempate*, so pena, de no tenerlos en cuenta.
Tenga en cuenta que se debe diligenciar y firmar el formato principal, esto es, el *Formato 12 – Criterios de desempate,* marcando cada uno de los factores de desempate que se van a acreditar, así como cada uno de los formatos específicos que se encuentran para cada criterio que se va a acreditar.

Nota 2: La condición del criterio de desempate no podrá ser acreditada con posterioridad a la presentación de la oferta.

Nota 3: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 4: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal respecto de los factores de desempate relacionados con: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, el proponente deberá aportar por cada una de las personas el formato de la autorización del tratamiento de datos establecido por la Entidad denominado *Formato 3 – Autorización tratamiento de datos personales DEAJ*, so pena de considerarse no acreditado el respectivo criterio.

Nota 5: Para la aplicación del método aleatorio de selección del oferente, en cumplimiento del CRITERIO PARA DIRIMIR EMPATES No 12, la entidad deberá utilizará el siguiente método aleatorio*:*

A cada oferente se le asignará un número empezando por el número 1, de conformidad con el orden de entrega de las ofertas de acuerdo con la información reportada en el SECOP II. En tal sentido, el número 1 será asignado al primer oferente que presentó su oferta; el número dos al segundo en presentarla, y así sucesivamente.

Una vez asignado el número a cada oferente se procederá a escoger de manera aleatoria el número ganador utilizando el programa Excel mediante la función ALEATORIO.ENTRE.

Los documentos para la acreditar el cumplimiento de alguno (s) de los criterios de desempate, deberán ser aportados con la propuesta hasta la fecha de cierre del proceso.

3.6.4 Causales para Rechazar laOferta.	Una oferta será admisible cuando se presente en los términos establecidos en el pliego de condiciones y estudios previos, se halle ajustada a las condiciones señaladas en los mismos y no se encuentre incursa en ninguna de las siguientes causales que conllevan al rechazo de la misma: 1. Cuando la propuesta o los documentos de subsanación no se presenten en el aplicativo de SECOP II, en el término establecido por la Entidad, excepto en los casos

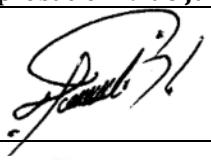
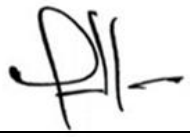
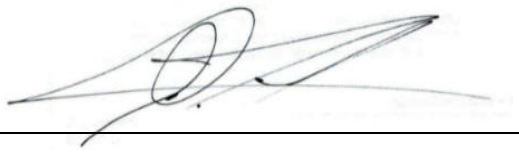
	en que se presente el certificado de indisponibilidad emitido por la agencia de Colombia Compra Eficiente. 2. Cuando la oferta económica se presente en un formato diferente el Formato 11 - Oferta Económica o cuando este sea modificado o alterado en la información suministrada por la Entidad ítem, Descripción, Unidad, Cantidad o no se diligencie completamente, o cuando en alguno de los ítems de la oferta económica ofrece precio cero (0). 3. Cuando se presente oferta en el SECOP II utilizando un usuario diferente al del proponente, verificación que realizará el área de asistencia legal. 4. Cuando la propuesta del proponente plural en el SECOP II no se realice a su nombre; o realice a nombre de un tercero o de uno de sus miembros, verificación que realizará el área de asistencia legal. 5. Cuando el proponente no acepte o condicione las especificaciones técnicas, obligaciones o requisitos establecidos en el presente proceso de selección y documentos del proceso. 6. Cuando el contenido de la propuesta no coincida con el proceso de selección. 7. Cuando no se presente la oferta económica o ésta supere el valor techo estimado por ítem según los precios establecidos en el estudio de mercado. 8. Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales. 9. Cuando el oferente cargue más de una oferta con valores diferentes. 10. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la legislación nacional. 11. Cuando el oferente esté incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, con fallo en firme y ejecutoriado, de conformidad con lo establecido por el artículo 60 Ley 610 de 2000. 12. Cuando el oferente, en forma individual o conjunta, no cumpla o no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes tanto jurídicos, financieros y técnicos hasta el término de traslado del informe de evaluación. 13. Cuando no adjunte la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta a través de la plataforma del SECOP II. Parágrafo tercero artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. 14. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo. 15. Cuando no justifique el precio ofertado o no presente las aclaraciones solicitadas por la Entidad, en el término establecido por la Entidad. 16. Cuando el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato. 17. Cuando el oferente suministre documentos o información inexacta, no susceptible de corroborarse o desvirtuarse por parte de la Entidad en ejercicio de las potestades que le asisten por virtud de lo regulado en el Estatuto General de Contratación. 18. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta. 19. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular. 20. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés. 21. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros 22. Las demás que establezca la Ley.

<table>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos yforma de mitigarlo.</td><td>La Dirección Seccional, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación, y para tal efecto se anexa la correspondiente matriz de riesgos. Anexo EP 3. y Anexo EP 4.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Pre - Contractual</th><th>Contractual</th><th>Pos-Contractual</th><th>Porcentaje del total del contrato (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>X</td><td></td><td></td><td>10%</td><td>Tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de contratación</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 6 meses más.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestacionessociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>20%</td><td>Duración del Contrato y 3 años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de obras</td><td></td><td>X</td><td></td><td>20%</td><td>Vigencia de 5 años a partir de la fecha de recepción de la obra a entera satisfacción.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civilextracontractual</td><td></td><td>X</td><td></td><td>200 SMLMV</td><td>Duración del Contrato</td></tr>
</table>
La póliza se deberá expedir a favor de: Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto, NIT 800.165.872-6.
</td></tr>
<tr><td>3.9. Interventoría o Supervisión</td><td>La supervisión del futuro contrato de obra se realizará a través de interventoría externa, contratada para tal fin.</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del</td><td>Atendiendo a la disposición prevista, esta Entidad advierte que en el presente asunto es necesaria la contratación de una interventoría externa, toda vez que, dentro de la Dirección Seccional de Pasto, no se cuenta con profesionales con disponibilidad para realizar de manera permanente y en sitio el seguimiento de la obra.</td></tr>
</table>

contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad adelantará el correspondiente proceso de selección, teniente a seleccionar el contratista que efectúe la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la obra.
3.10 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción. El contrato se ejecutará en los municipios de Pasto, Tuquerres, Taminango, La Unión, Tumaco, Leiva, Francisco Pizarro, Mosquera y Los Andes en el departamento de Nariño y en Mocoa, Orito, Valle de Guamuez y Villa Garzón en el Departamento del Putumayo. No obstante, las partes determinan como domicilio contractual el Municipio de Pasto.
3.10.1 Legalización del contrato	Para la legalización del contrato el proponente deberá allegar: a. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). b. Formato beneficiario cuenta, adjunto, diligenciado y firmado, junto con la correspondiente certificación bancaria de tener cuenta activa c. Estampilla ProDesarrollo Universidad de Nariño, en cumplimiento de la Ley 542 de 1999 y la Ordenanza No. 002 de febrero 8 de 2000. El contratista deberá consignar a órdenes de la Universidadde Nariño el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato, siguiendo para ello el trámite previsto por la Institución Educativa, o allegar en estampillas físicas el citado valor. d. Impuesto del Timbre, de acuerdo al Decreto 175 de 14 de febrero de 2025 CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor total del contrato. **NOTA:** Los documentos enumerados en los literales a y b deben ser aportados por todos los proponentes al momento de la presentación de la oferta.
3.10.2 Cesión del contrato	El contratista no podrá ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Ejecutiva Seccional deAdministración Judicial, ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.
3.11 Liquidación del Contrato	La liquidación bilateral del contrato se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar el acuerdo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la

<table>
<tr><td></td><td>Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>3.12 Sometimiento a unacuerdo comercial.</td><td>La contratación de la que trata el presente estudio previo se encuentra cobijada por Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes para el estado de Colombia, en consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, se tratan como ofertas de bienes y servicios colombianos y tienen derecho al puntaje para estimular la industria nacional, de conformidad con el siguiente detalle:
<table>
<tr><th colspan="2">ACUERDO COMERCIAL</th><th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th><th>Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial.</th><th>Excepción aplicable al proceso de contratación</th><th>Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial</th></tr>
<tr><td rowspan="3">ALIANZA PACIFICO</td><td>CHILE</td><td rowspan="2">SI</td><td rowspan="2">NO</td><td rowspan="2">NO</td><td rowspan="2">NO</td></tr>
<tr><td>PERÚ</td></tr>
<tr><td>MÉXICO</td><td>NO</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">CANADÁ</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">CHILE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">COREA</td><td>NO</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">ESTADOS UNIDOS</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">COSTA RICA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">ESTADOS AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">TRIANGULO DEL NORTE</td><td>EL SALVADOR</td><td>NO</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>GUATEMALA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>HONDURAS</td><td>NO</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIÓN EUROPEA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">REINO UNIDO – IRLANDA DEL NORTE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">ISRAEL</td><td>NO</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">MEXICO</td><td>NO</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.</td><td>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, deja constancia que ha revisado otros procesos de Contratación similares adelantados por esta Entidad y realizado el estudio del sector correspondiente.</td></tr>
<tr><td>3.14 Impuestos, tasas, contribuciones, emolumentos estampillas y descuentos a los que estará sujeto el</td><td>PAGOS DE ESTAMPILLA PRO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES. La Entidad retendrá el porcentaje del cero punto cinco por ciento (0.5%, contrato menor a 2.000 SMMLV) del valor del contrato de obra y sus adicciones, por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 1697 del 2013. Este valor será retenido en el momento que se cause la cuenta de cobro o se dé procedimiento al pago.</td></tr>
</table>

futuro contrato.	DESCUENTO FONSECON. Mediante Ley 1941 de 2018, se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014 en lo relacionado con la contribución del 5% de contratos obra pública y 2.5 por mil de contratos de concesión. RETEIVA SOBRE VALOR DECLARADO. RETEICA valor máximo 10 x mil, Ley 14 de 1983. RETEFUENTE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN 2% TIMBRE: 0.5%
FIRMA	
NOMBRE	Diana María Vivanco PU
CARGO	Profesional U.
Proyectó	Diana María Vivanco PU

Aprobación Comité Estructurador y Evaluador Fecha Aprobación**: 9 de julio de 2025**	
HÉCTOR HUGO CORAL ROSALES Jefe Presupuesto	
MARIA FERNANDA BOLAÑOS Profesional Universitario- Asistencia Legal	
DARÍO FERNANDO PAGUAY MORA Jefe de Oficina Judicial	
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ Coordinador Administrativo	
DIANA MARÍA VIVANCO Profesional Universitario	

Aprobación Junta de Contratación Fecha Aprobación: **9 de julio de 2025**	
SUSANA CORDOBA ANGULO Coordinadora Área Financiera	N.A.
DARÍO FERNANDO PAGUAY MORA Jefe de Oficina Judicial	
CARLOS ALBERTO DIAZ LOPEZ Coordinador Área Administrativa.	
KAREN LIMA ROSERO Coordinadora Asistencia Legal	

Anexo EP 3 MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilida	Impacto.	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Perjuicios que se puedan ocasionar a las partes por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	1. Retrasos en ejecución contractual. 2. Imposibilidad de ejecución contractual.	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad	Suspensión o modificación del contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista y Entidad	Ejecución	Terminación del contrato.	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Efectos causados por actos de orden público que afecten la ejecución del contrato.	1.Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Necesidades de la entidad insatisfechas.	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad	Suspensión o modificación del contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado. Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generarse perjuicio entre estas.	2	1	3	Bajo	SI	Entidad y Contratista	Fecha inicio Ejecución	Terminación del contrato.	Adecuada supervisión y verificación de las condiciones de ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La no disponibilidad y/o falta de los insumos o materias primas que se necesitarán para el cumplimiento objeto del contrato	1. Retraso en la ejecución del contrato. 2. Incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Bajo	Contratista	Suspensión de contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado.	2	2	4	Bajo	SI	Entidad - Contratista	Fecha inicio Ejecución	Terminación del contrato.	Revisión por parte del Contratista y Supervisor.	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios de los insumos, por causas externas al contratista.	1.Imposibilidad de ejecución del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Sobrecostos en la obra.	2	3	5	Medio	Contratista y Entidad	El mayor valor será asumido por el Contratista hasta un 20% del valor inicialmente contratado. Suspensión del contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Fecha inicio ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización de la situación nacional e internacional.	Permanente
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de la obra por causas atribuibles al contratista.	Demoras en los tiempos de entrega de la obra por parte del proveedor a la Entidad.	3	3	6	Bajo	Contratista	Solicitar la constitución de la póliza de cumplimiento. Inicio del proceso de incumplimiento contractual.	2	3	5	Bajo	Si	Contratista	Fecha inicio ejecución	Terminación del contrato.	Seguimiento por parte del Supervisor.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	La obra no cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hacen parte del proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Necesidades de la entidad insatisfechas.	3	3	6	Alto	Contratista	Inicio del proceso de incumplimiento contractual. Efectividad de la póliza de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Ejecución	Terminación contrato	Verificación por las partes las características de la obra.	Durante la ejecución del contrato

7	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Oneracional	Incumplimiento del contratista en las obligaciones derivadas del contrato.	1. Necesidades insatisfechas de la entidad. 2. Desgaste administrativo. 3. Paralización en la ejecución del contrato	4	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Inicio del proceso de incumplimiento contractual. Efectividad de la póliza de cumplimiento.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Aceptación de la oferta y aprobación de garantías	Vigencia del contrato y 6 meses más	Al momento de aprobación de pólizas.	Permanente
8	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Oneracional	Entrega de bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad e interfieran en el desarrollo de la obra.	1. Inadecuada ejecución contractual. 2. Desgaste administrativo. 3. Necesidades insatisfechas de la contratante.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Inicio del proceso de incumplimiento contractual. Efectividad de la póliza de cumplimiento. Efectividad de la póliza de estabilidad y calidad de la obra. Contrato de la Entidad para el ejercicio de interventoría técnica.	1	2	3	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad-Contratista	Inicio de contrato.	Vigencia del contrato y 5 años más.	En la supervisión y en la evaluación de las propuestas.	Permanente
9	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Oneracional	Demandas laborales	1. Inadecuada ejecución contractual. 2. Desgaste administrativo. 3. Necesidades insatisfechas de la contratante.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Inicio del proceso de incumplimiento contractual. Efectividad de la póliza pago de salarios y prestaciones.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Aceptación de la oferta y aprobación de garantías	Vigencia del contrato y 3 años más.	Al momento de aprobación de pólizas.	Permanente

10	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Daño a terceros	1. Inadecuada ejecución contractual. 2. Desgaste administrativo. 3. Necesidades insatisfechas de la contratante. 4. Suspensión de obra	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Requerimiento al contratista Efectividad de la póliza de RCE	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Aceptación de la oferta y aprobación de garantías	Vigencia del contrato y hasta liquidación.	Al momento de aprobación de pólizas.	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que imponga nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que afecten directamente los valores ofertados.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista - Entidad	El mayor valor será asumido por el Contratista hasta un 3% del valor inicialmente contratado.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista y Entidad	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
12	GENERAL	INTERNO	Ejecución	Operacional	Atraso en la entrega de documentación soporte para facturación.	Suspensión de la ejecución del contrato por falta de liquidez del contratista. Incumplimiento de las Políticas de ejecución presupuestal.	1	1	2	RIESGO BAJO	Contratista /Entidad	Requerimiento por parte del interventor y líder del proyecto.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Entidad-Contratista	Inicio de contrato.	Terminación del contrato y hasta pago total.	En la supervisión del contrato.	Permanente

Anexo EP 4. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad.	Impacto.	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos y diseño de la futura contratación	1. Dilación en el proceso de selección a causa de observaciones y modificaciones del proceso. 2. Cancelación del proceso o declaratoria de desierto. 3. Necesidades insatisfechas de la Entidad.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Definición clara de necesidades de la entidad. Apoyo interdisciplinar en la elaboración de estudios previos. Análisis del Comité Evaluador y Estructurador.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Elaboración de estudios previos.	Publicación del proceso.	En cada punto de control del proceso.	Permanente
2	GENERAL	EXTERNO	Planeación -Selección – Contratación – Ejecución.	Operacional	Indisponibilidad o fallas en la plataforma SECOP II y dificultades de conexión de internet.	1. Incumplimiento en la gestión y la publicación oportuna de documentos de cada etapa del proceso en el SECOP II. 2. Modificaciones al proceso. 3. Dilación en los tiempos establecidos en los cronogramas. 4. Tramites adicionales ante el Secop II y publicación de documentos explicando la situación presentada. 5. Desgaste administrativo.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Seguimiento por el líder del proceso y/o supervisor del contrato para aplicación de las medidas dispuestas por el Colombia Compra Eficiente.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Creación del proceso en el Secop II.	Cierre del proceso.	En cada punto de control del proceso.	Permanente

3	GENERAL	EXTERNO	Selección	Operacional	Incumplimiento de los requisitos habilitantes de parte de los proponentes	1. Necesidades insatisfechas de la Entidad. 2. Declaratoria del proceso de selección y dilación del proceso de selección.	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad - Proponente	Análisis de los estudios previos por parte de Comité Evaluador y Estructurador.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Entidad	A partir del inicio de la convocatoria.	Aceptación de la oferta.	Elaboración del informe de evaluación.	Permanente
4	GENERAL	EXTERNO	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la declaratoria de desierto.	1. Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección. 2. Se hace necesario modificar en algunos aspectos la modalidad de selección. 3. Se retrasa la satisfacción de la necesidad.	1	2	3	Baio	Entidad	Revisión jurídica y técnica en la etapa de planeación de tal forma que los requisitos de participación del proceso de selección, permitan una mayor participación respetando los principios que gobiernan la actividad contractual.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Elaboración de Estudios Previos	Publicación de estudios previos e invitación	En verificación de requisitos del contrato	Permanente
5	GENERAL	INTERNO	Selección.	Operacional	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	1. Rompimiento del principio de selección objetiva. 2. Posible deficiencia en calidad de productos. 3. Afectación de imagen de la Entidad.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Estudio del mercado ajustado las condiciones del mercado. Solicitud de justificación de precios cuando hay una mejora superior al 20% del presupuesto oficial.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Evaluación de propuesta	Adjudicación del contrato.	Elaboración de informe de evaluación.	Permanente

6	GENERAL	INTERNO	Selección.	Operacional	Fallas en evaluación de oferentes, por congestión de labores de los miembros del Comité de Evaluación.	1. Dilación en el proceso de selección. 2. Modificación de las evaluaciones inicialmente realizadas. 3. Afectación de imagen de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAIO	Entidad	Evaluación conjunta a través de Comité. Publicación de ofertas e informe de evaluación a fin de que los interesados presenten sus observaciones.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Evaluación de propuesta	Adjudicación del contrato.	Observaciones al informe de evaluación.	Permanente
7	GENERAL	INTERNO	Contratación.	Operacional	Demora en los requisitos de ejecución del contrato por causas imputables al contratista.	1. Retraso en el inicio de la ejecución contractual. 2. Inicio de ejecución de contrato sin las formalidades de ley. 3. Dilación en la satisfacción de las necesidades de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAIO	Contratista	Requerir al adjudicatario el aporte de los documentos correspondientes. Iniciar proceso de incumplimiento contractual.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad-Contratista	Adjudicación del contrato.	Terminación contrato.	En verificación de requisitos del contrato.	Permanente
8	GENERAL	INTERNO	Contratación.	Operacional	Falta o demora en expedición del registro presupuestal del contrato.	1. Retraso en el inicio de la ejecución contractual. 2. Inicio de ejecución de contrato sin las formalidades de ley. 3. Dilación en la satisfacción de las necesidades de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAIO	Entidad	Seguimiento de solicitud de registro presupuestal por líder de proceso y Jefe de Presupuesto. No reconocer por parte de la entidad hechos cumplidos por causa del contratista.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Adjudicación del contrato.	Terminación contrato.	En verificación de requisitos del contrato.	Permanente
9	GENERAL	INTERNO	Ejecución	Operacional	Inadecuada supervisión del contrato generado por planta de personal insuficiente .	Recepción de elementos sin las condiciones técnicas requeridas. No percatarse del cumplimiento de algunas obligaciones contractuales.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Contratar la interventoría técnica.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Entidad	Inicio de contrato.	Terminación del contrato.	En la supervisión del contrato.	Permanente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-016	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	19/06/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2725	**Fecha Registro:**	2025-06-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.018.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.018.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.018.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2725	**Fecha Registro:**	2025-06-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF						
					Total:	1.018.000.000,00	0,00	1.018.000.000,00	1.018.000.000,00	0,00

Objeto:	RESPALDAR EL PROCESO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES A CARGO DE LA DESAJ PASTO, ADECUACIONES DE SEDES JUDICIALES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

Firma Responsable

Anexo EP1 VALOR DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO Pasto, Tuquerres, La Unión	VALOR UNITARIO Tumaco, Leiva, Los Andes, Taminango	VALOR UNITARIO Mosquera, Francisco Pizarro	VALOR UNITARIO Mocoa, Villa Garzón	VALOR UNITARIO Valle de Guamuez, Orito
0,00	**PRELIMINARES**							
0.1	Localización y replanteo arquitectónico, incluye planos récord	M2	1,0	5.279,00	5.543,00	9.238,00	5.555,00	5.938,00
0.2	Instalación y desinstalación de muro una cara drywall, provisional para cerrar las obras, incluye puerta con marco para ingreso de trabajadores	M2	1,0	82.009,00	86.109,00	143.516,00	86.290,00	92.244,00
0.3	Señalización de obra en lona de 60x40cm impresión full color, incluye marco y anclaje	UND	1,0	63.860,00	67.053,00	111.755,00	67.193,00	71.829,00
0.4	Suministro e instalación de polisombra con varengas de 8x4 cm en madera común h=2.0m	ML	1,0	20.734,00	21.771,00	36.285,00	21.816,00	23.321,00
0,5	Protección con plástico - polietileno calibre 6	M2	1,0	3.463,00	3.636,00	6.060,00	3.644,00	3.895,00
1,00	**DEMOLICIONES**				-	-	-	-
1.1	Demolición alfajía concreto 3000pci 10*7cm (incluye retiro)	ML	1,0	20.734,00	21.771,00	36.285,00	21.816,00	23.321,00
1.2	Demolición anden/contrapiso concreto e > a 12cm	M2	1,0	162.550,00	170.678,00	284.463,00	171.035,00	182.836,00
1.3	Demolición anden/contrapiso concreto e < a 12cm	M2	1,0	73.960,00	77.658,00	129.430,00	77.821,00	83.191,00
1.4	Demolición cielo falso estructura aluminio (incluye retiro)	M2	1,0	28.834,00	30.276,00	50.460,00	30.339,00	32.432,00
1.5	Demolición de pisos de concreto <=10 cms	M2	1,0	57.872,00	60.766,00	101.276,00	60.893,00	65.095,00
1.6	Demolición enchape cerámico piso y pared, incluye trasiegos y cargue a volqueta	M2	1,0	18.644,00	19.576,00	32.627,00	19.617,00	20.971,00
1.7	Demolición piso vinilo	M2	1,0	23.614,00	24.795,00	41.325,00	24.847,00	26.561,00
1.8	Demolición guarda escoba en madera, PVC vinílico, cerámica porcelanato (incluye retiro)	ML	1,0	15.993,00	16.793,00	27.988,00	16.828,00	17.989,00
1.9	Demolición mesón concreto (incluye retiro)	M2	1,0	41.800,00	43.890,00	73.150,00	43.982,00	47.017,00
1.20	Demolición muros en ladrillo e = 0.25 más.	M2	1,0	25.025,00	26.276,00	43.794,00	26.331,00	28.148,00
1.21	Demolición muros ladrillo e = 0.15 más.	M2	1,0	20.020,00	21.021,00	35.035,00	21.065,00	22.518,00
1.22	Demolición pañetes en pared	M2	1,0	11.807,00	12.397,00	20.662,00	12.423,00	13.280,00
1.23	Demolición pañetes techo	M2	1,0	16.867,00	17.710,00	29.517,00	17.747,00	18.972,00
1.24	Demolición de enchapes de piso, incluye trasiego y cargue a volqueta	M2	1,0	15.400,00	16.170,00	26.950,00	16.204,00	17.322,00
1.25	Demolición piso grano pulido	M2	1,0	46.907,00	49.252,00	82.087,00	49.356,00	52.762,00
1.26	Demolición sobre piso en mortero e=3 a 5cm (incluye retiro)	M2	1,0	102.492,00	107.617,00	179.361,00	107.842,00	115.283,00
1.27	Regatas sobre muros en concreto ladrillo y bloque	ML	1,0	7.217,00	7.578,00	12.630,00	7.594,00	8.118,00
2,00	**DESMONTAJE**				-	-	-	-
2.1	Desmonte canales metálicos - bajantes en PVC.	ML	1,0	20.567,00	21.595,00	35.992,00	21.641,00	23.134,00

2.2	Desmonte cielo falso madera	M2	1,0	85.023,00	89.274,00	148.790,00	89.461,00	95.634,00
2.3	Desmonte correa metálica indiferente de calibre o dimensiones	ML	1,0	160.420,00	168.441,00	280.735,00	168.794,00	180.441,00
2.4	Desmonte cubiertas teja de asbesto y/ o fibro cemento, incluye estructura de soporte (entramado)	M2	1,0	71.963,00	75.561,00	125.935,00	75.719,00	80.944,00
2.5	Desmonte de cubierta lamina metálica	M2	1,0	55.763,00	58.551,00	97.585,00	58.674,00	62.723,00
2.6	Desmonte de cubierta zinc + entramado.	M2	1,0	61.082,00	64.136,00	106.894,00	64.270,00	68.705,00
2.7	Desmonte de marcos y puertas, incluye traslapo a punto de acopio dentro del palacio de justicia	UND	1,0	29.260,00	30.723,00	51.205,00	30.787,00	32.911,00
2.8	Desmonte reja metálica, incluye trasiegos a punto de acopio.	M2	1,0	29.260,00	30.723,00	51.205,00	30.787,00	32.911,00
2.9	Desmonte vidrio, de puertas ventanas y divisiones, incluye trasiegos a punto de acopio	M2	1,0	35.420,00	37.191,00	61.985,00	37.269,00	39.841,00
2,10	Desmonte de cielo raso en fibra mineral y/o panel yeso y/o fibrocemento, incluye estructura soporte, incluye trasiegos internos y cargue a volqueta	M2	1,0	42.512,00	44.638,00	74.396,00	44.731,00	47.817,00
2.11	Desmonte de marcos ventana y vidrio, incluye traslapo a punto de acopio dentro del palacio de justicia	UND	1,0	30.260,00	31.773,00	52.955,00	31.840,00	34.037,00
2.12	Desmonte de instalaciones hidrosanitarias, incluye tuberías y accesorios, regatas y sellos provisionales, cargue a volqueta	PUNTO	1,0	70.840,00	74.382,00	123.970,00	74.538,00	79.681,00
2.13	Retiro de luminarias ubicadas en cielos rasos y pared, incluye trasiego a punto de acopio	UND	1,0	27.422,00	28.793,00	47.989,00	28.853,00	30.844,00
2.14	Desmonte y disposición de teja policarbonato existente, incluye cargue a volqueta	M2	1,0	27.422,00	28.793,00	47.989,00	28.853,00	30.844,00
2.15	Desmonte de tanques de almacenamiento de agua de 500 litros - 1000 litros, incluye trasiegos internos y cargue en volqueta	Und	1,00	$ 90.735,00	95.272,00	158.786,00	95.471,00	102.058,00
3,00	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				-	-	-	-
3.1	Excavación manual en material común (incluye retiro) profundidad menor a 1mt zanja de 60cm de ancho	M3	1,0	54.800,00	57.540,00	95.900,00	57.661,00	61.640,00
3.2	Mejoramiento de suelos con subbase granular	M3	1,0	118.168,00	124.076,00	206.794,00	124.336,00	132.915,00
3.3	Retiro de tierra de jardineras, recolección y reinstalación	M3	1,0	24.384,00	25.603,00	42.672,00	25.657,00	27.427,00
4,00	**MAMPOSTERIA**				-	-	-	-
4,10	Muro tolete común e=0.06 mts.	M2	1,0	51.663,00	54.246,00	90.410,00	54.360,00	58.111,00
4,20	Muro tolete común e=0.10 mts.	M2	1,0	72.416,00	76.037,00	126.728,00	76.196,00	81.454,00
4,30	Muro tolete común e=0.25 mts	M2	1,0	100.221,00	105.232,00	175.387,00	105.453,00	112.729,00
4,40	Muro ladrillo farol N.º 4 Mortero 1:4	M2	1,0	58.268,00	61.181,00	101.969,00	61.310,00	65.540,00
4,50	Resanes de juntas, fisuras y grietas (ladrillo cara vista)	M2	1,0	9.129,00	9.585,00	15.976,00	9.606,00	10.269,00
4,60	Lavado con ácidos especiales (ladrillo de cara vista)	M2	1,0	17.377,00	18.246,00	30.410,00	18.284,00	19.546,00
4,70	Aplicación de hidrofugo siliconiti 10 de Pintuco (ladrillo de cara vista)	M2	1,0	34.787,00	36.526,00	60.877,00	36.603,00	39.129,00

5,00	**PAÑETES**				-	-	-	-
5.1	Filos y dilataciones en pañetes ancho < 0.5m	ML	1,0	21.528,00	22.604,00	37.674,00	22.652,00	24.215,00
5.2	Pañete impermeabilizado 1:3	M2	1,0	47.154,00	49.512,00	82.520,00	49.615,00	53.038,00
5.3	Pañete liso bajo placa 1.4	M2	1,0	50.887,00	53.431,00	89.052,00	53.543,00	57.237,00
5,40	Repello de piso y pared mortero 1:4 espesor 2cm. incluye aditivo impermeabilizante, escarificación o retiro del repello existente de piso espesor 2cm.	M2	1,0	46.194,00	48.504,00	80.840,00	48.605,00	51.959,00
6,00	**REMATES, REPARACIONES y PISOS EN GENERAL**				-	-	-	-
6,10	Resane En Muro (Estuco + Pintura)	M2	1,0	14.096,00	14.801,00	24.668,00	14.832,00	15.855,00
6,20	Reparación Muro En Concreto Con Sikarapair O Similar A Menos De Dos Metros De Altura	M2	1,0	55.452,00	58.225,00	97.041,00	58.347,00	62.373,00
6,30	Reparación muro en concreto con Sikarapair o similar mayor dos metros de altura	M2	1,0	75.957,64	79.756,00	132.926,00	79.923,00	85.438,00
6,40	Remate bocel porcelanato e= 0.11 mts	ML	1,0	20.816,00	21.857,00	36.428,00	21.903,00	23.414,00
6,50	Suministro e instalación tableta en cerámica tipo institucional incluye demolición, retiro y trasiego	M2	1,0	88.496,00	92.921,00	154.868,00	93.115,00	99.540,00
6,60	Suministro e instalación piso pared cerámica 30*30 cm (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	81.342,00	85.409,00	142.349,00	85.588,00	91.494,00
6,70	Suministro e instalación piso/ pared cerámica 45*45 cm (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	70.786,00	74.325,00	123.876,00	74.481,00	79.620,00
6,80	Suministro e instalación pared cerámica 20*20 cm incluye demolición, retiro y trasiego	M2	1,0	63.646,00	66.828,00	111.381,00	66.968,00	71.589,00
6,90	Suministro e instalación piso alfombra tráfico pesado ALFA BERBER o similar (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	127.256,00	133.619,00	222.698,00	133.899,00	143.138,00
6,10	Suministro e instalación piso en granito lavado (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	167.717,00	176.103,00	293.505,00	176.472,00	188.649,00
6,11	Suministro e instalación piso granito pulido (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	187.957,00	197.355,00	328.925,00	197.768,00	211.414,00
6,12	Suministro e instalación piso gravilla lavada de rio (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	203.257,00	213.420,00	355.700,00	213.867,00	228.624,00
6,13	Suministro e instalación piso tablón de gres 30*30 cm (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	83.438,00	87.610,00	146.017,00	87.793,00	93.851,00
6,14	Suministro e instalación piso vinilico SPC mínimo 5.0mm incluye neopreno (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	162.460,00	170.583,00	284.305,00	170.940,00	182.735,00
6,15	Suministro e instalación de piso en mármol (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	236.474,00	248.298,00	413.830,00	248.818,00	265.986,00
6,16	Reparación locativa en cielo raso drywall	M2	1,0	85.107,00	89.362,00	148.937,00	89.550,00	95.729,00
6,17	Raspado y resane de emboquilla lavado con ácidos especiales (piedra bogotana)	M2	1,0	9.147,00	9.604,00	16.007,00	9.624,00	10.288,00
6,18	Lavado con ácidos especiales (piedra bogotana)	M2	1,0	16.650,00	17.483,00	29.138,00	17.519,00	18.728,00

6,19	Aplicación de hidrofugo siliconti 10 de Pintuco (piedra bogotana)	M2	1,0	33.734,00	35.421,00	59.035,00	35.495,00	37.944,00
7,00	**ESTUCO Y PINTURA**				-	-	-	-
7,10	Pintura fachada en vinilo para exteriores (3 manos)	M2	1,0	26.978,00	28.327,00	47.212,00	28.386,00	30.345,00
7,20	Estuco acrilico y pintura Koraza de fachadas altura mayor a 3 metros	M2	1,0	32.393,00	34.013,00	56.688,00	34.084,00	36.436,00
7,30	Demarcación con pintura tipo tráfico e=0.08 m	ML	1,0	9.540,00	10.017,00	16.695,00	10.038,00	10.731,00
7,40	Pintura carpintería metálica incluye anticorrosivo	M2	1,0	28.990,00	30.440,00	50.733,00	30.503,00	32.608,00
7,50	Estuco bajo placa	M2	1,0	22.764,00	23.902,00	39.837,00	23.952,00	25.605,00
7,60	Pintura de muros en mamposteria 3 manos, vinilo tipo 1, lavable	M2	1,0	16.593,00	17.423,00	29.038,00	17.459,00	18.664,00
7,70	Pintura en vinilo tipo 2 dos manos bajo placa	M2	1,0	16.266,00	17.079,00	28.466,00	17.115,00	18.296,00
7,80	Pintura epóxico a 2 manos para muro color blanco	M2	1,0	55.459,00	58.232,00	97.053,00	58.354,00	62.380,00
7,90	Pintura acrílica a 2 manos acriltex mate	M2	1,0	21.181,00	22.240,00	37.067,00	22.287,00	23.825,00
7,10	Pintura en esmalte domestico a dos manos	M2	1,0	18.432,00	19.354,00	32.256,00	19.394,00	20.732,00
7,11	Pintura epoxica para pisos y media caña hprom= 0.20m	M2	1,0	47.236,00	49.598,00	82.663,00	49.702,00	53.131,00
7,12	Filos y dilataciones en estuco	ML	1,0	7.211,00	7.572,00	12.619,00	7.587,00	8.111,00
7,13	Rasqueteo, cepillo y limpieza manual de superficies, con el fin de retirar impurezas y capas de pintura existentes.	M2	1,0	5.086,00	5.340,00	8.901,00	5.351,00	5.720,00
7,15	Estuco plástico para muros y resanes incluye juntas, filos y dilataciones	M2	1,0	21.225,00	22.286,00	37.144,00	22.333,00	23.874,00
7,16	Aplicación de pintura en frio base solvente para demarcación vial ancho 10cm, imprimación en negro y pintura tráfico vehicular incluye microesferas, para pavimento rígido	ML	1,0	14.691,00	15.426,00	25.709,00	15.458,00	16.525,00
7,17	Aplicación de pintura en frio base solvente para demarcación vial, números con circunferencias de 66 y 40cm para carros y motos. imprimación en negro y pintura tráfico vehicular, incluye microesferas, para pavimento rígido	UND	1,0	29.300,00	30.765,00	51.275,00	30.829,00	32.956,00
7,18	Aplicación de pintura en frio base solvente para flechas de ingreso y salida, imprimación en negro y pintura tráfico vehicular incluye microesferas, sobre pavimento rígido	M2	1,0	55.139,00	57.896,00	96.493,00	58.017,00	62.020,00
7,19	Aplicación de pintura koraza color negro (aplicación en muros de fachada a más de 6 metros)	M2	1,0	34.296,00	36.011,00	60.018,00	36.086,00	38.576,00
7,20	Suministro y aplicación de estukados y sika joint compound para relleno de nivelación de muros interiores	M2	1,0	24.474,00	25.698,00	42.830,00	25.752,00	27.529,00
8,00	**PISOS Y ENCHAPES**				-	-	-	-
8,10	Nivelación placa de piso en mortero 1:4 espesor hasta 3cm promedio	M2	1,0	33.421,00	35.092,00	58.487,00	35.166,00	37.592,00
8,20	Suministro e instalación de adoquín vehicular "I" 20x10x8 en concreto 8 cm	M2	1,0	105.924,00	111.220,00	185.367,00	111.453,00	119.143,00
8,30	Pulida y destroncado de piso en baldosín de granito	M2	1,0	33.943,00	35.640,00	59.400,00	35.715,00	38.179,00
8,40	Pulido de piso en mármol	M2	1,0	50.915,00	53.461,00	89.101,00	53.573,00	57.270,00

8,50	Suministro e instalación de guarda escoba SPC 8 cm	ML	1,0	21.084,00	22.138,00	36.897,00	22.185,00	23.716,00
8,60	Suministro e instalación de nariz en mármol para escalera	ML	1,0	37.623,00	39.504,00	65.840,00	39.587,00	42.319,00
8,70	Suministro e instalación de nariz en cerámica para escalera	ML	1,0	21.855,00	22.948,00	38.246,00	22.996,00	24.583,00
8,80	Emboquillado de enchape	M2	1,0	19.832,00	20.824,00	34.706,00	20.867,00	22.307,00
8,90	Enchape cerámica de piso estructurado 20.6x92.6cm, uso comercial moderado	M2	1,0	137.958,00	144.856,00	241.427,00	145.159,00	155.175,00
8,10	Enchape cerámica de piso 60x60cm color gris, uso exteriores tráfico comercial	M2	1,0	104.329,00	109.545,00	182.576,00	109.775,00	117.349,00
8,11	Acabado para uniones entre muro y losa de piso en media caña con mortero 1-4 h: 0,07m	ML	1,0	29.517,00	30.993,00	51.655,00	31.058,00	33.201,00
8,12	Enchape cerámica de pared color marfil caras diferenciadas 30.1x75.3cm	M2	1,0	185.338,00	194.605,00	324.342,00	195.013,00	208.469,00
8,13	Guarda canto flecha 8 milímetros cromo aluminio mate	ML	1,0	13.512,00	14.188,00	23.646,00	14.217,00	15.198,00
8,14	Suministro e instalación de espejo e= 3mm flotante biselado en sus cuatro lados sobre soporte metálico	M2	1,0	376.443,00	395.265,00	658.775,00	396.093,00	423.423,00
8,15	Mesón en granito artificial verde uva tuba incluye solapa inferior en aglomerado ancho 50cm con melamina, ancho de mesón 0.60m	ML	1,0	1.193.000,00	1.252.650,00	2.087.750,00	1.255.275,00	1.341.889,00
9,00	**DIVISIONES MODULARES DE OFICINA**				-	-	-	-
9,10	Desmonte división de oficina en vidrio-piso a techo, incluye trasiego a punto de acopio.	M2	1,0	71.500,00	75.075,00	125.125,00	75.232,00	80.423,00
9,20	Desmonte división modular de oficina piso a techo incluye trasiego a punto de acopio.	M2	1,0	50.050,00	52.553,00	87.588,00	52.663,00	56.297,00
9,30	Desmonte división modular de oficina media altura, incluye trasiego a punto de acopio.	M2	1,0	45.500,00	47.775,00	79.625,00	47.875,00	51.178,00
9,40	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado 10mm para oficina (incluye herrajes)	M2	1,0	470.100,00	493.605,00	822.675,00	494.639,00	528.769,00
9,50	Suministro e instalación división modular de oficina piso a techo (incluye herrajes)	M2	1,0	180.050,00	189.053,00	315.088,00	189.449,00	202.521,00
9,60	Suministro e instalación división modular de oficina media altura (incluye herrajes)	M2	1,0	130.050,00	136.553,00	227.588,00	136.839,00	146.281,00
9,70	Ajuste división de oficina, incluye tornillería.	UND	1,0	38.500,00	40.425,00	67.375,00	40.510,00	43.305,00
9,80	Cambio de formica maple o similar	M2	1,0	40.387,65	42.407,00	70.678,00	42.496,00	45.428,00
10,00	**CARPINTERIA METALICA**				-	-	-	-
10.1	Suministro e instalación de ventana en perfil tubular de aluminio (color natural, anoloc champaña) con dos (2) batientes, incluye vidrio de 4mm con pelicula polarizado grado 20	M2	1,0	380.600,00	399.630,00	666.050,00	400.467,00	428.099,00
10.2	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 0.60x2.00m, (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND	1,0	459.860,00	482.853,00	804.755,00	483.865,00	517.252,00
10.3	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 0.70x2.00m (incluye manija y sistema de	UND	1,0	555.420,00	583.191,00	971.985,00	584.413,00	624.737,00

	apertura bisagra o pivotes superior e inferior)							
10.4	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 0.80x2.00m (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND	1,0	655.420,00	688.191,00	1.146.985,00	689.633,00	737.218,00
10.5	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 0.90x2.00m (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND	1,0	725.420,00	761.691,00	1.269.485,00	763.287,00	815.954,00
10.6	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 1.00x2.00m (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND	1,0	935.420,00	982.191,00	1.636.985,00	984.249,00	1.052.162,00
10.7	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado de 6mm para atención a publico, incluye todos los dilatadores en acero inoxidable	M2	1,0	385.420,00	404.691,00	674.485,00	405.539,00	433.521,00
10.8	Suministro e instalación de cerramiento Malla Eslabonada 2.0x10m galvanizada Cal 12 2.7Mm x 60mm	M2	1,0	183.800,00	192.990,00	321.650,00	193.394,00	206.738,00
10.9	Suministro e instalación de puerta en malla eslabonada galvanizada de 2" 0,75mx2,0m	M2	1,0	355.420,00	373.191,00	621.985,00	373.973,00	399.777,00
10.10	Suministro e instalación de flanche metálico 20cm x 2.40m calibre 26mm	ML	1,0	47.830,00	50.222,00	83.703,00	50.327,00	53.800,00
10,11	Suministro y montaje de canal de aguas lluvias en lámina galvanizada pintada, Calibre 20. D: 1220mm Color azul. Incluye soscos cada 6 metros, apoyo cada 1.20M en ángulo de 1 1/8" y tapas inicio y fin en los dos canales laterales.	ML	1,0	179.614,00	188.595,00	314.325,00	188.990,00	202.030,00
10,12	Suministro e instalación puerta en lámina cal 18 inc. anticorrosivo y pintura esmalte, pasador y chapa YALE	M2	1,0	615.420,00	646.191,00	1.076.985,00	647.545,00	692.226,00
10,13	Suministro e instalación puerta ventana en lámina cal 18 inc. anticorrosivo y pintura esmalte, incluye manija	M2	1,0	603.420,00	633.591,00	1.055.985,00	634.919,00	678.728,00
10,14	Suministro e instalación puerta y marco cal. 18 1 x 2 incluye anticorrosivo y pintura esmalte, incluye pasador y chapa marca YALE	UND	1,0	625.420,00	656.691,00	1.094.485,00	658.067,00	703.474,00
10,15	Suministro e instalación de escaleras tipo gato menor a 3.00m altura en varilla lisa de 5/8 LD 1,4m	UND	1,0	344.440,00	361.662,00	602.770,00	362.420,00	387.427,00
10,16	Suministro e instalación de puerta de dos hojas batientes elaborada en tubular aluminio estriado Color Champaña, incluye chapa YALE metálica pasador y argolla para candado. medidas de cada hoja 0.9mx2.10m	UND	1,0	2.469.971,00	2.593.470,00	4.322.449,00	2.598.903,00	2.778.227,00
10,17	Sellado de juntas entre muros y marcos de ventanería con sellador de juntas de poliuretano.	ML	1,0	12.358,00	12.976,00	21.627,00	13.003,00	13.900,00
10,18	Reparación de manijas, incluye reparación de brazos de batientes, ventanas en aluminio	UND	1,0	60.490,00	63.515,00	105.858,00	63.648,00	68.040,00
10,19	Limpieza de vidrios y ventanería, incluye marcos de aluminio, ángulos y vidrios	M2	1,0	15.862,00	16.655,00	27.759,00	16.690,00	17.842,00
10,20	Siliconado de vidrios y filos entre marco metálico y marco de muro/pared	ML	1,0	6.725,00	7.061,00	11.769,00	7.076,00	7.564,00
11,00	**CARPINTERIA MADERA**				-	-	-	-

11.1	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 0.60m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND	1,0	385.420,00	404.691,00	674.485,00	405.539,00	433.521,00
11.2	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 0.70m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND	1,0	430.420,00	451.941,00	753.235,00	452.888,00	484.137,00
11.3	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 0.80m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND	1,0	415.420,00	436.191,00	726.985,00	437.105,00	467.265,00
11.4	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 0.90m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND	1,0	445.420,00	467.691,00	779.485,00	468.671,00	501.009,00
11.5	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 1.00m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND	1,0	475.420,00	499.191,00	831.985,00	500.237,00	534.753,00
11.6	Suministro e instalación de mesón en madera para ventanillas de atención (ancho 0.40m)	ML	1,0	225.420,00	236.691,00	394.485,00	237.187,00	253.553,00
11.7	Ajuste de puerta	UND	1,0	45.900,00	48.195,00	80.325,00	48.296,00	51.628,00
11.8	Corte lineal con sierra	ML	1,0	19.320,00	20.286,00	33.810,00	20.329,00	21.732,00
11,90	Pintura sobre madera	M2	1,0	19.790,00	20.780,00	34.633,00	20.823,00	22.260,00
12,00	**CERRAJERIA**				-	-	-	-
12.1	Suministro e instalación de bisagra pivotante en acero inoxidable para puerta en vidrio	UND	1,0	98.119,10	103.025,00	171.708,00	103.241,00	110.365,00
12.2	Suministro e instalación de cierrapuertas de piso + bloque	UND	1,0	452.075,96	474.680,00	791.133,00	475.674,00	508.496,00
12.3	Suministro e instalación de cierrapuertas de piso	UND	1,0	327.981,45	344.381,00	573.968,00	345.102,00	368.914,00
12.4	Suministro e instalación de bisagra hidráulica fija para puerta en vidrio 100kg	UND	1,0	389.927,76	409.424,00	682.374,00	410.282,00	438.591,00
12.5	Suministro e instalación de brazo hidráulico para puerta	UND	1,0	241.431,20	253.503,00	422.505,00	254.034,00	271.562,00
12.6	Suministro e instalación de bisagra de piso para puerta en vidrio	UND	1,0	77.288,35	81.153,00	135.255,00	81.323,00	86.934,00
12.7	Suministro e instalación de cerradura alcoba manija satín	UND	1,0	118.238,05	124.150,00	206.917,00	124.410,00	132.994,00
12.8	Suministro e instalación de cerradura puerta principal manija satín	UND	1,0	168.350,13	176.768,00	294.613,00	177.138,00	189.361,00
12.9	Suministro e instalación de cerradura puerta baño manija satín	UND	1,0	113.906,60	119.602,00	199.337,00	119.853,00	128.123,00
12,10	Suministro e instalación de cerradura alcoba tipo pomo	UND	1,0	83.381,76	87.551,00	145.918,00	87.734,00	93.788,00
12.11	suministro e instalación de cerradura puerta principal tipo pomo	UND	1,0	118.722,38	124.658,00	207.764,00	124.920,00	133.539,00
12.12	Suministro e instalación de cerradura puerta baño tipo pomo	UND	1,0	107.714,63	113.100,00	188.501,00	113.337,00	121.157,00
12.13	Suministro e instalación de chapa de seguridad para entrada principal	UND	1,0	294.340,24	309.057,00	515.095,00	309.705,00	331.075,00
12.14	Suministro e instalación de cerradura embutir pico de loro	UND	1,0	96.895,49	101.740,00	169.567,00	101.953,00	108.988,00
12.15	Suministro e instalación de cerradura sobreponer tres bulones derecha / izquierda	UND	1,0	104.201,13	109.411,00	182.352,00	109.640,00	117.205,00
12.16	Suministro e instalación de cerradura sobreponer con pestaña	UND	1,0	81.655,81	85.739,00	142.898,00	85.918,00	91.846,00
12.17	Suministro e instalación de cerradura soldar izquierda / derecha	UND	1,0	99.449,81	104.422,00	174.037,00	104.641,00	111.861,00

12.18	Servicio de cerrajería cajoneras o muebles similares (incluye apertura, cambio de guarda y dos juegos de llaves)	UND	1,0	105.844,62	111.137,00	185.228,00	111.370,00	119.055,00
12.19	Cambio de rieles cajón	UND	1,0	83.730,55	87.917,00	146.528,00	88.101,00	94.180,00
12.2	Cambio de bisagras puertas en acero inoxidable 3 tornillos	UND	1,0	30.000,00	31.500,00	52.500,00	31.566,00	33.744,00
12.21	Cambio bisagras muebles	UND	1,0	20.000,00	21.000,00	35.000,00	21.044,00	22.496,00
13,00	**DRYWALL Y CIELOS RASOS**				-	-	-	-
13.1	Suministro e instalación de cielo raso en fibra mineral 60cmx60cm (incluye estructura)	M2	1,0	104.278,00	109.492,00	182.487,00	109.721,00	117.292,00
13,20	Suministro e instalación de cielo raso en fibra mineral 60cmx120cm (incluye estructura)	M2	1,0	113.626,00	119.307,00	198.846,00	119.557,00	127.806,00
13,30	Reposición de cielo raso en lámina de fibrocemento de 6mm, incluye retiro, reinstalación y estructura de soporte nuevo	M2	1,0	116.959,00	122.807,00	204.678,00	123.064,00	131.555,00
13,40	Construcción cielo raso en drywall perfilería + lamina yeso + tratamiento de juntas + masillado + pintado (incluye perforaciones)	M2	1,0	102.627,00	107.758,00	179.597,00	107.984,00	115.435,00
13,50	Construcción drywall muro sencillo perfilería base 9 + lamina yeso + tratamiento de juntas + masillado + pintado	M2	1,0	108.619,00	114.050,00	190.083,00	114.289,00	122.175,00
13,60	Construcción muro sencillo en lámina de fibrocemento 8mm perfilería base 9 + lamina fibrocemento 8mm + tratamiento de juntas + masillado + pintado	M2	1,0	114.291,00	120.006,00	200.009,00	120.257,00	128.555,00
13,70	Construcción muro doble cara en lámina de fibrocemento 8mm perfilería base 9 + tratamiento de juntas + masillado + pintado	M2	1,0	166.724,00	175.060,00	291.767,00	175.427,00	187.531,00
13,80	Demolición y retiro muros en drywall (incluye retiro, trasiego, cargue a volqueta)	M2	1,0	22.852,00	23.995,00	39.991,00	24.045,00	25.704,00
13,90	Demolición y retiro de cielo raso en drywall (incluye el desmonte del sistema de suspensión y anclaje, implementos para trabajos en altura, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por autoridades ambientales y transporte)	M2	1,0	32.616,00	34.247,00	57.078,00	34.319,00	36.687,00
13,10	Suministro e instalación tapa de inspección regular marco en aluminio tipo palanca para drywall 0.30mx0.30m	UND	1,0	96.133,00	100.940,00	168.233,00	101.151,00	108.130,00
13,11	Suministro e instalación tapa de inspección regular marco en aluminio tipo palanca para drywall 0.60mx0.60m	UND	1,0	153.555,00	161.233,00	268.721,00	161.571,00	172.719,00
13,12	Carteras en lámina de fibrocemento 8mm dos caras, en marco ventana y puertas	ML	1,0	73.759,00	77.447,00	129.078,00	77.609,00	82.964,00
14,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				-	-	-	-
14,1	Suministro e instalación canaleta metálica 10 x 4	ML	1,0	52.000,00	54.600,00	91.000,00	54.714,00	58.489,00
14,2	Suministro e instalación canaleta metálica 12 x 4	ML	1,0	73.500,00	77.175,00	128.625,00	77.337,00	82.673,00
14,3	Suministro e instalación de canaleta plástica con adhesivo 12mm x 9mm	ML	1,0	17.953,23	18.851,00	31.418,00	18.890,00	20.193,00
14,4	Suministro e instalación de canaleta plástica para piso 70mm x 17mm	ML	1,0	32.577,78	34.207,00	57.011,00	34.278,00	36.643,00

14,5	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra, 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo EMT 3/4" (Incluye 3m de tubería y 3 metros de cada fase)	UND	1,0	116.431,54	122.253,00	203.755,00	122.509,00	130.962,00
14,6	Salida de iluminación 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 90°C - tubo eléctrico metálico EMT 3/4" (Incluye 3m de tubería y 3 metros de cada fase)	UND	1,0	122.619,00	128.750,00	214.583,00	129.020,00	137.922,00
14,7	Salida toma doble cable 12AWG HFFR-LS PVC SCH40 1/2 completa incluye toma	UND	1,0	98.951,00	103.899,00	173.164,00	104.116,00	111.300,00
14,80	Salida de tomacorriente regular, 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo EMT 3/4" (Incluye 3m de tubería y 3 metros de cada fase)	UND	1,0	136.376,00	143.195,00	238.658,00	143.495,00	153.396,00
14,90	Suministro e instalación de reflector 250 W, instalado a h> 3m	UND	1,0	519.370,71	545.339,00	908.899,00	546.482,00	584.189,00
14,10	Suministro e instalación de tablero trifasico 8 circuitos.	UND	1,0	912.456,00	958.079,00	1.596.798,00	960.086,00	1.026.332,00
14,11	Suministro e instalación de tablero bifasico 6 circuitos.	UND	1,0	411.987,00	432.586,00	720.977,00	433.493,00	463.404,00
14,12	Suministro e instalación de tablero parciales 4 circuitos.	UND	1,0	229.659,52	241.142,00	401.904,00	241.648,00	258.322,00
14,13	Suministro e instalación de tubería PVC Conduit SCH40 1 1/2".	ML	1,0	20.000,00	21.000,00	35.000,00	21.044,00	22.496,00
14,14	Suministro e instalación de tubería PVC Conduit SCH40 1".	ML	1,0	16.000,00	16.800,00	28.000,00	16.835,00	17.997,00
14,15	Suministro e instalación de tubería PVC SCH40 Conduit 3/4".	ML	1,0	13.500,00	14.175,00	23.625,00	14.205,00	15.185,00
14,16	Suministro e instalación de tubería PVC SCH40 Conduit 1/2".	ML	1,0	10.200,00	10.710,00	17.850,00	10.732,00	11.473,00
14,17	Suministro e instalación de caja empalme 75x75x35mm cableado est	UND	1,0	16.463,29	17.286,00	28.811,00	17.323,00	18.518,00
14,18	Tierra tablero general (varilla COOPER WELL)	UND	1,0	899.542,76	944.520,00	1.574.200,00	946.499,00	1.011.807,00
14,19	Salida para interruptor sencillo cable 12AWG THHN cobre PVC SCH40 1/2". incluye interruptor	UND	1,0	100.777,68	105.817,00	176.361,00	106.038,00	113.355,00
14,20	Salida para interruptor doble cable 12AWG THHN cobre PVC SCH401/2". incluye interruptor	UND	1,0	112.739,86	118.377,00	197.295,00	118.625,00	126.810,00
14,21	Salida para luminaria cable 12AWG HFFR LS PVC SCH40 1/2".	UND	1,0	98.000,00	102.900,00	171.500,00	103.116,00	110.231,00
14,22	Suministro e instalación de braker para tablero eléctrico 20a monopolar	UND	1,0	45.000,00	47.250,00	78.750,00	47.349,00	50.616,00
14,23	Suministro e instalación de braker para tablero eléctrico 30a monopolar	UND	1,0	45.000,00	47.250,00	78.750,00	47.349,00	50.616,00
14,24	Suministro e instalación bandeja tipo escal.30 x 80	ML	1,0	363.729,62	381.916,00	636.527,00	382.716,00	409.123,00
14,25	Revisión y diagnóstico de tablero eléctrico (medición flujo eléctrico por fases, totalizador, rebalanceo de cargas	UND	1,0	1.135.306,12	1.192.071,00	1.986.786,00	1.194.569,00	1.276.994,00
14,26	Suministro, transporte e instalación de luminaria de uso interior 610x600x80mm, 5000k flujo lumínico de 6400lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 45.22w.	UND	1,0	382.302,71	401.418,00	669.030,00	402.259,00	430.015,00
14,27	Suministro, transporte e instalación de luminaria 1260x120x82mm de uso interior fabricado en policarbonato, 4000k flujo lumínico de 4400lm con sistema de control 0-10v, con potencia máxima de 28.56w..	UND	1,0	280.526,05	294.552,00	490.921,00	295.170,00	315.537,00
14,28	Cilindro SAT GS 15W 160x145 s/poner, uso interior 5000k flujo lumínico 1500lm	UND	1,0	258.021,49	270.923,00	451.538,00	271.490,00	290.223,00

	con sistema control 0-10v, con potencia máxima de 15.00w							
14,29	Suministro, transporte e instalación de luminaria de 1260x120x82mm uso interior 5000k flujo lumínico de 3400lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 21.42w	UND	1,0	242.966,63	255.115,00	425.192,00	255.649,00	273.289,00
14,30	S.I.P. salida toma doble GFCI 1f/20amp en tubería PVC sch40 1/2", caja galvanizada y cable HFFR-LS 75° 2NO.12+1NO.12T, libre de halogenuros, incluye aparato	UND	1,0	178.052,00	186.955,00	311.591,00	187.346,00	200.273,00
14,31	S.I.P. salida sensor de movimiento tipo interruptor 360° 1f/15amp en muro, tubería PVC sCH40 D:1/2", CABLE HFFR-LS 75° 2NO.12+1NO.12T, libre de halogenuros, incluye aparato	UND	1,0	177.000,00	185.850,00	309.750,00	186.239,00	199.089,00
14,32	S.I.P. Sensor de movimiento, Incluye tubería EMT D:1/2", caja octogonal y cable HFFR-LS 75° 2No.12+1No.12T, libre de halogenuros	UND	1,0	204.650,00	214.883,00	358.138,00	215.333,00	230.191,00
14,33	S.I.P luminaria de sobreponer 400x120 para uso interior, fabricada en lámina de acero COLD ROLLED, calibre según norma RETILAP con acabado en pintura electrostática en polvo curada al horno, color blanco mate y difusor lamina acrílico opalizado l11. producto para instalación de sobreponer, en temperatura de color 5000k flujo lumínico de 4400lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 28.56w.	UND	1,0	441.238,00	463.300,00	772.167,00	464.271,00	496.306,00
14,34	S.I.P. luminaria tipo bala 72x83 para incrustar, producto tipo downlight de uso interior fabricado en aluminio inyectado, calibre según norma RETILAP Con acabado en pintura electrostática en polvo curada al horno, color blanco mate en temperatura de color 6500k flujo lumínico de 550lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 6.00w.	UND	1,0	67.839,00	71.231,00	118.718,00	71.380,00	76.305,00
14,35	S.I.P luminaria tipo bala GS 15w 5000k	UND	1,0	150.791,00	158.331,00	263.884,00	158.662,00	169.610,00
14,36	S.I.P letrero lumínico de emergencia salida 90e 300x185x45 2.6w 120-277v sobreponer	UND	1,0	111.758,00	117.346,00	195.577,00	117.592,00	125.706,00
14,37	S.I.P luminaria de emergencia 185x50x108 sobreponer 2-bl 2w	UND	1,0	117.027,00	122.878,00	204.797,00	123.136,00	131.632,00
14,38	S.I.P. salida eléctrica de iluminación 1f/15amp en techo, tubería d:1/2" sch40, caja octogonal y cable HFFR-LS 75° 2NO.12+1NO.12T, libre de halogenuros, incluye aparato	UND	1,0	127.969,00	134.367,00	223.946,00	134.649,00	143.940,00
14,39	S.I.P. salida eléctrica de iluminación 1f/15amp emergencia, tubería d:1/2 EMT, CAJA RADWELL 5800 Y CABLE HFFR-LS 75° 2NO.12+1NO.12T, incluye fijación, libre de halogenuros, incluye aparato	UND	1,0	185.338,00	194.605,00	324.342,00	195.013,00	208.469,00
14,40	S.I.P. Bandeja porta cables tipo ducto cerrado en lámina galvanizada, acabado pintura electrostática en polvo horneable; de 12 cm ancho y 5 cm de alto para redes eléctricas. (incluye	UND	1,0	119.839,00	125.831,00	209.718,00	126.095,00	134.796,00

	equipotencialización cable Cu desnudo N°8)							
14,41	S.I.P tablero de circuitos para baños, incluye 6 protecciones de 20a	UND	1,0	546.000,00	573.300,00	955.500,00	574.501,00	614.142,00
15,00	**VOZ Y DATOS**				-	-	-	-
15.1	Salida de voz y datos	UND	1,0	33.899,01	35.594,00	59.323,00	35.669,00	38.130,00
15.2	Acometida red voz y datos categoría 6a aérea con tubería PVC 3/4"	ML	1,0	193.913,25	203.609,00	339.348,00	204.036,00	218.114,00
15.3	Acometida red voz y datos categoría 5a aérea con tubería PVC 3/4"	ML	1,0	153.214,71	160.875,00	268.126,00	161.213,00	172.337,00
15.4	Acometida red voz y datos por muro en canaleta metálica	ML	1,0	99.314,28	104.280,00	173.800,00	104.498,00	111.708,00
15.5	Acometida de red regulada por muro en canaleta metálica	ML	1,0	109.557,15	115.035,00	191.725,00	115.276,00	123.230,00
15.6	Patch Cord 2 m	UND	1,0	14.072,93	14.777,00	24.628,00	14.808,00	15.830,00
15.7	Patch Panel 24 puertos	UND	1,0	544.751,84	571.989,00	953.316,00	573.188,00	612.738,00
15.8	Patch cord 5 m cat 6a	UND	1,0	47.807,03	50.197,00	83.662,00	50.303,00	53.774,00
15.9	Patch panel 48 puertos	UND	1,0	1.647.139,92	1.729.497,00	2.882.495,00	1.733.121,00	1.852.706,00
16,00	**REDES HIDROSANITARIAS**				-	-	-	-
16,10	Bombeo aguas nivel freático y escorrentía con motobomba d=3"	Hora	1,0	29.630,00	31.112,00	51.853,00	31.177,00	33.328,00
16,20	Retiro tubería agua (galvanizada-PVC-ac) hasta 4" incluye demolición, picado y trabajos fuera de horario laboral de la Rama Judicial	ML	1,0	45.500,00	47.775,00	79.625,00	47.875,00	51.178,00
16,30	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 2" (incluye accesorios)	ML	1,0	30.580,00	32.109,00	53.515,00	32.176,00	34.396,00
16,40	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 3" (incluye accesorios)	ML	1,0	36.157,00	37.965,00	63.275,00	38.044,00	40.669,00
16,50	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 4" (incluye accesorios)	ML	1,0	53.031,00	55.683,00	92.804,00	55.799,00	59.649,00
16,60	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 6" (incluye accesorios)	ML	1,0	90.056,00	94.559,00	157.598,00	94.757,00	101.295,00
16,70	Suministro e instalación de tubería hg 1/2"	ML	1,0	90.760,00	95.298,00	158.830,00	95.498,00	102.087,00
16,80	Suministro e instalación de tubería hg 1"	ML	1,0	152.496,00	160.121,00	266.868,00	160.456,00	171.527,00
16,90	Suministro e instalación de tubería hg 1½"	ML	1,0	197.716,00	207.602,00	346.003,00	208.037,00	222.392,00
16,10	Punto hidráulico PVC 1/2" (incluye registro)	UND	1,0	28.093,00	29.498,00	49.163,00	29.559,00	31.599,00
16,11	Punto hidráulico PVC 3/4" (incluye registro)	UND	1,0	30.400,00	31.920,00	53.200,00	31.987,00	34.194,00
16,12	Suministro e instalación de acoples para sanitario	UND	1,0	16.395,00	17.215,00	28.691,00	17.251,00	18.441,00
16,13	Suministro e instalación de tapas para tanque de sanitario	UND	1,0	180.395,00	189.415,00	315.691,00	189.812,00	202.909,00
16,14	Cambio de llave tipo jardín para poceta lava traperos	UND	1,0	55.993,00	58.793,00	97.988,00	58.916,00	62.981,00
16,15	Cambio de grifería para lavamanos sencilla	UND	1,0	55.993,00	58.793,00	97.988,00	58.916,00	62.981,00
16,16	Cambio de grifería para lavamanos doble	UND	1,0	80.993,00	85.043,00	141.738,00	85.221,00	91.101,00
16,17	Cambio llave para lavamanos tipo push	UND	1,0	135.993,00	142.793,00	237.988,00	143.092,00	152.965,00
16,18	Cambio de grifería para lavaplatos sencilla	UND	1,0	65.993,00	69.293,00	115.488,00	69.438,00	74.229,00

16,19	Cambio de grifería para lavaplatos doble	UND	1,0	107.993,00	113.393,00	188.988,00	113.630,00	121.470,00
16,20	Cambio manija sanitario	UND	1,0	40.993,00	43.043,00	71.738,00	43.133,00	46.109,00
16,21	Cambio push sanitario (fluxómetro)	UND	1,0	790.840,00	830.382,00	1.383.970,00	832.122,00	889.538,00
16,22	Cambio push sanitario (tanque)	UND	1,0	133.580,00	140.259,00	233.765,00	140.553,00	150.251,00
16,23	Cambio de sifón lavamanos integral con rebose	UND	1,0	66.580,00	69.909,00	116.515,00	70.055,00	74.889,00
16,24	Cambio de sifón lavaplatos	UND	1,0	64.580,00	67.809,00	113.015,00	67.951,00	72.640,00
16,25	Servicio de destapado de red sanitaria con sonda hasta 10m	ML	1,0	101.200,00	106.260,00	177.100,00	106.483,00	113.830,00
16,26	Servicio de destapado de red sanitaria con bomba hasta 10m	ML	1,0	176.200,00	185.010,00	308.350,00	185.398,00	198.190,00
16,27	Servicio de destapado de red sanitaria (sifones y sanitarios) incluye desmontaje y reinstalación	UND	1,0	436.858,00	458.701,00	764.502,00	459.662,00	491.379,00
16,28	Servicio de reparación de filtración por escape de agua (incluye demolición, reparación y acabado final)	UND	1,0	986.858,00	1.036.201,00	1.727.002,00	1.038.372,00	1.110.020,00
16,29	Servicio de reparación de filtración de agua en tubería aérea de suministro	UND	1,0	302.900,00	318.045,00	530.075,00	318.711,00	340.702,00
16,30	Servicio de reparación de filtración de agua en tubería subterránea de suministro	UND	1,0	568.429,00	596.850,00	994.751,00	598.101,00	639.370,00
16,31	Servicio de lavado de cajas de inspección (incluye tubería)	UND	1,0	152.900,00	160.545,00	267.575,00	160.881,00	171.982,00
16,32	Desmonte de aparatos sanitarios	UN	1,0	55.750,00	58.538,00	97.563,00	58.660,00	62.708,00
16,33	Suministro e instalación de tubería PVC presión de 1/2"	ML	1,0	12.483,00	13.107,00	21.845,00	13.135,00	14.041,00
16,34	Punto hidráulico PVC 1/2" incluye válvula control paso 1/2" y tapa PVC blanca 15x15cm	UND	1,0	66.188,00	69.497,00	115.829,00	69.643,00	74.448,00
16,35	Punto sanitario 4" WC	UND	1,0	55.307,00	58.072,00	96.787,00	58.194,00	62.209,00
16,36	Punto sanitario 2"	UND	1,0	41.348,00	43.415,00	72.359,00	43.506,00	46.508,00
16,37	Instalaciones ventilación PVC 2"	ML	1,0	22.536,00	23.663,00	39.438,00	23.712,00	25.348,00
16,38	Instalaciones ventilación PVC 3"	ML	1,0	35.232,00	36.994,00	61.656,00	37.071,00	39.629,00
16,39	Suministro e instalación de tubería de conexión de desagües de aires acondicionados	ML	1,0	34.568,00	36.296,00	60.494,00	36.372,00	38.882,00
16,40	Kit taza sanitaria entrada superior con fluxómetro con sensor, blanco institucional (incluye taza sanitaria para fluxómetro, asiento sanitario, sensor, sistema conexión entrada superior)	UND	1,0	3.931.160,00	4.127.718,00	6.879.530,00	4.136.367,00	4.421.776,00
16,41	Lavamanos blanco institucional, para personas con movilidad reducida, incluye anclajes	UND	1,0	575.674,00	604.458,00	1.007.430,00	605.724,00	647.519,00
16,42	Lavamanos blanco institucional, para incrustar en mesones	UND	1,0	341.400,00	358.470,00	597.450,00	359.221,00	384.007,00
16,43	Suministro e instalación de brazo de soporte para lavamanos	UND	1,0	299.182,55	314.142,00	523.569,00	314.800,00	336.521,00
16,44	Construcción lava traperos 70x50x50cm, enchapado.	UND	1,0	645.685,80	677.970,00	1.129.950,00	679.391,00	726.269,00
16,45	Instalaciones PVC 1/2" RDE 13.5	ML	1,0	7.881,00	8.275,00	13.792,00	8.292,00	8.864,00
16,46	Instalaciones PVC 3/4" RDE 21	ML	1,0	11.381,00	11.950,00	19.917,00	11.975,00	12.801,00

16,47	Instalaciones PVC RDE 21 1"	ML	1,0	12.524,00	13.150,00	21.917,00	13.178,00	14.087,00
16,48	Instalaciones PVC RDE 21 2"	ML	1,0	28.037,00	29.439,00	49.065,00	29.501,00	31.537,00
16,49	Taza sanitaria alongado, blanco institucional ultra ahorradora (Sanitario con push)	UND	1,0	1.278.084,00	1.341.988,00	2.236.647,00	1.344.800,00	1.437.591,00
16,50	Suministro e instalación de grifería para lavamanos y desagüe tipo botella sencillo incluye acople	UND	1,0	64.635,00	67.867,00	113.111,00	68.009,00	72.702,00
16,51	Kit Orinal arrecife o similar para fluxómetro	UND	1,0	1.336.000,00	1.402.800,00	2.338.000,00	1.405.739,00	1.502.735,00
17,00	**IMPERMEABILIZACIÒN**				-	-	-	-
17,1	Lavado e impermeabilización de superficie con ladrillo a la vista	M2	1,0	47.542,00	49.919,00	83.199,00	50.024,00	53.476,00
17,2	Impermeabilización fosos de ascensores	M2	1,0	178.232,00	187.144,00	311.906,00	187.536,00	200.476,00
17,3	Impermeabilización con estuco y pintura en interiores para humedades por infiltración (incluye resane y remate)	M2	1,0	116.061,90	121.865,00	203.108,00	122.120,00	130.546,00
17,4	Impermeabilización con manto asfaltico con foil en aluminio (incluye retiro de manto existente)	M2	1,0	57.367,00	60.235,00	100.392,00	60.362,00	64.527,00
17,5	Impermeabilización con pintura epoxica o similar	M2	1,0	117.973,00	123.872,00	206.453,00	124.131,00	132.696,00
17,6	Impermeabilización viga canal	ML	1,0	56.875,00	59.719,00	99.531,00	59.844,00	63.973,00
17,7	Reparación de impermeabilización en cubiertas en concreto (incluye retiro de manto existente y disposición de residuos)	M2	1,0	83.960,00	88.158,00	146.930,00	88.343,00	94.439,00
17,8	Suministro e instalación de cinta bituminosa autoadhesiva	ML	1,0	81.816,94	85.908,00	143.180,00	86.088,00	92.028,00
17,9	Impermeabilización de losa de entrepiso y muros laterales de terraza, con recubrimiento impermeabilizante acrílico de alto desempeño con tecnología DFX y fibras para impermeabilizar cubiertas, incluye retiro del producto impermeabilizante existente	M2	1,0	47.960,00	50.358,00	83.930,00	50.464,00	53.946,00
17,10	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización elastomérico que permita tráfico peatonal, y resistente a rayos UV.	M2	1,0	$ 240.003,00	252.003,00	420.005,00	252.531,00	269.956,00
18,00	**CUBIERTAS**				-	-	-	-
18,1	Suministro e instalación cubierta en fibro cemento perfil 7(incluye desinstalación de cubierta existente, retiro de residuos)	M2	1,0	85.622,00	89.903,00	149.839,00	90.091,00	96.307,00
18,2	Suministro e instalación cubierta en teja plástica 1mm (incluye desinstalación de cubierta existente, retiro de residuos)	M2	1,0	72.957,00	76.605,00	127.675,00	76.765,00	82.062,00
18,3	Suministro e instalación de canaleta aguas lluvias PVC	ML	1,0	65.041,00	68.293,00	113.822,00	68.436,00	73.158,00
18,4	Suministro e instalación de cubierta en policarbonato alveolar 8mm (incluye retiro de cubierta existente y disposición de residuos)	M2	1,0	163.292,00	171.457,00	285.761,00	171.816,00	183.671,00
18,5	Suministro e instalación de caballete perfil 7para cubierta fibro cemento	ML	1,0	88.106,00	92.511,00	154.186,00	92.705,00	99.102,00
18,6	Suministro e instalación de rejillas cúpula tragante 5"*3" aluminio	UND	1,0	87.710,00	92.096,00	153.493,00	92.288,00	98.656,00

18,7	Suministro e instalación de Rejilla Cúpula 6" x 4" Aluminio para Tubería 4"	UND	1,0	71.710,00	75.296,00	125.493,00	75.453,00	80.659,00
18,8	Suministro e instalación rejillas de piso sosco 4*4*3 aluminio	UND	1,0	51.710,00	54.296,00	90.493,00	54.409,00	58.163,00
18,9	Suministro e instalación de rejillas plana bronce 20*20 Filtro removible, antirretorno, anti cucaracha	UND	1,0	99.710,00	104.696,00	174.493,00	104.915,00	112.154,00
18,10	Suministro e instalación de rejillas plástica sosco 5"*3"	UND	1,0	17.855,00	18.748,00	31.246,00	18.787,00	20.083,00
18,11	Suministro e instalación de rejillas plásticas sosco 4*4*3	UND	1,0	20.855,00	21.898,00	36.496,00	21.944,00	23.458,00
18,12	Suministro e instalación rejillas ventilación 20*20 aluminio	UND	1,0	58.614,00	61.545,00	102.575,00	61.674,00	65.930,00
18,13	Suministro e instalación rejillas ventilación 20*20 plásticas	UND	1,0	28.400,00	29.820,00	49.700,00	29.882,00	31.944,00
18,14	Aseo y mantenimiento a canales y sifones (incluye retiro y disposición de residuos)	ML	1,0	62.263,00	65.376,00	108.960,00	65.513,00	70.033,00
18,15	Suministro e instalación de rejilla de piso en acero inoxidable mate cuadrada 3 x 4 x 4 pulg.	UND	1,0	172.710,00	181.346,00	302.243,00	181.725,00	194.264,00
18,16	Suministro, instalación y montaje de lámina de policarbonato macizo, 4mm color gris, ópalo o humo, control solar y protección UV por ambas caras. incluye fijaciones y conectores.	M2	1,0	336.833,00	353.675,00	589.458,00	354.416,00	378.871,00
18,17	Limpieza, lavado, cambio de amarras y ganchos, aplicación de sellante en amarras de policarbonato	M2	1,0	38.576,00	40.505,00	67.508,00	40.590,00	43.391,00
18,18	Suministro y montaje de Teja tipo SANDWICH (Teja MÁSTER 40MM C28/28 Espuma PUR expandido de alta densidad, Espuma Clase I)	M2	1,0	207.852,00	218.245,00	363.741,00	218.702,00	233.792,00
18,19	TEJA TRASLUCIDA TEJA LUZ 2UV - ICE Cubierta traslucida en resina de poliéster perfil trapezoidal clase 7, en ancho útil 1m fabricado a la medida, separación máxima de correas 1,00m VALOR INCLUYE FIJACIONES Y FLETE PUESTO EN OBRA	M2	1,0	294.881,00	309.625,00	516.042,00	310.274,00	331.683,00
18,20	Suministro e instalación de CABALLETE TRASLUCIDO Accesorio traslucido en resina de poliéster, longitud útil 6m. VALOR INCLUYE FIJACIONES Y FLETE PUESTO EN OBRA	ML	1,0	301.529,00	316.605,00	527.676,00	317.269,00	339.161,00
19,00	**SEGURIDAD**				-	-	-	-
19,1	Suministro e instalación de cintas antideslizantes reflectivas	ML	1,0	24.655,00	25.888,00	43.146,00	25.942,00	27.732,00
19,2	Suministro e instalación de placa de señalización de 0,65 x 0,50 m con planimetría salidas de emergencia, en acrílico de 2.4 con impresión full color y regletas en MDF para su instalación.	UND	1,0	242.540,00	254.667,00	424.445,00	255.201,00	272.810,00
19,3	Suministro e instalación de fichas en metalex plateado con sistema braille. Tamaño: 3 cm x 3 cm.	UND	1,0	27.217,00	28.578,00	47.630,00	28.638,00	30.614,00
19,4	Suministro e instalación de avisos reflectivos en acrílico (medidas variables)	UND	1,0	35.231,00	36.993,00	61.654,00	37.070,00	39.628,00
20,00	**OTROS**				-	-	-	-
20,1	Suministro e instalación de persiana en aluminio color bronce	M2	1,0	121.734,00	127.821,00	213.035,00	128.089,00	136.927,00
20,2	Suministro e instalación de Blackout Enrollable Absolut Gris A La Medida	UND	1,0	333.734,00	350.421,00	584.035,00	351.155,00	375.385,00

	Ancho Entre 155.5-170 Cm Alto Entre 100.5-135 Cm							
20,3	Visita correctiva mano de obra menor a 6 horas incluye consumibles y actividades de cableado, conexiones eléctricas, tomacorrientes, iluminación, incluye viáticos del personal operativo	UND	1,0	900.000,00	945.000,00	1.575.000,00	946.980,00	1.012.322,00
20,4	Visita correctiva mano de obra menor a 6 horas incluye consumibles y actividades de ajustes hidrosanitarios, incluye viáticos del personal operativo	UND	1,0	750.000,00	787.500,00	1.312.500,00	789.150,00	843.601,00
20,5	Visita correctiva mano de obra menor a 6 horas incluye consumibles y actividades de ajustes a elementos civiles perfilería, cerraduras, ventanería, incluye viáticos del personal operativo	UND	1,0	600.000,00	630.000,00	1.050.000,00	631.320,00	674.881,00
20,6	Tarifa profesional seguridad y salud en el trabajo 8 horas incluye viáticos	DIA	1,0	140.000,00	147.000,00	245.000,00	147.308,00	157.472,00
20,7	Tarifa profesional ingeniero civil 8 horas incluye viáticos	DIA	1,0	186.667,00	196.000,00	326.667,00	196.411,00	209.963,00
20,8	Diseños estructurales, incluye planos, especificaciones, memorias de calculo	M2	1,0	12.000,00	12.600,00	21.000,00	12.626,00	13.497,00
20,9	Suministro e instalación de divisiones para baños en acero inoxidable, incluye puerta batiente, sistema de apertura, fijaciones	M2	1,0	925.458,46	971.731,00	1.619.552,00	973.767,00	1.040.957,00
20,10	Acero de refuerzo corrugado G60 - incluye grafiles incluye corte y figurado en cualquier municipio de Nariño	KG	1,0	7.082,00	7.436,00	12.394,00	7.452,00	7.966,00
20,11	Malla electrosoldada 15x15 6mm	M2	1,0	20.575,00	21.604,00	36.006,00	21.649,00	23.143,00
20,12	Anclaje epóxico para columnas y/o columnetas y/o pedestales, incluye perforación, limpieza y varilla y/o perno	UND	1,0	23.590,00	24.770,00	41.283,00	24.821,00	26.534,00
20,13	Asiento ovalado blanco corona	UND	1,0	23.590,00	24.770,00	41.283,00	24.821,00	26.534,00
20,14	Barra de seguridad fija recta en acero inoxidable (baño para personas con movilidad reducida), incluye anclajes	UND	1,0	514.733,00	540.470,00	900.783,00	541.602,00	578.973,00
20,15	Barra de seguridad abatible (baño para personas con movilidad reducida) incluye anclajes	UND	1,0	694.733,00	729.470,00	1.215.783,00	730.998,00	781.437,00
20,16	Marco para incrustar lampara panel led 60x60	UND	1,0	58.790,00	61.730,00	102.883,00	61.859,00	66.127,00
20,17	Reinstalación de accesorios plásticos de baños	UND	1,0	50.600,00	53.130,00	88.550,00	53.241,00	56.915,00
20,18	Protector adhesivo 980x250x20mm pared contra choques autos	UND	1,0	112.860,00	118.503,00	197.505,00	118.751,00	126.945,00
20,19	Dispensador de papel higiénico acero inoxidable diámetro de 26 cm	UND	1,0	145.614,00	152.895,00	254.825,00	153.215,00	163.787,00
20,20	Dispensador de jabón para empotrar en pared, en acero inoxidable, 1.2litros	UND	1,0	262.614,00	275.745,00	459.575,00	276.322,00	295.388,00
20,21	Dispensador de toallas de papel en z acero inoxidable de 27x27x10 cm	UND	1,0	175.614,00	184.395,00	307.325,00	184.781,00	197.531,00
20,22	Suministro e instalación de divisiones sanitarias a piso en acero inoxidable AISI SAE 304 para baños de uso institucional. batería completa con tres (3) cubículos para unidades sanitarias. incluye tornillería y accesorios.	UND	1,0	9.255.144,00	9.717.901,00	16.196.502,00	9.738.263,00	10.410.203,00
20,23	Suministro e instalación de placa de señalización de 0,65 x 0,50 m con planimetría salidas de emergencia, en acrílico de 2.4 con impresión full color y regletas en MDF para su instalación.	UND	1,0	249.325,00	261.791,00	436.319,00	262.340,00	280.441,00

20,24	Suministro e instalación de letrero en acrílico 8mm biselado, imagen de escudo y letras a full color, con perforaciones para dilatadores en acero, incluye dilatadores en acero inoxidable (máximo 6 unidades), chazos	M2	1,0	1.155.860,00	1.213.653,00	2.022.755,00	1.216.196,00	1.300.114,00
20,25	Suministro e instalación franjas guías longitudinales de ABS con adhesivo. señalización especial PDV	UND	1,0	12.693,00	13.328,00	22.213,00	13.356,00	14.278,00
20,26	Suministro e instalación de punto alerta ABS con adhesivo. señalización especial PDV	UND	1,0	6.150,00	6.458,00	10.763,00	6.471,00	6.917,00
20,27	Suministro e instalación de loseta alerta en policarbonato, 20 x 20 cm., altura total: 5mm, peso 150 gr, incluye anclaje	UND	1,0	48.590,00	51.020,00	85.033,00	51.126,00	54.654,00
20,28	Suministro e instalación de letreros luminosos informativos en parqueadero doble cara, ubicado en sótano 1.50x0.40m	UND	1,0	615.420,00	646.191,00	1.076.985,00	647.545,00	692.226,00
20,29	Suministro e instalación de letras recortadas en ALUCOBON del mismo tono del escudo con la frase: Palacio de Justicia de Xxxxxxxxx y escudo de 80 centímetro fotograbado a color en un espesor calibre 16., tamaño de letra 30cm cada una, según diseño	UND	1,0	6.500.100,00	6.825.105,00	11.375.175,00	6.839.405,00	7.311.324,00
20,30	Brigada de aseo	PERSONA / MES	1,0	3.192.000,00	3.351.600,00	5.586.000,00	3.358.622,00	3.590.367,00
20,31	Cargue, transporte y retiro del material sobrante proveniente de las obras de mantenimiento, hasta el botadero.	M3	1,0	41.788,00	43.877,00	73.129,00	43.969,00	47.003,00
20,32	Mantenimiento de aires acondicionados, incluye cambio de refrigerante, Nariño y Putumayo	UND	1,0	741.545,00	778.622,00	1.297.704,00	780.254,00	834.092,00
20,33	Anclaje de estantes, incluye ángulos y tornillería para fijación	UND	1,0	33.614,00	35.295,00	58.825,00	35.369,00	37.809,00
20,34	Instalación y armado de mubles de oficina (Mesas, sillas, estantes), incluye transporte	UND	1,0	31.282,00	32.846,00	54.744,00	32.915,00	35.186,00
20,35	Anclaje de elementos de seguridad y emergencia (camilla botiquín, etc.), incluye elementos metálicos, y tornillería	UND	1,0	25.025,00	26.276,00	43.794,00	26.331,00	28.148,00
20,36	Mantenimiento de cámaras, tipo domo de alta resolución, mantenimiento preventivo y correctivo y reparación que consiste en: desmonte, limpieza de protectores y lentes, reemplazo de conectores video BOLUM, en mal estado. calibración y ángulo de enfoque	UND	1,0	71.280,00	74.844,00	124.740,00	75.001,00	80.176,00
20,37	Mantenimiento de cámaras, tipo bala para interiores y exteriores, mantenimiento preventivo, correctivo y reparación que consiste en: desmonte, limpieza de protectores y lentes, reemplazo de conectores video BOLUM, en mal estado. calibración y ángulo de enfoque	UND	1,0	81.280,00	85.344,00	142.240,00	85.523,00	91.424,00
20,38	Mantenimiento de cámaras, tipo PTZ de giro 360°para exteriores, mantenimiento preventivo, correctivo y reparación que consiste en: desmonte, limpieza de protectores y lentes, reemplazo de conectores video BOLUM, en mal estado. calibración y ángulo de enfoque, revisión y ajuste de punto de anclaje, realización de pruebas de continuidad de cables,	UND	1,0	168.400,00	176.820,00	294.700,00	177.190,00	189.416,00

	coaxial, UTP, eléctricos, así como la organización de cables sueltos o fuera de ductos de canalización, cajas de inspección							
20,39	Suministro e instalación de DD sata de 41 TERAS interno purpura especial para VXVRS	UND	1,0	671.280,00	704.844,00	1.174.740,00	706.321,00	755.057,00
20,40	Suministro, instalación y programación de equipo de grabación XVR de 32 canales DAHUA de 5 megapíxeles con reconocimiento facial, soporta tecnología CVBS, AHD, TV1, 1,2,4MP soporta de hasta 16 TERAS	UND	1,0	2.371.280,00	2.489.844,00	4.149.740,00	2.495.061,00	2.667.220,00
20,41	Suministro en instalación de rollo de cable UTP categoría para intemperie x 300 metros	METRO	1,0	1.859,00	1.952,00	3.253,00	1.956,00	2.091,00
20,42	Suministro e instalación de cámara tipo domo de 5 megapíxeles con lente de 12mm de 40 metros zoom ir para cambio de tecnología	UND	1,0	260.000,00	273.000,00	455.000,00	273.572,00	292.448,00
20,43	Suministro e instalación de 60 PACH CORD BNC de 1m	UND	1,0	16.525,00	17.351,00	28.919,00	17.388,00	18.588,00
20,44	Columnas de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	1,0	147.626,00	155.007,00	258.346,00	155.332,00	166.050,00
20,45	Columnetas de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	1,0	16.707,00	17.542,00	29.237,00	17.579,00	18.792,00
20,46	Vigueta de corona de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	1,0	17.021,00	17.872,00	29.787,00	17.909,00	19.145,00
20,47	Vigas de amarre de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	1,0	149.163,00	156.621,00	261.035,00	156.949,00	167.778,00
20,48	Vigueta losa de 0.15*0.40 en concreto clase D (21MPA)	Ml	1,0	85.119,00	89.375,00	148.958,00	89.562,00	95.742,00
20,49	Losa de entrepiso en concreto reforzado maciza e=0.12 m en concreto clase D (21 MPA)	Mt2	1,0	187.958,00	197.356,00	328.927,00	197.769,00	211.415,00
Subtotal				**86.665.987,08**	**90.999.307,00**	**151.665.512,00**	**91.189.952,00**	**97.482.053,00**
							Suma costos	**518.002.811,08**
							23%	**120.694.654,98**
							3%	**15.540.084,33**
							5%	**25.900.140,55**
							19%	**4.921.026,71**
						VALOR TOTA REFERENCIA		**685.058.717,65**

ESTUDIO DEL SECTOR

"Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, así como adecuaciones de sedes judiciales, bajo la modalidad de monto agotable."

Contenido

Aspectos generales del mercado 2
Entorno económico 2
Análisis del mercado laboral 7
Variables económicas que afectan el sector 8
Análisis sector de construcción 11
Principales novedades en precios de materiales de la construcción en la economía nacional y mundial. 11
Contexto Nacional 11
Integrantes de la cadena productiva 13
Gremios y asociaciones del sector 15
Marco regulatorio 17
Análisis de la oferta y demanda 18
Análisis de la Oferta (mercado) 18
Proveedores 1
Indicadores Financieros 1
Estudio de la demanda 2
Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 4
Análisis de impactos factor de calidad 1
Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional .. 1
Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 4
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso 5
Conclusiones 7

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*"[1].

El presente documento pretende enmarcar el sector de la construcción como una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para aumentar la productividad en otros sectores económicos. La inversión en obra civil se hace imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías, es por eso por lo que en todo el país se han realizado inversiones en construcción y se plantea realizar importantes inversiones en infraestructura para apoyar la reactivación económica. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

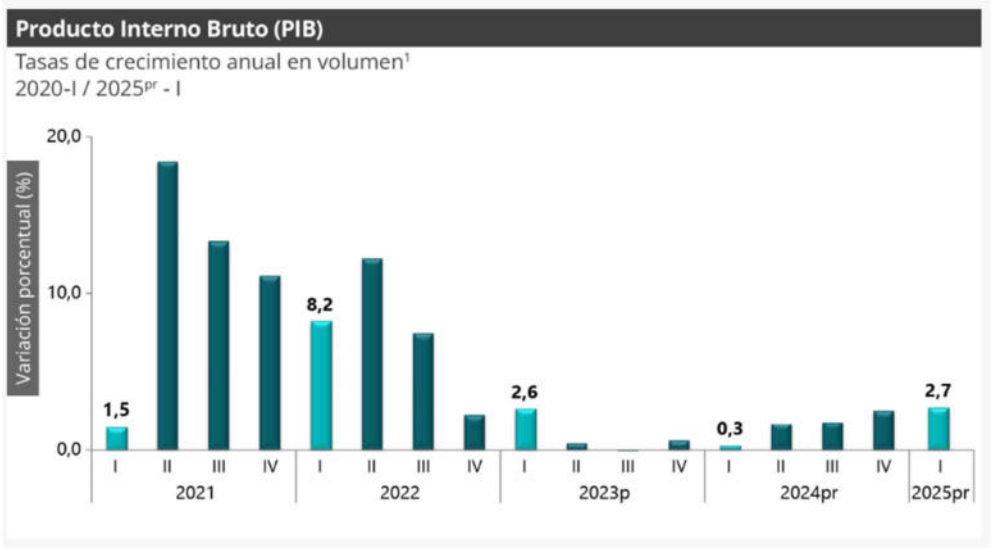
A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Así pues, el presente proceso se resume en la prestación de servicios, en la que se realizará una contextualización del mercado para las actividades de construcción y mantenimiento de edificaciones.

De acuerdo a la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el "primer trimestre de 2025, el valor agregado crece 2.7% respecto al mismo periodo de 2024, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, PIB[2]

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Tal como se observa en la siguiente gráfica:

Construcción

2 DANE: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025, Revisado en junio. de 2025, enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Tasa de Crecimiento en volumen
Primer Trimestre de 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Así pues, reflejando el desempeño de estos sectores en comparación con el año anterior, se puede notar una desaceleración en algunos sectores claves, lo cual se puede ser un indicador de freno en la inversión privada o pública en estos rubros, reducción en la inversión en este tipo de rubros, interrupciones en la cadena de suministro de insumos, menor dinamismo en trabajos técnicos complementarios a la construcción.

Adicional respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Esto sugiere que el gasto público, si bien no es la actividad que más aporta, ha aumentado, lo que se traduce en bienestar social para los colombianos. En este sentido, el futuro contrato puede actuar como un motor para impulsar el crecimiento económico al aumentar la demanda agregada. Cuando el gobierno invierte en proyectos de infraestructura, educación, salud u otros servicios públicos, crea empleo y estimula la actividad económica en múltiples sectores, lo que a su vez contribuye al aumento del PIB.

El presente estudio del sector que define el proceso a contratar se enmarca en el sector terciario, el cual está conformado por servicios que se prestan a empresas que prestan el

Servicios de renovación y reparación a las instalaciones edificios y otras obras, servicios y bienes relacionados con la construcción, entre otros.

En este sentido, el presente proceso está orientado por las actividades de construcción de edificación (mantenimiento preventivo y correctivo), acciones destinadas a mejorar las diferentes sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional, así como adecuaciones de sedes judiciales. Esta fase consiste en la ejecución de actividades tales como demoliciones, excavación, desmontaje, mampostería, carpintería metálica y de madera entre otras especificados en las memorias de cálculo como en las especificaciones técnicas, conforme con el alcance de las obras.

Conforme a esto debemos ahondar en la situación actual del país y del mundo que puede tener afectaciones en la disponibilidad y valor de los productos y servicios que intervienen en este proceso, lo anterior teniendo en cuenta que son de importación y exportación de materiales y herramientas de construcción.

En primer lugar, la guerra en Ucrania[3] ha causado interrupciones en la cadena de suministro global, especialmente en materiales de construcción como acero y cemento. Además, ha afectado los precios de la energía y el transporte, incrementando los costos de importación de materiales. Tensiones en Medio Oriente ha ocasionado aumentos en los precios del petróleo, incrementando los costos de transporte y energía, que son cruciales para las obras de construcción. La inflación global[4] que se ve reflejado en el aumento generalizado de los precios puede incrementar los costos de los materiales de construcción y la mano de obra, afectando el presupuesto y la viabilidad de los proyectos de obra, por tal motivo se va a generar una crisis en la cual puede haber desabastecimiento e inflación en el precio del producto que se debe adquirir.

Por otro lado, para analizar los servicios de construcción se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia. Los servicios solicitados para esta contratación se clasifican dentro de la categoría "construcción", en particular en las divisiones 41, que corresponde a *"construcción de edificios"* y 43 *"Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil"*.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento relacionado con Servicios de construcción que se identifica de la siguiente manera:[5]

---

[3] Banca y Economía: Conflicto Rusia – Ucrania: Implicaciones económicas para-Colombia, enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://asobancaria.com/ws/semanas-economicas/1323-BE.pdf

[4] La República 70: Inflación de cara a 2024, publicado enero de 2024, Enlace: https://www.larepublica.co/analisis/anif-3478852/inflacion-de-cara-a-2024-3790700

5 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

SECCIÓN CIIU	***F - Construcción***
DIVISIÓN	*41 Construcción de edificios* *43*
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU	*4112 Construcción de edificios no residenciales* **4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil*
ACTIVIDAD ECONÓMICA MACRO	*Construcción*

El código 4112 incluye:

- ✓ La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
- ✓ El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- ✓ La reforma o renovación de estructuras existentes.
- ✓ El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

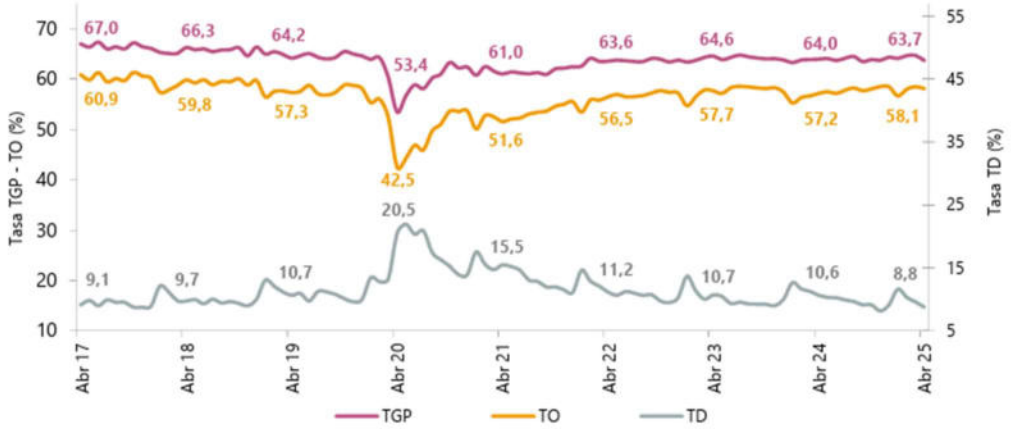
***El código 4330 incluye:**

- ✓ La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- ✓ La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- ✓ La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- ✓ La instalación de mobiliario.
- ✓ El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
  La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
- ✓ Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura.
- ✓ La pintura interior y exterior de edificios.
- ✓ La pintura de obras de ingeniería civil.
- ✓ La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- ✓ La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- ✓ Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Análisis del mercado laboral

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Tasa global de participación, Tasa de ocupación y Tasa de desocupación Total Nacional. (abril 2017-2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad - Total nacional - Abril (2024-2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE.

El sector construcción presentó un retroceso en términos de empleo entre abril de 2024 y abril de 2025, con una reducción de 34 mil ocupados y una contribución negativa al crecimiento del empleo nacional. Esto sugiere un debilitamiento del sector en comparación con otros segmentos de la economía.

Teniendo en cuenta los factores analizados anteriormente, podemos concluir que los empleos generados para el sector construcción estén estrictamente ligados a la cantidad de proyectos que se puedan ejecutar bajo las condiciones restrictivas del mercado (valor del petróleo, altos costos de la producción de insumos para construcción, los aranceles para la importación etc). El aumento de la población ocupada del mes de abril con respecto al mismo periodo del 2025 nos da un pronóstico comprometedor para esperar una mejora en las cifras para el segundo trimestre del 2025 en el sector de construcción.

Variables económicas que afectan el sector

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de insumos, los gastos de transporte aéreo y terrestre, la contratación del personal y los factores prestacionales[6].

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los

[6] Mariana, R. T. (s/f). DANE - IPC información técnica. Gov.co. Recuperado el 3 de enero de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%
2025	5.05%

Fuente: Banco de la Republica

La inflación para el año 2025 se situó en el 5.05%, lo anterior fue la cifra oficial entregada por el DANE para la variación anual entre 2024 y 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con la anterior tabla, podemos inferir una estabilización de los precios de los bienes y servicios, sugiriendo una estabilidad de precios, en ese orden, se espera la estabilidad o control inflacionario en el país.

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, para esta vigencia el salario mínimo legal es de $1.423.500:



TRM[7]**:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TMR con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la República, oscilando según el YTD entre los $4.300,24 y los $ 4.355.51. Lejos de los $ 4.900 a

[7] Banco de la República: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

los que llegó a cotizarse a inicios del gobierno actual pero que no deja de impactar en la economía nacional.

Como es bien sabido, gran parte de los elementos utilizados en los sectores manufacturero e industrial dependen de la importación de materiales y equipos. Naturalmente, un dólar alto tiene un impacto significativo en cualquier sector, incluyendo el de la construcción.

Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Año 2025	
MES	**TMR**
Enero	$4.300.24
Febrero	$4.123.10
Marzo	$4.192.57
Abril	$4.198.83

Así como el dólar influye en el costo de las materias primas, también lo hace en el costo del combustible, los cuales han sufrido un alza considerable a nivel nacional, debido al desmonte progresivo de los subsidios. En Pasto, según datos de CREG (Circular No. 161 de 2025), el valor de la gasolina es de aproximadamente $ 14.000 y el galón del Diesel es de $ 9.888.

Análisis sector de construcción

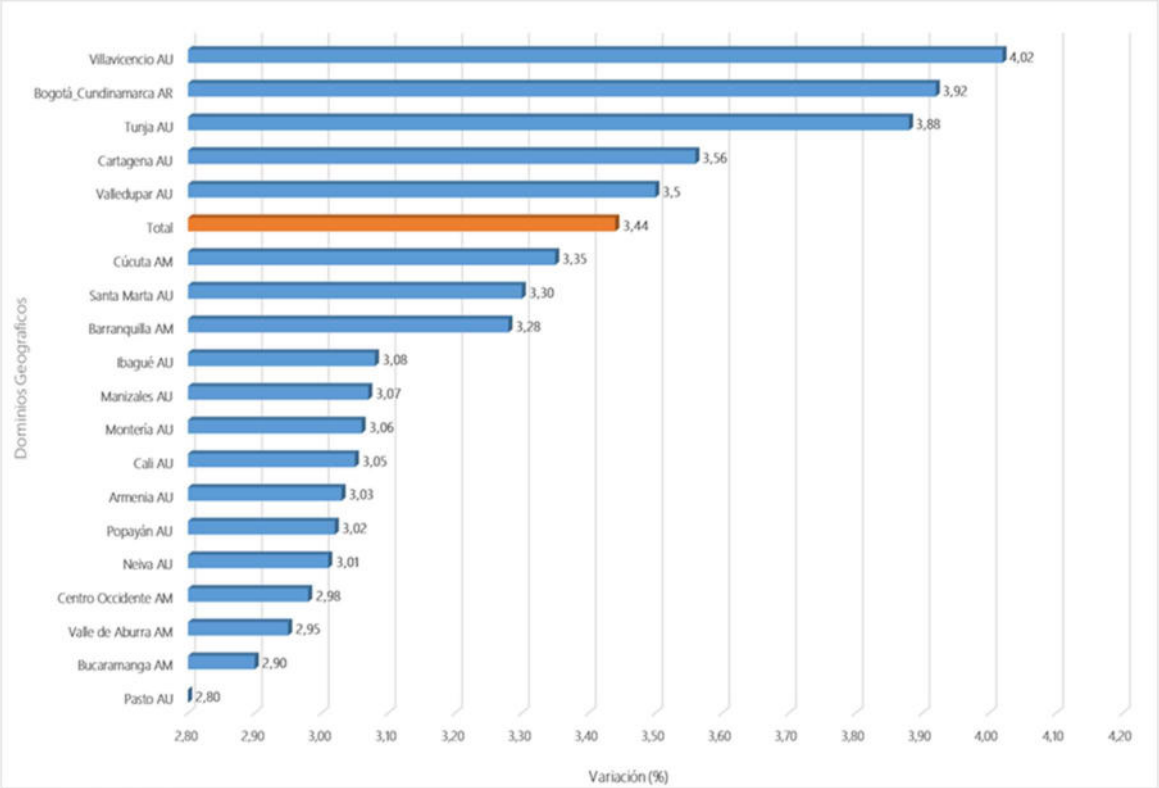
Principales novedades en precios de materiales de la construcción en la economía nacional y mundial[8].

Contexto Nacional

Variación anual del ICOCED según dominio geográfico:

En abril de 2025, las mayores variaciones anuales de los precios respecto del mismo mes del año anterior, según el ICOCED se presentaron en: Villavicencio AU (4,02%), Bogotá-Cundinamarca AR (3,92%) y Tunja AU (3,88%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones de precios fueron: Pasto AU (2,80%), Bucaramanga AM (2,90%) y Valle de Aburra AM (2,95%), tal como se ve en el siguiente gráfico:

[8] DANE: Índice de costos de la construcción de edificaciones ICOCED febrero 2025, enlace: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-feb2025.pdf



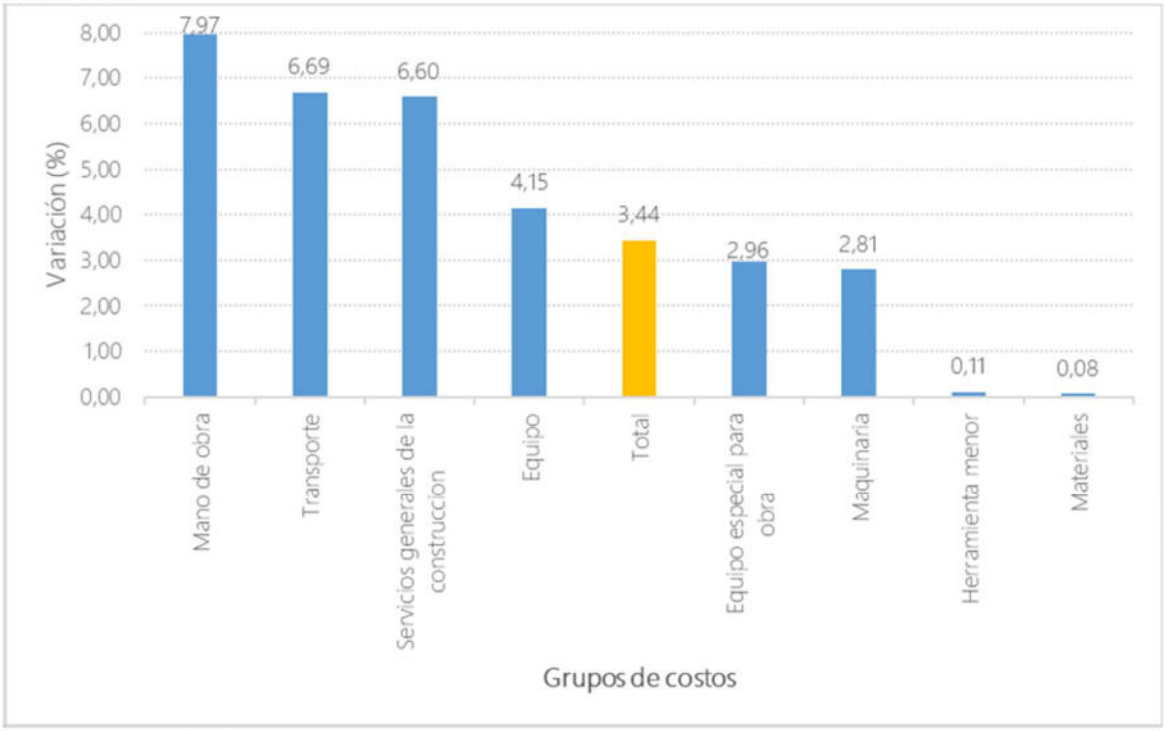
Fuente: DANE, ICOCED.

Variación total anual del ICOCED según grupos de costos:

Según grupos de costos, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (7,97%), Transporte (6,69%) y Servicios generales de la construcción (6,60%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Materiales (0,08%).

Frente a los datos arrojados por el DANE, se evidencia que los precios asociados a la construcción (como mano de obra y servicios generales de la construcción) han presentado un incremento moderado en comparación con el 2024.

Abril 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

Dentro de los insumos, los mayores aportes positivos a la variación total del ICOCED (3,44%) se presentaron en: cuadrilla (8,53%) con 1,11 puntos porcentuales, servicios de instalación de redes (12,28%) con 0,86 puntos porcentuales, concreto común (2,75%) con 0,29 puntos porcentuales. Por su parte, las mayores contribuciones negativas a la variación anual total del índice se encontraron en: acero corrugado (-12,54%), que restó 0,84 puntos porcentuales a la variación y cemento (-0,45%), que restó 0,04 puntos porcentuales a la variación.

Para el caso de las obras que se desarrollarán en Pasto, Túquerres, Tumaco, Taminango, Tablón de Gómez, La Unión, Cumbal, Francisco Pizarro, Mocoa Orito, Villa Garzón, Mosquera y Valle del Guamuez, donde por la naturaleza de las obras en mayor proporción de mantenimiento correctivo y preventivo, se direccionará el análisis a la construcción de edificaciones no residenciales y servicios de mantenimiento de edificios. De acuerdo con los datos aportados por el Dane, tenemos que este tipo de servicios y lo que conlleva presentaron un incremento en sus precios para este trimestre. Una de las variables que incide en este comportamiento es la alta demanda en el sector de construcción, que directamente influye en la demanda de materiales de construcción, remodelación y /o mantenimiento lo que automáticamente eleva sus precios.

Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las

operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

En este sentido, para el presente proceso se debe tener en cuenta las actividades y actores para la prestación de servicios enfocados en la construcción.

Industrias para la Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

1. *Minerales:* empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

2. *Materiales y elementos:* constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

3. *Construcción:* conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

4. *Comercialización:* firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en la región del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales[9].

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra una gran cantidad de actores y servicios que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantizar el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

[9] https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/manufactura/industrias-para-la-construccion

Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de la construcción. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

i) ACRIP - Federación colombiana de gestión humana

La Federación Colombiana de Gestión Humana ACRIP reúne las áreas directivas de Gestión Humana en el país para satisfacer las necesidades de desarrollo y talento humano que contribuyen al crecimiento de las personas y de las organizaciones con estrategias de formación, asesoría e investigación[10].

ii) ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

La ANDI es una agremiación que busca y ofrece principios políticos, económicos y sociales para el desarrollo de la libre empresa. Desde su fundación en 1944 involucra a diversas empresas en el sector industrial financiero y comercial, entre otros[11].

iii) Asocreto- Asociación Colombiana de Productores de Concreto

Se fundó en 1985 con el objetivo de promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías en el gremio de la construcción y velar por la buena imagen de la industria concretera de Colombia[12].

iv) Asogravas- Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos

Asogravas fue creada en 1986 como una entidad sin ánimo de lucro para ser vocera del gremio minero ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y el Congreso de la República. También defiende los derechos e intereses legítimos ante personas de derecho privado[13].

v) CAMACOL- Cámara Colombiana de la Construcción

CAMACOL es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera

[10] http://acripnacional.org/
[11] http://www.andi.com.co/
[12] http://www.asocreto.org.co/Sitio2/
[13] http://www.asogravas.org/

convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria[14].

vi) CCI- Cámara Colombiana de la Infraestructura

La Cámara Colombiana de la Infraestructura es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano[15].

vii) CCMEXCOL- Cámara de Comercio México Colombia

Constituida en noviembre de 2003 como una asociación civil sin ánimo de lucro que surge para facilitar el intercambio comercial entre México y Colombia, y consecuentemente mejorar las importaciones y exportaciones, incrementar el comercio y apuntar al desarrollo de la economía de ambos países[16].

viii) CCCS - Consejo Colombiano de Construcción Sostenible

El CCCS es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación[17].

ix) CECODES- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible

El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible reúne a 200 compañías líderes en el mundo que se reúnen para contribuir al crecimiento económico, balance económico y el progreso social que aseguren el desarrollo sostenible en los recursos naturales y la calidad de vida de las personas a través de sus asociados[18].

x) CPC - Consejo Privado de la Competitividad

El CPC es una organización sin ánimo de lucro que busca unificar estrategias que mejoren la competitividad de Colombia en el sector público, empresarial y académico a través de alianzas transversales[19].

xi) Colfecar - Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera

---

[14] http://camacol.co/
[15] http://www.infraestructura.org.co/
[16] http://www.ccmexcol.com/
17 http://www.cccs.org.co/
[18] http://www.cecodes.org.co/
[19] http://www.compite.com.co/site/

Colfecar es una agremiación que defiende y representa la industria transportadora de carga con el ánimo de desarrollar acciones y propuestas ante el Gobierno nacional al igual que acuerdos entre los afiliados. Fue fundada en 1976 con la orientación del General Álvaro Valencia Tovar[20].

xii) FICEM- Federación Interamericana del Cemento

La FICEM es una institución independiente que reúne a las empresas e institutos de la industria del cemento en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal, con un total de 27 países participantes que busca potenciar las posibilidades del desarrollo para la región[21].

Marco regulatorio

La normatividad que rige el proyecto son las siguientes, sin perjuicio de la demás normatividad vigente y aplicable al objeto contractual:

Reglamentación	Descripción
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 2905 de 1994	Por el cual se reglamenta el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior.
Decreto 124 de 2026	Por el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3368 del 12 de agosto de 2014.	Modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y dicta otras disposiciones.
Ley 1740 de 2014	Sobre la inspección y vigilancia de la educación superior.
Ley 80 de 1989	Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

[20] http://colfecar.org.co/
[21] http://www.ficem.org/

Reglamentación	Descripción
Resolución 1409 de 2012	Reglamento de Seguridad para la Protección en Trabajo en Alturas
Resolución 472 de 2017	Gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.
Norma Técnica Colombiana NTC 1500 de 2023	Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias
Norma Técnica Colombiana NTC 6072.	Proporciona requisitos mínimos para el funcionamiento de los centros de formación y entrenamiento en protección contra caídas.
Norma Internacional OSHA 29 CFR 1910.146.	Contiene los requisitos para las prácticas y procedimientos para proteger a los empleados de la industria general de los peligros de la entrada en espacios confinados que requieren permiso.
Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)	Regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010. Posteriormente modificado mediante los decretos 926 del 19 de marzo de 2010, 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de enero de 2011, 340 del 13 de febrero de 2012 y 945 del 5 de junio de 2017.
Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014	Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.
Resolución 2413de mayo de 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de servicios de construcción de edificaciones no residenciales y servicios de mantenimientos de edificios.

Análisis de la Oferta (mercado)

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente el segmento de construcción. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas

naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

Proveedores

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento[22] en SECOP I y SECOP II el comportamiento de los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado en aras de identificar posibles proveedores en Nariño y Putumayo, durante los años 2023-2025 para la prestación del servicio de construcción. En la clase UNSPC 72121103 Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas y 72101507 Servicio de mantenimiento de edificios, se evidencia de manera gráfica el gasto histórico en esta categoría (valor de la contratación y cantidad de contratos) así:



[22] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En la siguiente tabla se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación de servicios clase 721015 Servicios de apoyo para la construcción y 721211 Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina, se adjudicaron durante los últimos 3 años con corte al 18 de junio de 2025, 494 contratos, entre 192 proveedores por más de 983 mil millones de pesos, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Año	2023			2024			2025 (corte al 02 abril.)		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	**Contratos**	**Valor**	**Participación**	**Contratos**	**Valor**	**Participación**	**Contratos**	**Valor**	**Participación**
721015- Servicios de apoyo para la construcción	280	$ 477.815.189.001	48,60%	168	$ 155.301.992.649	15,80%	21	$ 213.710.719.530	21,74%
721211 - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	15	$ 82.409.266.121	8,38%	8	$ 40.849.345.394	4,15%	2	$ 13.134.056.831	1,34%

Una vez consultada la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, podemos visualizar los posibles proveedores que pueden llegar a satisfacer la prestación del servicio de construcción a nivel nacional, organizados a partir del mayor valor de contrato adjudicado y mayor cantidad de contratos adjudicados, bajo las modalidades de selección competitiva:



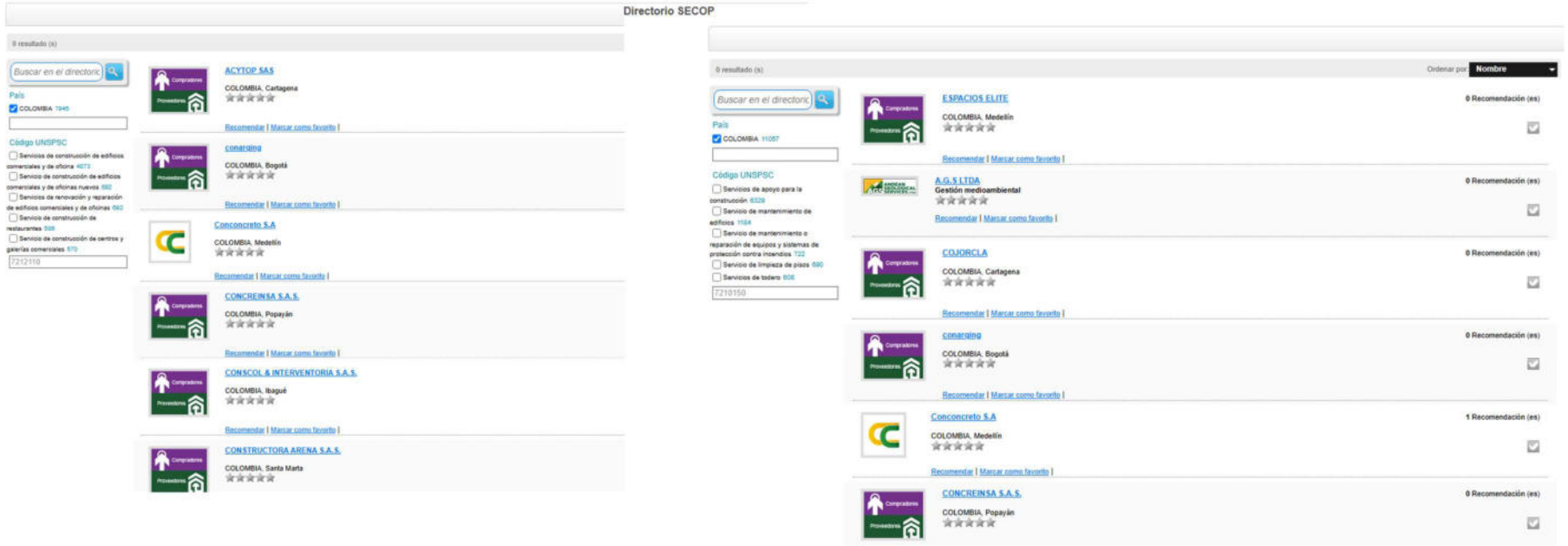


Como se evidencia en las gráficas anteriores, el ranking de los proveedores con mayor cantidad de contratos adjudicados es:

- ✓ Elson Vivas Embajoa
- ✓ Gustavo Burbano Romo
- ✓ Cifras Asesorías y Proyectos Ciaspro S.A.S
- ✓ Rodri Constructora
- ✓ Zsojho Construcciones S.A.S.
- ✓ Christian Camilo Oliva Caipe

Para dejar un precedente del mercado a nivel nacional, la Entidad confirma por intermedio de la herramienta del Directorio SECOP, que para el código UNSPC 721015 tenemos 11.057 empresas inscritas para poder contratar con el estado. Para el código 721211 Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina, existe un total de 7.945. En concusión una amplia cantidad de empresas inscritas en el SECOP que pueden prestar los servicios que este proceso considera.

Directorio SECOP



Indicadores Financieros

El jefe de Presupuesto de la Dirección Secciona procedió a verificar los indicadores financieros de los datos abiertos del SECOP II del año 2023, obtenidos de la superintendencia de Industria y Comercio, para 278 empresas que cumplen con el código F4112 - Construcción de edificios no residenciales y F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, encontrando la consolidación de los siguientes datos:

Estadísticas descriptivas	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	>=	<=	>=	>=	>=
Promedio	154,94	0,55	602,58	0,18	0,03
Mediana	2,82	0,51	1,00	0,09	0,03
Desviación estándar	2370,53	0,37	11381,85	1,03	0,19
Menor valor	-	0,00	-51.418,47	-9,32	-1,31
Mayor valor	39.103,22	3,15	147.880,37	9,75	0,61
Promedio + Desviación Estándar	2.525,47	0,92	11.984,43	1,21	0,21
Promedio - Desviación Estándar	-2.215,59	0,18	-10.779,26	-0,85	-0,16
Proceso	2,00	0,70	0,04	0,03	0,01
% Cumplen	62%	69%	52%	66%	66%

Es importante dejar constancia que la Superintendencia de Sociedades tiene cargado en su página, información de estados financieros correspondientes al 2023, por lo cual, para la evaluación de la capacidad financiera de los interesados en participar del proceso de selección, se hará bajo estos indicadores, que se ajustan a la situación económica del país.

La Entidad verificó que la mayoría de los indicadores están por encima del 60% de cumplimiento, exceptuando la cobertura de interés. Para explicar la situación, tenemos que, de la muestra general, 61 empresas registran en sus estados financieros con costos financieros en ceros, pero si registran ganancias. Esto puede estar sujeto a varios factores como por ejemplo que no tenga deudas, o que sus deudas no generan intereses significativos y que finalmente se financian principalmente con capital propio, lo cual puede reflejar una política financiera conservadora. Pero nunca comprometerá el buen desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones contractuales, todo esto de conformidad a lo establecido en la invitación pública, capacidad financiera, el cual reza: "*Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras por no tener gastos que generen intereses, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0), se establece como CUMPLE para el caso del indicador en mención*".
No obstante, factores como cambios en las tasas de interés, debilidad económica del país, reflejada en la disminución de las ventas y los ingresos de la empresa, cambios en las

regulaciones fiscales o políticas podrían afectar la carga fiscal o financiera de la empresa, condiciones del mercado, reflejados en la demanda de productos o servicios de la empresa y otros elementos macroeconómicos, pueden influir en la disminución del nivel de endeudamiento y cobertura de interés.

Finalmente, con base en la experiencia adquirida en la contratación de procesos de similar cuantía, aunque no necesariamente del mismo sector, la Entidad considera conveniente y viable realizar un ajuste a los indicadores financieros. Esta medida tiene como propósito fortalecer el proceso de evaluación y mitigar los riesgos asociados a posibles incumplimientos financieros durante la ejecución contractual. Así mismo, se resalta que los indicadores financieros son un factor relevante tanto en la priorización de oferentes como en el análisis integral del riesgo de contratación.

Estudio de la demanda

En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, es decir de tipo obra (construcción, terminación y acabado), realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar la modalidad de contratación más usada para este tipo de contratos:

Modalidad de Contratación	Cantidad contratos	% Participación cantidad
Concurso de Méritos	10	2,02%
Licitación Obra Pública	123	24,90%
Licitación Pública	3	0,61%
Mínima Cuantía	207	41,90%
Selección abreviada de menor cuantía	**146**	**29,55%**
Selección abreviada Subasta Inversa	5	1,01%
Total Contratos	494	100,00%

En todo caso la elección de la modalidad, en gran medida corresponde al monto de contratación, no obstante, la segunda posición más usada para este tipo de contratos de esta índole se realiza bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, que es la modalidad seleccionada por la Entidad.

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, referentes a proyectos que involucran contratos tipo de obra, encontramos la siguiente información para el año inmediatamente anterior:

CONTRATOS ANTERIORES				
FIRMA ADJUDICADA	**CONSORCIO ACCIONAR**	**COINCO**	**G&D INGENIERIA**	**CN CONSTRUCTORES S.A.S**
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.6849656	CO1.PCCNTR.6947019	CO1.PCCNTR.6975881	CO1.PCCNTR.7947464
MODALIDAD	Selección Abreviada	Selección Abreviada	Selección Abreviada	Selección Abreviada
No. PROCESO	SA002_2024	SA003_2024	SA004_2024	SA001_2025

AÑO ADJUDICADO	2024	2024	2024	2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN	6 meses	5 meses	4 meses	5 meses
VALOR ADJUDICADO	1.343.727.413	955.501.990	1.280.143.636	709.691.098

Valores monetarios Históricos

La inflación de los últimos años en Colombia ha presentado el siguiente comportamiento:

Inflación			
Año	**Valor contratación Entidad**	**Inflación anual en Colombia**	**Valor contratado en valores monetarios del año en curso**
2024	$ 1.343.727.413	5,20%	$ 1.413.601.238
	$ 955.501.990		$ 1.005.188.093
	$ 1.280.143.636		$ 1.346.711.105
2025			$ 709.691.098
PROMEDIO			$ 1.118.797.884

Es importante tener en cuenta que la inflación es un reflejo aproximado del valor del dinero en el tiempo y que realizar equivalencias por medio de la inflación nos permite comparar cifras monetarias históricas. Sin embargo, factores como el cambio de la cantidad de proveedores en el sector, el nivel de abundancia o escasez en la producción o condiciones macroeconómicas coyunturales podría generar que en el mercado existan precios distintos a los encontrados[23].

Entonces, como resultado de calcular la variación del valor de los contratos del 2024 a las tasas validadas en la anterior tabla, además del valor del contrato de este año, nos permite sustentar que en promedio la Entidad ha ejecutado proyectos de obra por un valor de $ 1.118.797.884 equivalente a valores monetarios del año en curso y el valor del contrato del año en curso.

Sin embargo, tenemos que los valores de los contratos en referencia dependen directamente del tiempo de ejecución, número de profesionales requeridos en cada obra, incluso el departamento de ejecución contractual y la magnitud de la obra, que en este caso en la construcción de una nueva sede.

No obstante, es importante dejar un precedente de contratación estatal con un objeto similar al del presente proceso, además de constatar que el presupuesto estimado para este año en este tipo de procesos es de $1.018.000.000, valor que se encuentra un 9% por debajo del promedio de la contratación de selección abreviada obra ejecutados en el 2024 y 2025.

[23] Guía de elaboración de estudios del sector -GEES, versión 2022. Colombia Compra Eficiente.

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Teniendo en cuenta que este proceso contempla varias actividades en diferentes municipios, para el cálculo del presupuesto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, realizó una división por grupos de acuerdo con factores tales como:

1. Cercanía a la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño.
2. Histórico de precios, en contratos ejecutados por la DESAJ Pasto, en el año 2024, para los cuales se tomó los valores unitarios de los bienes y servicios a contratar, a través del análisis de precios histórico redondeado a la unidad mayor con cero decimales.
3. Base de precios contratación 2025 en la Unidad de contratación de la DESAJ Bogotá.

El valor unitario para cada actividad corresponde al valor unitario adjudicado en los contratos, ejecutados en el departamento de Nariño:

a. CO1.PCCNTR.6674419 cuyo objeto: Realizar las obras para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física del Palacio de Justicia de La Unión – Nariño – contratista: GP INTERGROUP SAS
b. CO1.PCCNTR.6849656, cuyo objeto: Realizar las obras para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Pasto – Nariño, contratista: CONSORCIO ACCIONAR
c. CO1.PCCNTR.6975881 cuyo objeto: Realizar las obras de actualización de redes y subestación eléctrica, implementación de sistema fotovoltaico con paneles solares y actividades complementarias del Palacio de Justicia de Tumaco. Contratista GYD INGENIERIA SAS
d. CO1.PCCNTR.6781494 Cuyo objeto: Realizar las obras para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Tumaco – Nariño, contratista: DILAB SAS

De igual manera, para el municipio de Mocoa, se tomaron los valores unitarios para cada actividad correspondiente al valor unitario adjudicado en el contrato No. CO1.PCCNTR.6947019 cuyo objeto: *"Realizar las obras para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Mocoa – Putumayo"*. Contratista: COINCO SAS, cuyos valores fueron actualizados con el % de inflación anual registrado para el año 2024 y el salario mínimo del año 2025, así como los insumos de construcción.

Ahora bien, con respecto a los precios de la costa pacífica Nariñense, específicamente los municipios de Mosquera y Francisco Pizarro, se realizó el análisis de presupuestos de obra en proceso de contratación, publicadas en SECOP I por parte de la alcaldía de Mosquera, para ello se consulta el proceso:

Proceso	Modalidad	Objeto	Link
N.º MN-LP-002- 2025	LICITACIÓN PÚBLICA	El contratista se obliga para con el municipio a fortalecer las instituciones educativas liceo del pacifico mediante construcción de cuatro aulas escolares y unidad sanitaria en la zona urbana en el municipio de Mosquera, Nariño.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-51088&g-recaptcha-response=03AFcWeA4Aa0TLUTdRZSQ-x-LzOiPbqlnha-aGsKledcKECKkB_uJ65bTW3maEd0wnrB_TRFpA1Z3TkY7-S0S8wJtZlfVbeCXGgRxAEZsQ55v_wpg4sBIorqolMFadVb4hjfkpsx9ezhYOvDY-63s7YY-2kmikyQgX_YgDf1qgyIrjlTSwRip9AKC8InooovaXdwMD8uOK2vl_dEz4Qe4KcCTAWYKJh4W7Q95JbPMMOKO2qAcxk3BlpESFiHlYrUqujxBUEu_2lqrZCsQxDnlOH48Y4Jx_qa7SsggJgHh0TLqrx0CapSxAAOf1fiV1pbkW1uSmUZ7qa59GYHr7LsJQ6AN1_4Mrea3FqpKY59lSkbWkF9a21fjmUjOpF3LktdObTokWYSP5BCW4wXiWHrnNP7VGbKTB0kMueracryk27YBidixpsWoqIb3xH5p1JN0AklN8S3922Dem7cbQ9sx8sj8NyuUGs_4DosfdgUmflccpV0hdg__8wmymrQ4P2-eSp05AjgVEIl-qcfcha9fbOfN-TDlByDTI_AC1CTZOZxnNusKHPn5E7CaRPxwY7UyUDLmJfkYg-PjB87uHVpM3bHAHtMhJLuWM2gD8wC-YybD7WsfSgKnCc3_vR5bzyzWpmPWdK8t19wZ0DcU1-h1NEh4AbPhYWF-1V82TXb-W_Mpv2hTSFARqPIL6KTLxK56oQKcpPZ8reMdsU8KDuZERSAy5ViY5XuwRlo_qooHvBAfR8-3zHB68MsnV_S-5-mBUneCeQ_9F2e3UI32XtqNpHFGhTtuV8XGmRQcgegIKD7yHxbeelE1E3vnUt9Up9XR_pXoGYVvkCA54moQ3E-ufvXnCHJ5PEn1rfn8D5gif1vgubI3UNVRonWxtLJI1-0OnlEbRvItlOfi2NWQ7JWYdM7irom2Rlnpx6QV1M6ByBBb9JWugNkZ9RJBKzMtORpLcXYSEhJm7i8mpA2GI8VBfdCVuOBDYVKQsxg

Para el caso de los municipios del bajo Putumayo, Valle del Guamuez y Orito, se realizó el análisis de presupuestos de obra en proceso de contratación, publicadas en SECOP I por parte de la alcaldía de Orito, para ello se consulta los procesos:

Proceso	Modalidad	Objeto	Link
MC-SIM-052-2025	MÍNIMA CUANTÍA	Mejoramiento de la infraestructura física del centro educativo rural Altamira, sede selvas del putumayo, municipio de orito, departamento del putumayo.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14438855&g-recaptcha-response=03AFcWeA6W-PVW5qDITf9E8s6LQuYgBnpiy-IGTlM9ZopJiTFE2BOwOpNbG3tG2wJN_Kc-wSWss1GnZpTFuNHNecF7jCtdnVmgyT5kZ6ZGRHn-OARHRR7NiGOLQgEwUUGLhcxgiiyJC9I44o4fbb8X0eExyiQxNF3FwMRk9DUaD88Idj8n8Tjodg6hBqItLFENEfqpFQetvdDOg5k2_Ny_TTkPxfazX7MKuHm90I7kVbtaIToz0gWqFfAH0f_ib8uW-Mj1T6tlvEw7roQGWvZkEKyB8-Z2dqZ_ZONyUi1kGmBEyJr9tQDmdtkZQkeFistvCz1IXTlVbhLlXul9EoblWbvamvEnLy0v8VuIcBlughkKItykfgviHfQ_NRiyuGB7PBio5MHt-lL070lqiSqouFl31isBOCGPiJ8R0ge0b1h3qUXZGECGjFcr7SJlHRRRC6sfIdUkkF_H9lSP1K7VkUAdeu-tC520KuEfrudM9omyaaOSa1qWo3EIJ2sACGiLaoXEervV0Sxns2tt9s1E3O0tY49nCFs05_EYZOfXxLpOTrM5f2iUQwpuGtXq_caErEA8OyMIstdRmjZVnlrpeV4uzQpE0v1MauQntR4hDY4JHkCsO0jWYz747D-s0xkge3-SceuTg8fN6kJEqtfR1ZDgClc8AIe_gnSshko9yqbK5gZBrezqovJfxRkcMy_tXoazjmY95UHkRjwEuNTMo_d12eeEIwT95ac6x50IzQvhZHONrsfhsOob-guzLIHi19_sGfaPQj6oEKWK6gjbPljORKAE5Yiy86HL6TQIorFbS75ss3z9IvL0kxQo82Fo9dbpnnED-_i3p35BxZu4hNN5fvFLsHbeWckT2oZfYn7PaFQ9RSh08sCBdjZ9lwzYI-AXaqdEHDieK7hXZlvZOWWm4s0Dbrj4CY4dtYT6LT_ikLXwHb5SCU4MC4WS--Aw2L67xpGy9qj
LP-SIM-002-2025	Licitación pública	Construcción aula informática y audiovisuales en la institución	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-51111&g-recaptcha-response=03AFcWeA51oUmKw9S9LnpuD3z8Xr-81OyHa3DNPirA7VDF38BTF97P7XXJM5W4PXeQSgcM0bIuKAE3jlTl_2NZou-XzB8kx2ysIUNowvKz5Ndd7ATKspjDeTTHMDz2E5vV9HRAfV3GKSqPaFkJtZSxJGEoIdVKEoiahE3zuWmQ6hywbvyc5w4wyF

		educativa rural nueva bengala, sede los andes, municipio de orito, departamento del putumayo	YGAvoS4dIfmvj0a55krH8-TZA6wt6nsQR46by1etMTMUDEr5gVogV1lSJyjg2JZxLgnD7WJXCqYWefMaJucZxl9idt7b3EQxQrwOu7n9s3k0n1k19ngCiNiXtviOKc_RVmSbZp5KMK1xz0pnQ75d1Vg04sQvvtpx0wE-2udFWyF1ef01exC7vdbmUPQKn-drfxQVM4CYlaGYSGoMZKbcuRGpNEYYGoFQboyBH2B711qvtbIInJvbh8LYbL47ctGwlZBo-bZXpBKmCV9EHRjeDci_r46ldhVIFu0mPZwUWv5-p6b5FCHC-HNWHTQtFghvN4dGBWvwarIxBNB7R7zcFdLa-Lu11_33KEXUJkhOKE5iElvM4P5-AjEopX39vcdg0jW3bPdPPPomRQW5kxxFmFmSLON-PKK69hUwsL-JLE06ZtcZMoToZJeb4sil312y-YDlS-wd01B5_xvavpPXYrDm5E_T-iQSggWjHmwWISrLYEEprtm7G5FcWdt2iSucpkLvBlHI10BlRKZoSedBREGal7ti7s0dJm8rmJ3SxoEqXEmYYgxYiiV3CQbIu2cL8YvGlCLD_pARL0xauYo6HT1Vpx_DxptghD2poyra0UCpxCzdtkKNLH26MbpTfCLgPcYmXVHYN7GNqGtlNUxiMBmcjJe4NQhrFCU08bz-p9xfvmEYZmMHYGpVcf29BZYnzQf43Ogu8q3U2v0-qfqm2Jizs65Oa7lgawMBwLWocl-8oPvjoIlHB045n46cYWDy8pHl2ZxI0ibx74LDR-75GO

Ver Anexo AS1. Valor de referencia.

El valor del AIU MAXIMO, corresponde al análisis de la carga impositiva, los salarios del grupo de profesionales, las pólizas del contrato y demás gastos asociados a la administración, utilidad e imprevistos.

Para concluir y teniendo en cuenta que el proceso se desarrollará bajo la figura de monto agotable, la estimación del valor del presupuesto se establece bajo las necesidades de las edificaciones de las sedes judiciales de propiedad de la Rama Judicial y en las que de acuerdo con el diagnóstico técnico su valor total asciende a **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($5.138.000.000)**, de los cuales en esta vigencia se ejecutará el valor de **MIL DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.018.000.000)** conforme a la asignación presupuestal.

El detalle de los datos a partir de los cuales se calculan los valores unitarios de cada actividad se puede revisar en el ***"Anexo Insumos y Valores históricos para la estimación de los valores de referencia".***

Nota: En caso de quedar un saldo al final de la ejecución del contrato que no se haya utilizado, este retornará al Tesoro Nacional.[24]

[24] Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623

Análisis de impactos factor de calidad

Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente debe cargar a la plataforma SECOP II el siguiente documento: Formato 6A– Factores de Calidad con el: COMPROMISO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO VINILICO SPC HXL MÍNIMO 6.5 MM INCLUYE NEOPRENO (INCLUYE DEMOLICIÓN, RETIRO Y TRASIEGO), este compromiso se cumplirá en los casos de aplicar el ítem 6.14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO VINÍLICO SPC MÍNIMO 5.0 MM INCLUYE NEOPRENO (INCLUYE DEMOLICIÓN, RETIRO Y TRASIEGO) formato suministrado por la Entidad, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del proponente. El anterior documento NO ES SUBSANABLE y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.

Además de disponer de un ingeniero eléctrico y un ingeniero especialista en redes hidrosanitarias y un ingeniero civil con post grado en análisis estructural y/o estructuras.

Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las*

personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."[25]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

"Dada su ubicación geográfica, el departamento de Nariño y Putumayo, cuenta con una posición estratégica para los actores armados ilegales quienes se disputan su control territorial y el control de las economías ilícitas, produciendo graves afectaciones humanitarias para la población civil. A este contexto se suma la presencia de altos niveles de flujo de población refugiada y migrante con vocación de permanencia y en tránsito, quienes se ven igualmente expuestas a afectaciones como el desplazamiento forzado, la violencia basada en género trata y tráfico, reclutamiento, y desapariciones forzadas, entre otras. Con una multiplicidad de al menos 10 actores armados ilegales con presencia activa en el territorio, y comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas y mestizas en alto riesgo de violaciones de derechos humanos como consecuencia directa del conflicto armado, el departamento de Nariño y Putumayo atraviesa actualmente una de las mayores crisis de protección en el país"[26].

Población en pobreza extrema[27]:

De acuerdo con la última información del DANE para el año 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue del 12,1% en el total nacional.

Para el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente.

[25] Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

[26] ONU MUJERES/ Sub-oficina Nariño. Enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.globalprotectioncluster.org/sites/default/files/2022-04/pau_narino_-_2022_04_13_-_version_final.pdf

[27] DANE. Boletín Técnico: Pobreza Multidimensional Año 2024. Enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf

Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2023 y 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

Para el departamento de Nariño el 18.1% de su población vive en extrema pobreza, aumentando un 1.5 p.p. con respecto al 2023. Para el caso de Putumayo el 11.8% de su población vive en extrema pobreza con una disminución de 1.4 p.p. con respecto al año 2023. Además, es importante mencionar que Nariño y Putumayo se sitúan por encima del porcentaje de pobreza a nivel nacional.

Desplazados por la violencia:

Según los registros de la Comisión de la verdad, el departamento de Nariño forma parte de los 5 departamentos con mayor afectación a causa del desplazamiento forzado ocupando el cuarto lugar con un reporte de 442.695 y del secuestro ocupando el quinto lugar con un reporte de 2.513 víctimas. A corte de diciembre de 2023, en el Registro Único de Victimas, se han reportado 885.723 hechos victimizantes, con un total de 731.641 víctimas del conflicto armado acontecido en Nariño.

Principales hechos victimizantes en Nariño

Hecho Victimizantes	N° de Eventos
Desplazamiento forzado	702.799
Amenaza	59.524
Homicidio	46.567

Fuente: Red Nacional de Información. RUV. 2023

En el Putumayo, los registros de hechos de violencia más graves se registran en la región del bajo Putumayo, en los municipios de Puerto Asís, San Miguel, Valle de Guamuez y Orito[28].

Considerando las labores definidas para la ejecución de la obra a contratar se considera que estas se pueden adelantar con cuatro cuadrillas de 4 personas dado que la mayoría de las actividades a ejecutarse no dependen una de la otra, es decir que se pueden ejecutar de manera simultánea, incluyendo el equipo requerido en la capacidad técnica se tiene un total de 20 personas para la ejecución del futuro contrato, por tanto, se deberá vincular mínimo dos (2) personas que cumplan los requisitos que hace referencia el artículo 2.2.1.2.4.2.16, ibídem.

Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[29].

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer "la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de los

28 Comisión de la verdad: Putumayo defiende la vida y construye rutas de paz y verdad. Enlace: https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/putumayo-defiende-la-vida-y-construye-rutas-de-paz-y-verdad#:~:text=Los%20registros%20de%20hechos%20de,Valle%20del%20Guamuez%20y%20Orito.

29 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) a abril de 2025 Colombia presentó una diferencia de desempleo de 12.4% para las mujeres y 7.4% para los hombres[30].

Para la nación entre febrero y abril de 2025, la diferencia entre hombres y mujeres la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23.4 puntos porcentuales en la tasa de participación y los 5 puntos

Tasas	Febrero - abril 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,6	53,1	23,4
TO	70,9	46,5	24,3
TD	7,4	12,4	5,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.

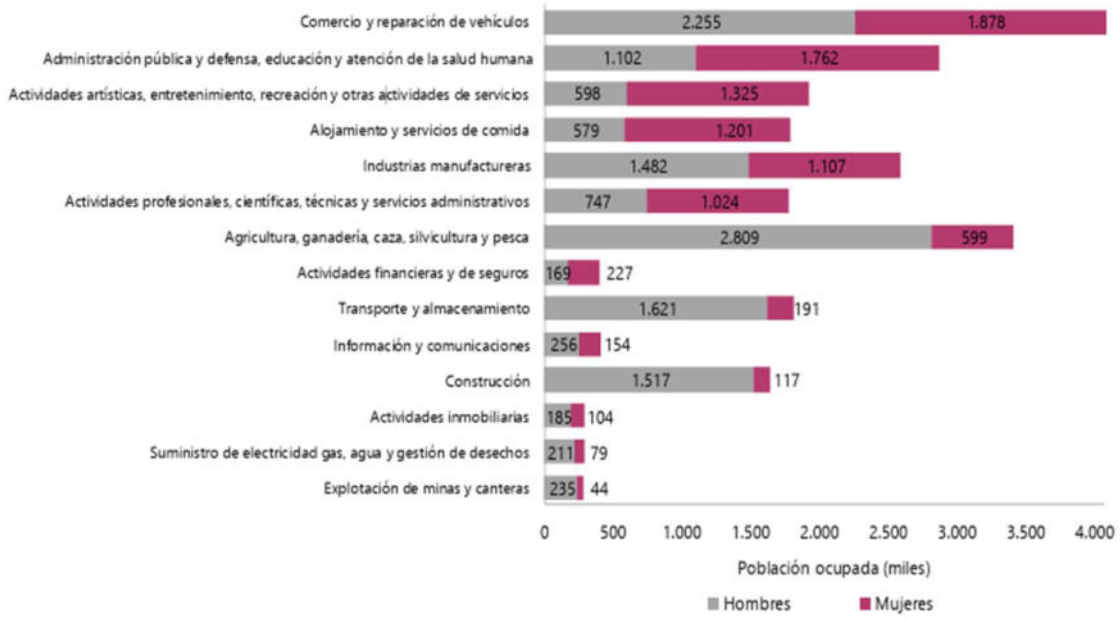
Fuente: DANE, GEIH

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS en Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, Administración pública, educación y atención de la salud. Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

30 DANE Boletín técnico: Mercado laboral según sexo abril 2025. Enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2025.pdf

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: DANE.

Con lo enunciado, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo, y, por lo tanto, es fundamental incluir criterios diferenciales en favor de estos grupos poblacionales.

De acuerdo con las cifras anteriormente expuestas, existen unas iniciativas para un mejor entorno laboral para las mujeres y disminución de las brechas entre hombres y mujeres:

- ✓ Artículo 71 del PND: Creación del sistema nacional de igualdad y equidad a cargo del Ministerio de igual y equidad.
- ✓ Artículo 72 de PND: Implementación del Fondo para la superación de brecha de desigualdad poblacional e inequidad territorial.
- ✓ Artículo 73 del PND: Transformación del Fondo mujer emprende en el Fondo para la promoción de la autonomía y el emprendimiento de la mujer, el cual se denomina Mujer libre y Productiva.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva.

Conclusiones

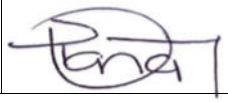
El presente proceso y de acuerdo al análisis de mercado y sector realizado se concluye que, las obras a contratar contiene un alto componente de insumos nacionales que tienen una posibilidad de verse afectados por los altos precios de los materiales de construcción como el hierro, aluminio y concreto sin embargo, las obras a contratar cuentan con una actualización de precios del mercado año 2025, así como el análisis de los transportes hasta el sitio de ejecución, sin embargo estas posibles cambios en el mercado pueden afectar el desarrollo de la obra, sin la suficiente planificación del contratista de obra.

Al igual se identificó que en la industria existe suficientes posibles interesados que podrían participar en un eventual proceso de selección para cubrir la necesidad objeto del presente estudio. Dentro de los datos analizados identificó que el mercado está distribuido en un amplio número de empresas y no existe concentración de la contratación en unos pocos proveedores.

En el caso del Departamento de Nariño, la economía de los costos en algunos bienes y servicios, así como la ejecución de contratos; se condiciona por factores además la escases del combustible, a otros factores como la oportuna consecución de materiales, afectaciones por condiciones climáticas, accesibilidad vial. Por ello, es de suma importancia que los contratistas provean todas las situaciones en los riesgos previsibles del contrato y a su vez, presenten planes de acción y de mejora para contrarrestar los posibles retrasos, sin que esto perjudiquen el desarrollo normal de la obra y por ende la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Las obras públicas a cargo de la Rama Judicial contribuirán al buen desarrollo de las funciones inherentes a la Administración de Justicia, en el que adicional se incentiva a la economía local y departamental, así como a la generación de puestos de trabajo directos e indirectos, esto se ha visto reflejado en un mayor interés por parte de empresas del sector, al aumentar el número de interesados en participar en procesos de contratación estatal.

A nivel seccional esta clase de proyectos representa contar con infraestructura física que cumpla con los requerimientos actuales de las normas técnicas vigentes de construcción en Colombia.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	San Juan de Pasto
Fecha de diligenciamiento	24 de junio de 2025
Servidores designados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto	
Nombre del Empleado (Elaborador)	Ángela María Caviedes – Diana María Vivanco
Nombre del Empleado (Aprobador)	Diana María Vivanco
Cargo	Profesional Universitario
Firma	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

Anexo AS 1. Valor de referencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO ESTUDIO DE MERCADO NARIÑO (Pasto, Túquerres, La Unión)	VALOR UNITARIO ESTUDIO DE MERCADO NARIÑO (Tumaco, Leiva, Los Andes, Taminango)	VALOR UNITARIO ESTUDIO DE MERCADO NARIÑO (Mosquera, Francisco Pizarro)	VALOR UNITARIO ESTUDIO DE MERCADO PUTUMAYO (Mocoa, Villa Garzón)	VALOR UNITARIO ESTUDIO DE MERCADO PUTUMAYO (Valle de Guamuez, Orito)
0,00	**PRELIMINARES**							
0.1	Localización y replanteo arquitectónico, incluye planos récord	M2	1,0	5.279,00	5.543,00	9.238,00	5.555,00	5.938,00
0.2	Instalación y desinstalación de muro una cara drywall, provisional para cerrar las obras, incluye puerta con marco para ingreso de trabajadores	M2	1,0	82.009,00	86.109,00	143.516,00	86.290,00	92.244,00
0.3	Señalización de obra en lona de 60x40cm impresión full color, incluye marco y anclaje	UND	1,0	63.860,00	67.053,00	111.755,00	67.193,00	71.829,00
0.4	Suministro e instalación de polisombra con varengas de 8x4 cm en madera común h=2.0m	ML	1,0	20.734,00	21.771,00	36.285,00	21.816,00	23.321,00
0,5	Protección con plástico - polietileno calibre 6	M2	1,0	3.463,00	3.636,00	6.060,00	3.644,00	3.895,00
1,00	**DEMOLICIONES**				-	-	-	-
1.1	Demolición alfajía concreto 3000pci 10*7cm (incluye retiro)	ML	1,0	20.734,00	21.771,00	36.285,00	21.816,00	23.321,00
1.2	Demolición anden/contrapiso concreto e > a 12cm	M2	1,0	162.550,00	170.678,00	284.463,00	171.035,00	182.836,00
1.3	Demolición anden/contrapiso concreto e < a 12cm	M2	1,0	73.960,00	77.658,00	129.430,00	77.821,00	83.191,00
1.4	Demolición cielo falso estructura aluminio (incluye retiro)	M2	1,0	28.834,00	30.276,00	50.460,00	30.339,00	32.432,00
1.5	Demolición de pisos de concreto <=10 cms	M2	1,0	57.872,00	60.766,00	101.276,00	60.893,00	65.095,00

1.6	Demolición enchape cerámico piso y pared, incluye trasiegos y cargue a volqueta	M2	1,0	18.644,00	19.576,00	32.627,00	19.617,00	20.971,00
1.7	Demolición piso vinilo	M2	1,0	23.614,00	24.795,00	41.325,00	24.847,00	26.561,00
1.8	Demolición guarda escoba en madera, PVC vinílico, cerámica porcelanato (incluye retiro)	ML	1,0	15.993,00	16.793,00	27.988,00	16.828,00	17.989,00
1.9	Demolición mesón concreto (incluye retiro)	M2	1,0	41.800,00	43.890,00	73.150,00	43.982,00	47.017,00
1.20	Demolición muros en ladrillo e = 0.25 más.	M2	1,0	25.025,00	26.276,00	43.794,00	26.331,00	28.148,00
1.21	Demolición muros ladrillo e = 0.15 más.	M2	1,0	20.020,00	21.021,00	35.035,00	21.065,00	22.518,00
1.22	Demolición pañetes en pared	M2	1,0	11.807,00	12.397,00	20.662,00	12.423,00	13.280,00
1.23	Demolición pañetes techo	M2	1,0	16.867,00	17.710,00	29.517,00	17.747,00	18.972,00
1.24	Demolición de enchapes de piso, incluye trasiego y cargue a volqueta	M2	1,0	15.400,00	16.170,00	26.950,00	16.204,00	17.322,00
1.25	Demolición piso grano pulido	M2	1,0	46.907,00	49.252,00	82.087,00	49.356,00	52.762,00
1.26	Demolición sobre piso en mortero e=3 a 5cm (incluye retiro)	M2	1,0	102.492,00	107.617,00	179.361,00	107.842,00	115.283,00
1.27	Regatas sobre muros en concreto ladrillo y bloque	ML	1,0	7.217,00	7.578,00	12.630,00	7.594,00	8.118,00
2,00	**DESMONTAJE**				-	-	-	-
2.1	Desmonte canales metálicos - bajantes en PVC.	ML	1,0	20.567,00	21.595,00	35.992,00	21.641,00	23.134,00
2.2	Desmonte cielo falso madera	M2	1,0	85.023,00	89.274,00	148.790,00	89.461,00	95.634,00
2.3	Desmonte correa metálica indiferente de calibre o dimensiones	ML	1,0	160.420,00	168.441,00	280.735,00	168.794,00	180.441,00
2.4	Desmonte cubiertas teja de asbesto y/ o fibro cemento, incluye estructura de soporte (entramado)	M2	1,0	71.963,00	75.561,00	125.935,00	75.719,00	80.944,00
2.5	Desmonte de cubierta lamina metálica	M2	1,0	55.763,00	58.551,00	97.585,00	58.674,00	62.723,00
2.6	Desmonte de cubierta zinc + entramado.	M2	1,0	61.082,00	64.136,00	106.894,00	64.270,00	68.705,00
2.7	Desmonte de marcos y puertas, incluye traslapo a punto de acopio dentro del palacio de justicia	UND	1,0	29.260,00	30.723,00	51.205,00	30.787,00	32.911,00

2.8	Desmonte reja metálica, incluye trasiegos a punto de acopio.	M2	1,0	29.260,00	30.723,00	51.205,00	30.787,00	32.911,00
2.9	Desmonte vidrio, de puertas ventanas y divisiones, incluye trasiegos a punto de acopio	M2	1,0	35.420,00	37.191,00	61.985,00	37.269,00	39.841,00
2,10	Desmonte de cielo raso en fibra mineral y/o panel yeso y/o fibrocemento, incluye estructura soporte, incluye trasiegos internos y cargue a volqueta	M2	1,0	42.512,00	44.638,00	74.396,00	44.731,00	47.817,00
2.11	Desmonte de marcos ventana y vidrio, incluye traslapo a punto de acopio dentro del palacio de justicia	UND	1,0	30.260,00	31.773,00	52.955,00	31.840,00	34.037,00
2.12	Desmonte de instalaciones hidrosanitarias, incluye tuberías y accesorios, regatas y sellos provisionales, cargue a volqueta	PUNTO	1,0	70.840,00	74.382,00	123.970,00	74.538,00	79.681,00
2.13	Retiro de luminarias ubicadas en cielos rasos y pared, incluye trasiego a punto de acopio	UND	1,0	27.422,00	28.793,00	47.989,00	28.853,00	30.844,00
2.14	Desmonte y disposición de teja policarbonato existente, incluye cargue a volqueta	M2	1,0	27.422,00	28.793,00	47.989,00	28.853,00	30.844,00
2.15	Desmonte de tanques de almacenamiento de agua de 500 litros - 1000 litros, incluye trasiegos internos y cargue en volqueta	Und	1,00	$ 90.735,00	95.272,00	158.786,00	95.471,00	102.058,00
3,00	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				-	-	-	-
3.1	Excavación manual en material común (incluye retiro) profundidad menor a 1mt zanja de 60cm de ancho	M3	1,0	54.800,00	57.540,00	95.900,00	57.661,00	61.640,00
3.2	Mejoramiento de suelos con subbase granular	M3	1,0	118.168,00	124.076,00	206.794,00	124.336,00	132.915,00
3.3	Retiro de tierra de jardineras, recolección y reinstalación	M3	1,0	24.384,00	25.603,00	42.672,00	25.657,00	27.427,00
4,00	**MAMPOSTERIA**				-	-	-	-

4,10	Muro tolete común e=0.06 mts.	M2	1,0	51.663,00	54.246,00	90.410,00	54.360,00	58.111,00
4,20	Muro tolete común e=0.10 mts.	M2	1,0	72.416,00	76.037,00	126.728,00	76.196,00	81.454,00
4,30	Muro tolete común e=0.25 mts	M2	1,0	100.221,00	105.232,00	175.387,00	105.453,00	112.729,00
4,40	Muro ladrillo farol N.º 4 Mortero 1:4	M2	1,0	58.268,00	61.181,00	101.969,00	61.310,00	65.540,00
4,50	Resanes de juntas, fisuras y grietas (ladrillo cara vista)	M2	1,0	9.129,00	9.585,00	15.976,00	9.606,00	10.269,00
4,60	Lavado con ácidos especiales (ladrillo de cara vista)	M2	1,0	17.377,00	18.246,00	30.410,00	18.284,00	19.546,00
4,70	Aplicación de hidrofugo siliconiti 10 de Pintuco (ladrillo de cara vista)	M2	1,0	34.787,00	36.526,00	60.877,00	36.603,00	39.129,00
5,00	**PAÑETES**				-	-	-	-
5.1	Filos y dilataciones en pañetes ancho < 0.5m	ML	1,0	21.528,00	22.604,00	37.674,00	22.652,00	24.215,00
5.2	Pañete impermeabilizado 1:3	M2	1,0	47.154,00	49.512,00	82.520,00	49.615,00	53.038,00
5.3	Pañete liso bajo placa 1.4	M2	1,0	50.887,00	53.431,00	89.052,00	53.543,00	57.237,00
5,40	Repello de piso y pared mortero 1:4 espesor 2cm. incluye aditivo impermeabilizante, escarificación o retiro del repello existente de piso espesor 2cm.	M2	1,0	46.194,00	48.504,00	80.840,00	48.605,00	51.959,00
6,00	**REMATES, REPARACIONES y PISOS EN GENERAL**				-	-	-	-
6,10	Resane En Muro (Estuco + Pintura)	M2	1,0	14.096,00	14.801,00	24.668,00	14.832,00	15.855,00
6,20	Reparación Muro En Concreto Con Sikarapair O Similar A Menos De Dos Metros De Altura	M2	1,0	55.452,00	58.225,00	97.041,00	58.347,00	62.373,00
6,30	Reparación muro en concreto con Sikarapair o similar mayor dos metros de altura	M2	1,0	75.957,64	79.756,00	132.926,00	79.923,00	85.438,00
6,40	Remate bocel porcelanato e= 0.11 mts	ML	1,0	20.816,00	21.857,00	36.428,00	21.903,00	23.414,00
6,50	Suministro e instalación tableta en cerámica tipo institucional incluye demolición, retiro y trasiego	M2	1,0	88.496,00	92.921,00	154.868,00	93.115,00	99.540,00
6,60	Suministro e instalación piso pared cerámica 30*30 cm (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	81.342,00	85.409,00	142.349,00	85.588,00	91.494,00

6,70	Suministro e instalación piso/ pared cerámica 45*45 cm (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	70.786,00	74.325,00	123.876,00	74.481,00	79.620,00
6,80	Suministro e instalación pared cerámica 20*20 cm incluye demolición, retiro y trasiego	M2	1,0	63.646,00	66.828,00	111.381,00	66.968,00	71.589,00
6,90	Suministro e instalación piso alfombra tráfico pesado ALFA BERBER o similar (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	127.256,00	133.619,00	222.698,00	133.899,00	143.138,00
6,10	Suministro e instalación piso en granito lavado (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	167.717,00	176.103,00	293.505,00	176.472,00	188.649,00
6,11	Suministro e instalación piso granito pulido (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	187.957,00	197.355,00	328.925,00	197.768,00	211.414,00
6,12	Suministro e instalación piso gravilla lavada de rio (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	203.257,00	213.420,00	355.700,00	213.867,00	228.624,00
6,13	Suministro e instalación piso tablón de gres 30*30 cm (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	83.438,00	87.610,00	146.017,00	87.793,00	93.851,00
6,14	Suministro e instalación piso vinilico SPC mínimo 5.0mm incluye neopreno (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	162.460,00	170.583,00	284.305,00	170.940,00	182.735,00
6,15	Suministro e instalación de piso en mármol (incluye demolición, retiro y trasiego)	M2	1,0	236.474,00	248.298,00	413.830,00	248.818,00	265.986,00
6,16	Reparación locativa en cielo raso drywall	M2	1,0	85.107,00	89.362,00	148.937,00	89.550,00	95.729,00
6,17	Raspado y resane de emboquilla lavado con ácidos especiales (piedra bogotana)	M2	1,0	9.147,00	9.604,00	16.007,00	9.624,00	10.288,00
6,18	Lavado con ácidos especiales (piedra bogotana)	M2	1,0	16.650,00	17.483,00	29.138,00	17.519,00	18.728,00
6,19	Aplicación de hidrofugo siliconti 10 de Pintuco (piedra bogotana)	M2	1,0	33.734,00	35.421,00	59.035,00	35.495,00	37.944,00
7,00	**ESTUCO Y PINTURA**				-	-	-	-

7,10	Pintura fachada en vinilo para exteriores (3 manos)	M2	1,0	26.978,00	28.327,00	47.212,00	28.386,00	30.345,00
7,20	Estuco acrilico y pintura Koraza de fachadas altura mayor a 3 metros	M2	1,0	32.393,00	34.013,00	56.688,00	34.084,00	36.436,00
7,30	Demarcación con pintura tipo tráfico e=0.08 m	ML	1,0	9.540,00	10.017,00	16.695,00	10.038,00	10.731,00
7,40	Pintura carpintería metálica incluye anticorrosivo	M2	1,0	28.990,00	30.440,00	50.733,00	30.503,00	32.608,00
7,50	Estuco bajo placa	M2	1,0	22.764,00	23.902,00	39.837,00	23.952,00	25.605,00
7,60	Pintura de muros en mamposteria 3 manos, vinilo tipo 1, lavable	M2	1,0	16.593,00	17.423,00	29.038,00	17.459,00	18.664,00
7,70	Pintura en vinilo tipo 2 dos manos bajo placa	M2	1,0	16.266,00	17.079,00	28.466,00	17.115,00	18.296,00
7,80	Pintura epóxico a 2 manos para muro color blanco	M2	1,0	55.459,00	58.232,00	97.053,00	58.354,00	62.380,00
7,90	Pintura acrílica a 2 manos acriltex mate	M2	1,0	21.181,00	22.240,00	37.067,00	22.287,00	23.825,00
7,10	Pintura en esmalte domestico a dos manos	M2	1,0	18.432,00	19.354,00	32.256,00	19.394,00	20.732,00
7,11	Pintura epoxica para pisos y media caña hprom= 0.20m	M2	1,0	47.236,00	49.598,00	82.663,00	49.702,00	53.131,00
7,12	Filos y dilataciones en estuco	ML	1,0	7.211,00	7.572,00	12.619,00	7.587,00	8.111,00
7,13	Rasqueteo, cepillo y limpieza manual de superficies, con el fin de retirar impurezas y capas de pintura existentes.	M2	1,0	5.086,00	5.340,00	8.901,00	5.351,00	5.720,00
7,15	Estuco plástico para muros y resanes incluye juntas, filos y dilataciones	M2	1,0	21.225,00	22.286,00	37.144,00	22.333,00	23.874,00
7,16	Aplicación de pintura en frio base solvente para demarcación vial ancho 10cm, imprimación en negro y pintura tráfico vehicular incluye microesferas, para pavimento rígido	ML	1,0	14.691,00	15.426,00	25.709,00	15.458,00	16.525,00
7,17	Aplicación de pintura en frio base solvente para demarcación vial, números con circunferencias de 66 y 40cm para carros y motos.	UND	1,0	29.300,00	30.765,00	51.275,00	30.829,00	32.956,00

	imprimación en negro y pintura tráfico vehicular, incluye microesferas, para pavimento rígido							
7,18	Aplicación de pintura en frio base solvente para flechas de ingreso y salida, imprimación en negro y pintura tráfico vehicular incluye microesferas, sobre pavimento rígido	M2	1,0	55.139,00	57.896,00	96.493,00	58.017,00	62.020,00
7,19	Aplicación de pintura koraza color negro (aplicación en muros de fachada a más de 6 metros)	M2	1,0	34.296,00	36.011,00	60.018,00	36.086,00	38.576,00
7,20	Suministro y aplicación de estucados y sika joint compound para relleno de nivelación de muros interiores	M2	1,0	24.474,00	25.698,00	42.830,00	25.752,00	27.529,00
8,00	**PISOS Y ENCHAPES**				-	-	-	-
8,10	Nivelación placa de piso en mortero 1:4 espesor hasta 3cm promedio	M2	1,0	33.421,00	35.092,00	58.487,00	35.166,00	37.592,00
8,20	Suministro e instalación de adoquín vehicular "I" 20x10x8 en concreto 8 cm	M2	1,0	105.924,00	111.220,00	185.367,00	111.453,00	119.143,00
8,30	Pulida y destroncado de piso en baldosín de granito	M2	1,0	33.943,00	35.640,00	59.400,00	35.715,00	38.179,00
8,40	Pulido de piso en mármol	M2	1,0	50.915,00	53.461,00	89.101,00	53.573,00	57.270,00
8,50	Suministro e instalación de guarda escoba SPC 8 cm	ML	1,0	21.084,00	22.138,00	36.897,00	22.185,00	23.716,00
8,60	Suministro e instalación de nariz en mármol para escalera	ML	1,0	37.623,00	39.504,00	65.840,00	39.587,00	42.319,00
8,70	Suministro e instalación de nariz en cerámica para escalera	ML	1,0	21.855,00	22.948,00	38.246,00	22.996,00	24.583,00
8,80	Emboquillado de enchape	M2	1,0	19.832,00	20.824,00	34.706,00	20.867,00	22.307,00
8,90	Enchape cerámica de piso estructurado 20.6x92.6cm, uso comercial moderado	M2	1,0	137.958,00	144.856,00	241.427,00	145.159,00	155.175,00

8,10	Enchape cerámica de piso 60x60cm color gris, uso exteriores tráfico comercial	M2	1,0	104.329,00	109.545,00	182.576,00	109.775,00	117.349,00
8,11	Acabado para uniones entre muro y losa de piso en media caña con mortero 1-4 h: 0,07m	ML	1,0	29.517,00	30.993,00	51.655,00	31.058,00	33.201,00
8,12	Enchape cerámica de pared color marfil caras diferenciadas 30.1x75.3cm	M2	1,0	185.338,00	194.605,00	324.342,00	195.013,00	208.469,00
8,13	Guarda canto flecha 8 milímetros cromo aluminio mate	ML	1,0	13.512,00	14.188,00	23.646,00	14.217,00	15.198,00
8,14	Suministro e instalación de espejo e= 3mm flotante biselado en sus cuatro lados sobre soporte metálico	M2	1,0	376.443,00	395.265,00	658.775,00	396.093,00	423.423,00
8,15	Mesón en granito artificial verde uva tuba incluye solapa inferior en aglomerado ancho 50cm con melamina, ancho de mesón 0.60m	ML	1,0	1.193.000,00	1.252.650,00	2.087.750,00	1.255.275,00	1.341.889,00
9,00	**DIVISIONES MODULARES DE OFICINA**				-	-	-	-
9,10	Desmonte división de oficina en vidrio- piso a techo, incluye trasiego a punto de acopio.	M2	1,0	71.500,00	75.075,00	125.125,00	75.232,00	80.423,00
9,20	Desmonte división modular de oficina piso a techo incluye trasiego a punto de acopio.	M2	1,0	50.050,00	52.553,00	87.588,00	52.663,00	56.297,00
9,30	Desmonte división modular de oficina media altura, incluye trasiego a punto de acopio.	M2	1,0	45.500,00	47.775,00	79.625,00	47.875,00	51.178,00
9,40	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado 10mm para oficina (incluye herrajes)	M2	1,0	470.100,00	493.605,00	822.675,00	494.639,00	528.769,00
9,50	Suministro e instalación división modular de oficina piso a techo (incluye herrajes)	M2	1,0	180.050,00	189.053,00	315.088,00	189.449,00	202.521,00

9,60	Suministro e instalación división modular de oficina media altura (incluye herrajes)	M2	1,0	130.050,00	136.553,00	227.588,00	136.839,00	146.281,00
9,70	Ajuste división de oficina, incluye tornillería.	UND	1,0	38.500,00	40.425,00	67.375,00	40.510,00	43.305,00
9,80	Cambio de formica maple o similar	M2	1,0	40.387,65	42.407,00	70.678,00	42.496,00	45.428,00
10,00	**CARPINTERIA METALICA**				-	-	-	-
10.1	Suministro e instalación de ventana en perfil tubular de aluminio (color natural, anoloc champaña) con dos (2) batientes, incluye vidrio de 4mm con pelicula polarizado grado 20	M2	1,0	380.600,00	399.630,00	666.050,00	400.467,00	428.099,00
10.2	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 0.60x2.00m, (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND	1,0	459.860,00	482.853,00	804.755,00	483.865,00	517.252,00
10.3	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 0.70x2.00m (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND	1,0	555.420,00	583.191,00	971.985,00	584.413,00	624.737,00
10.4	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 0.80x2.00m (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND	1,0	655.420,00	688.191,00	1.146.985,00	689.633,00	737.218,00
10.5	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 0.90x2.00m (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND	1,0	725.420,00	761.691,00	1.269.485,00	763.287,00	815.954,00
10.6	Suministro e instalación de puerta en vidrio con marco en aluminio 1.00x2.00m (incluye manija y sistema de apertura bisagra o pivotes superior e inferior)	UND	1,0	935.420,00	982.191,00	1.636.985,00	984.249,00	1.052.162,00

10.7	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado de 6mm para atención a publico, incluye todos los dilatadores en acero inoxidable	M2	1,0	385.420,00	404.691,00	674.485,00	405.539,00	433.521,00
10.8	Suministro e instalación de cerramiento Malla Eslabonada 2.0x10m galvanizada Cal 12 2.7Mm x 60mm	M2	1,0	183.800,00	192.990,00	321.650,00	193.394,00	206.738,00
10.9	Suministro e instalación de puerta en malla eslabonada galvanizada de 2" 0,75mx2,0m	M2	1,0	355.420,00	373.191,00	621.985,00	373.973,00	399.777,00
10.10	Suministro e instalación de flanche metálico 20cm x 2.40m calibre 26mm	ML	1,0	47.830,00	50.222,00	83.703,00	50.327,00	53.800,00
10,11	Suministro y montaje de canal de aguas lluvias en lámina galvanizada pintada, Calibre 20. D: 1220mm Color azul. Incluye soscos cada 6 metros, apoyo cada 1.20M en ángulo de 1 1/8" y tapas inicio y fin en los dos canales laterales.	ML	1,0	179.614,00	188.595,00	314.325,00	188.990,00	202.030,00
10,12	Suministro e instalación puerta en lámina cal 18 inc. anticorrosivo y pintura esmalte, pasador y chapa YALE	M2	1,0	615.420,00	646.191,00	1.076.985,00	647.545,00	692.226,00
10,13	Suministro e instalación puerta ventana en lámina cal 18 inc. anticorrosivo y pintura esmalte, incluye manija	M2	1,0	603.420,00	633.591,00	1.055.985,00	634.919,00	678.728,00
10,14	Suministro e instalación puerta y marco cal. 18 1 x 2 incluye anticorrosivo y pintura esmalte, incluye pasador y chapa marca YALE	UND	1,0	625.420,00	656.691,00	1.094.485,00	658.067,00	703.474,00
10,15	Suministro e instalación de escaleras tipo gato menor a 3.00m altura en varilla lisa de 5/8 LD 1,4m	UND	1,0	344.440,00	361.662,00	602.770,00	362.420,00	387.427,00

10,16	Suministro e instalación de puerta de dos hojas batientes elaborada en tubular aluminio estriado Color Champaña, incluye chapa YALE metálica pasador y argolla para candado. medidas de cada hoja 0.9mx2.10m	UND	1,0	2.469.971,00	2.593.470,00	4.322.449,00	2.598.903,00	2.778.227,00
10,17	Sellado de juntas entre muros y marcos de ventanería con sellador de juntas de poliuretano.	ML	1,0	12.358,00	12.976,00	21.627,00	13.003,00	13.900,00
10,18	Reparación de manijas, incluye reparación de brazos de batientes, ventanas en aluminio	UND	1,0	60.490,00	63.515,00	105.858,00	63.648,00	68.040,00
10,19	Limpieza de vidrios y ventanería, incluye marcos de aluminio, ángulos y vidrios	M2	1,0	15.862,00	16.655,00	27.759,00	16.690,00	17.842,00
10,20	Siliconado de vidrios y filos entre marco metálico y marco de muro/pared	ML	1,0	6.725,00	7.061,00	11.769,00	7.076,00	7.564,00
11,00	**CARPINTERIA MADERA**				-	-	-	-
11.1	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 0.60m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND	1,0	385.420,00	404.691,00	674.485,00	405.539,00	433.521,00
11.2	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 0.70m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND	1,0	430.420,00	451.941,00	753.235,00	452.888,00	484.137,00
11.3	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 0.80m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND	1,0	415.420,00	436.191,00	726.985,00	437.105,00	467.265,00
11.4	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 0.90m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND	1,0	445.420,00	467.691,00	779.485,00	468.671,00	501.009,00
11.5	Suministro e instalación de puerta en madera entamborada 1.00m (incluye herrajes, marco y hoja)	UND	1,0	475.420,00	499.191,00	831.985,00	500.237,00	534.753,00
11.6	Suministro e instalación de mesón en madera para ventanillas de atención (ancho 0.40m)	ML	1,0	225.420,00	236.691,00	394.485,00	237.187,00	253.553,00
11.7	Ajuste de puerta	UND	1,0	45.900,00	48.195,00	80.325,00	48.296,00	51.628,00

11.8	Corte lineal con sierra	ML	1,0	19.320,00	20.286,00	33.810,00	20.329,00	21.732,00
11,90	Pintura sobre madera	M2	1,0	19.790,00	20.780,00	34.633,00	20.823,00	22.260,00
12,00	**CERRAJERIA**				-	-	-	-
12.1	Suministro e instalación de bisagra pivotante en acero inoxidable para puerta en vidrio	UND	1,0	98.119,10	103.025,00	171.708,00	103.241,00	110.365,00
12.2	Suministro e instalación de cierrapuertas de piso + bloque	UND	1,0	452.075,96	474.680,00	791.133,00	475.674,00	508.496,00
12.3	Suministro e instalación de cierrapuertas de piso	UND	1,0	327.981,45	344.381,00	573.968,00	345.102,00	368.914,00
12.4	Suministro e instalación de bisagra hidráulica fija para puerta en vidrio 100kg	UND	1,0	389.927,76	409.424,00	682.374,00	410.282,00	438.591,00
12.5	Suministro e instalación de brazo hidráulico para puerta	UND	1,0	241.431,20	253.503,00	422.505,00	254.034,00	271.562,00
12.6	Suministro e instalación de bisagra de piso para puerta en vidrio	UND	1,0	77.288,35	81.153,00	135.255,00	81.323,00	86.934,00
12.7	Suministro e instalación de cerradura alcoba manija satín	UND	1,0	118.238,05	124.150,00	206.917,00	124.410,00	132.994,00
12.8	Suministro e instalación de cerradura puerta principal manija satín	UND	1,0	168.350,13	176.768,00	294.613,00	177.138,00	189.361,00
12.9	Suministro e instalación de cerradura puerta baño manija satín	UND	1,0	113.906,60	119.602,00	199.337,00	119.853,00	128.123,00
12,10	Suministro e instalación de cerradura alcoba tipo pomo	UND	1,0	83.381,76	87.551,00	145.918,00	87.734,00	93.788,00
12.11	suministro e instalación de cerradura puerta principal tipo pomo	UND	1,0	118.722,38	124.658,00	207.764,00	124.920,00	133.539,00
12.12	Suministro e instalación de cerradura puerta baño tipo pomo	UND	1,0	107.714,63	113.100,00	188.501,00	113.337,00	121.157,00
12.13	Suministro e instalación de chapa de seguridad para entrada principal	UND	1,0	294.340,24	309.057,00	515.095,00	309.705,00	331.075,00
12.14	Suministro e instalación de cerradura embutir pico de loro	UND	1,0	96.895,49	101.740,00	169.567,00	101.953,00	108.988,00
12.15	Suministro e instalación de cerradura sobreponer tres bulones derecha / izquierda	UND	1,0	104.201,13	109.411,00	182.352,00	109.640,00	117.205,00

12.16	Suministro e instalación de cerradura sobreponer con pestaña	UND	1,0	81.655,81	85.739,00	142.898,00	85.918,00	91.846,00
12.17	Suministro e instalación de cerradura soldar izquierda / derecha	UND	1,0	99.449,81	104.422,00	174.037,00	104.641,00	111.861,00
12.18	Servicio de cerrajería cajoneras o muebles similares (incluye apertura, cambio de guarda y dos juegos de llaves)	UND	1,0	105.844,62	111.137,00	185.228,00	111.370,00	119.055,00
12.19	Cambio de rieles cajón	UND	1,0	83.730,55	87.917,00	146.528,00	88.101,00	94.180,00
12.2	Cambio de bisagras puertas en acero inoxidable 3 tornillos	UND	1,0	30.000,00	31.500,00	52.500,00	31.566,00	33.744,00
12.21	Cambio bisagras muebles	UND	1,0	20.000,00	21.000,00	35.000,00	21.044,00	22.496,00
13,00	**DRYWALL Y CIELOS RASOS**				-	-	-	-
13.1	Suministro e instalación de cielo raso en fibra mineral 60cmx60cm (incluye estructura)	M2	1,0	104.278,00	109.492,00	182.487,00	109.721,00	117.292,00
13,20	Suministro e instalación de cielo raso en fibra mineral 60cmx120cm (incluye estructura)	M2	1,0	113.626,00	119.307,00	198.846,00	119.557,00	127.806,00
13,30	Reposición de cielo raso en lámina de fibrocemento de 6mm, incluye retiro, reinstalación y estructura de soporte nuevo	M2	1,0	116.959,00	122.807,00	204.678,00	123.064,00	131.555,00
13,40	Construcción cielo raso en drywall perfilería + lamina yeso + tratamiento de juntas + masillado + pintado (incluye perforaciones)	M2	1,0	102.627,00	107.758,00	179.597,00	107.984,00	115.435,00
13,50	Construcción drywall muro sencillo perfilería base 9 + lamina yeso + tratamiento de juntas + masillado + pintado	M2	1,0	108.619,00	114.050,00	190.083,00	114.289,00	122.175,00
13,60	Construcción muro sencillo en lámina de fibrocemento 8mm perfilería base 9 + lamina fibrocemento 8mm + tratamiento de juntas + masillado + pintado	M2	1,0	114.291,00	120.006,00	200.009,00	120.257,00	128.555,00
13,70	Construcción muro doble cara en lámina de fibrocemento 8mm	M2	1,0	166.724,00	175.060,00	291.767,00	175.427,00	187.531,00

	perfilería base 9 + tratamiento de juntas + masillado + pintado							
13,80	Demolición y retiro muros en drywall (incluye retiro, trasiego, cargue a volqueta)	M2	1,0	22.852,00	23.995,00	39.991,00	24.045,00	25.704,00
13,90	Demolición y retiro de cielo raso en drywall (incluye el desmonte del sistema de suspensión y anclaje, implementos para trabajos en altura, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por autoridades ambientales y transporte)	M2	1,0	32.616,00	34.247,00	57.078,00	34.319,00	36.687,00
13,10	Suministro e instalación tapa de inspección regular marco en aluminio tipo palanca para drywall 0.30mx0.30m	UND	1,0	96.133,00	100.940,00	168.233,00	101.151,00	108.130,00
13,11	Suministro e instalación tapa de inspección regular marco en aluminio tipo palanca para drywall 0.60mx0.60m	UND	1,0	153.555,00	161.233,00	268.721,00	161.571,00	172.719,00
13,12	Carteras en lámina de fibrocemento 8mm dos caras, en marco ventana y puertas	ML	1,0	73.759,00	77.447,00	129.078,00	77.609,00	82.964,00
14,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				-	-	-	-
14,1	Suministro e instalación canaleta metálica 10 x 4	ML	1,0	52.000,00	54.600,00	91.000,00	54.714,00	58.489,00
14,2	Suministro e instalación canaleta metálica 12 x 4	ML	1,0	73.500,00	77.175,00	128.625,00	77.337,00	82.673,00
14,3	Suministro e instalación de canaleta plástica con adhesivo 12mm x 9mm	ML	1,0	17.953,23	18.851,00	31.418,00	18.890,00	20.193,00
14,4	Suministro e instalación de canaleta plástica para piso 70mm x 17mm	ML	1,0	32.577,78	34.207,00	57.011,00	34.278,00	36.643,00
14,5	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra, 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS	UND	1,0	116.431,54	122.253,00	203.755,00	122.509,00	130.962,00

	80°C - tubo EMT 3/4" (Incluye 3m de tubería y 3 metros de cada fase)							
14,6	Salida de iluminación 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 90°C - tubo eléctrico metálico EMT 3/4" (Incluye 3m de tubería y 3 metros de cada fase)	UND	1,0	122.619,00	128.750,00	214.583,00	129.020,00	137.922,00
14,7	Salida toma doble cable 12AWG HFFR-LS PVC SCH40 1/2 completa incluye toma	UND	1,0	98.951,00	103.899,00	173.164,00	104.116,00	111.300,00
14,80	Salida de tomacorriente regular, 1#12F+1#12N+1#12T cobre HF LS 80°C - tubo EMT 3/4" (Incluye 3m de tubería y 3 metros de cada fase)	UND	1,0	136.376,00	143.195,00	238.658,00	143.495,00	153.396,00
14,90	Suministro e instalación de reflector 250 W, instalado a h> 3m	UND	1,0	519.370,71	545.339,00	908.899,00	546.482,00	584.189,00
14,10	Suministro e instalación de tablero trifasico 8 circuitos.	UND	1,0	912.456,00	958.079,00	1.596.798,00	960.086,00	1.026.332,00
14,11	Suministro e instalación de tablero bifasico 6 circuitos.	UND	1,0	411.987,00	432.586,00	720.977,00	433.493,00	463.404,00
14,12	Suministro e instalación de tablero parciales 4 circuitos.	UND	1,0	229.659,52	241.142,00	401.904,00	241.648,00	258.322,00
14,13	Suministro e instalación de tubería PVC Conduit SCH40 1 1/2".	ML	1,0	20.000,00	21.000,00	35.000,00	21.044,00	22.496,00
14,14	Suministro e instalación de tubería PVC Conduit SCH40 1".	ML	1,0	16.000,00	16.800,00	28.000,00	16.835,00	17.997,00
14,15	Suministro e instalación de tubería PVC SCH40 Conduit 3/4".	ML	1,0	13.500,00	14.175,00	23.625,00	14.205,00	15.185,00
14,16	Suministro e instalación de tubería PVC SCH40 Conduit 1/2".	ML	1,0	10.200,00	10.710,00	17.850,00	10.732,00	11.473,00
14,17	Suministro e instalación de caja empalme 75x75x35mm cableado est	UND	1,0	16.463,29	17.286,00	28.811,00	17.323,00	18.518,00
14,18	Tierra tablero general (varilla COOPER WELL)	UND	1,0	899.542,76	944.520,00	1.574.200,00	946.499,00	1.011.807,00
14,19	Salida para interruptor sencillo cable 12AWG THHN cobre PVC SCH40 1/2". incluye interruptor	UND	1,0	100.777,68	105.817,00	176.361,00	106.038,00	113.355,00

14,20	Salida para interruptor doble cable 12AWG THHN cobre PVC SCH401/2". incluye interruptor	UND	1,0	112.739,86	118.377,00	197.295,00	118.625,00	126.810,00
14,21	Salida para luminaria cable 12AWG HFFR LS PVC SCH40 1/2".	UND	1,0	98.000,00	102.900,00	171.500,00	103.116,00	110.231,00
14,22	Suministro e instalación de braker para tablero eléctrico 20a monopolar	UND	1,0	45.000,00	47.250,00	78.750,00	47.349,00	50.616,00
14,23	Suministro e instalación de braker para tablero eléctrico 30a monopolar	UND	1,0	45.000,00	47.250,00	78.750,00	47.349,00	50.616,00
14,24	Suministro e instalación bandeja tipo escal.30 x 80	ML	1,0	363.729,62	381.916,00	636.527,00	382.716,00	409.123,00
14,25	Revisión y diagnóstico de tablero eléctrico (medición flujo eléctrico por fases, totalizador, rebalanceo de cargas	UND	1,0	1.135.306,12	1.192.071,00	1.986.786,00	1.194.569,00	1.276.994,00
14,26	Suministro, transporte e instalación de luminaria de uso interior 610x600x80mm, 5000k flujo lumínico de 6400lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 45.22w.	UND	1,0	382.302,71	401.418,00	669.030,00	402.259,00	430.015,00
14,27	Suministro, transporte e instalación de luminaria 1260x120x82mm de uso interior fabricado en policarbonato, 4000k flujo lumínico de 4400lm con sistema de control 0-10v, con potencia máxima de 28.56w..	UND	1,0	280.526,05	294.552,00	490.921,00	295.170,00	315.537,00
14,28	Cilindro SAT GS 15W 160x145 s/poner, uso interior 5000k flujo lumínico 1500lm con sistema control 0-10v, con potencia máxima de 15.00w	UND	1,0	258.021,49	270.923,00	451.538,00	271.490,00	290.223,00
14,29	Suministro, transporte e instalación de luminaria de 1260x120x82mm uso interior 5000k flujo lumínico de 3400lm con sistema de control	UND	1,0	242.966,63	255.115,00	425.192,00	255.649,00	273.289,00

	ON/OFF, con potencia máxima de 21.42w							
14,30	S.I.P. salida toma doble GFCI 1f/20amp en tubería PVC sch40 1/2", caja galvanizada y cable HFFR-LS 75° 2NO.12+1NO.12T, libre de halogenuros, incluye aparato	UND	1,0	178.052,00	186.955,00	311.591,00	187.346,00	200.273,00
14,31	S.I.P. salida sensor de movimiento tipo interruptor 360° 1f/15amp en muro, tubería PVC sCH40 D:1/2", CABLE HFFR-LS 75° 2NO.12+1NO.12T, libre de halogenuros, incluye aparato	UND	1,0	177.000,00	185.850,00	309.750,00	186.239,00	199.089,00
14,32	S.I.P. Sensor de movimiento, Incluye tubería EMT D:1/2", caja octogonal y cable HFFR-LS 75° 2No.12+1No.12T, libre de halogenuros	UND	1,0	204.650,00	214.883,00	358.138,00	215.333,00	230.191,00
14,33	S.I.P luminaria de sobreponer 400x120 para uso interior, fabricada en lámina de acero COLD ROLLED, calibre según norma RETILAP con acabado en pintura electrostática en polvo curada al horno, color blanco mate y difusor lamina acrílico opalizado l11. producto para instalación de sobreponer, en temperatura de color 5000k flujo lumínico de 4400lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 28.56w.	UND	1,0	441.238,00	463.300,00	772.167,00	464.271,00	496.306,00
14,34	S.I.P. luminaria tipo bala 72x83 para incrustar, producto tipo downlight de uso interior fabricado en aluminio inyectado, calibre según norma RETILAP Con acabado en pintura electrostática en polvo curada al horno, color blanco mate	UND	1,0	67.839,00	71.231,00	118.718,00	71.380,00	76.305,00

	en temperatura de color 6500k flujo lumínico de 550lm con sistema de control ON/OFF, con potencia máxima de 6.00w.							
14,35	S.I.P luminaria tipo bala GS 15w 5000k	UND	1,0	150.791,00	158.331,00	263.884,00	158.662,00	169.610,00
14,36	S.I.P letrero lumínico de emergencia salida 90e 300x185x45 2.6w 120-277v sobreponer	UND	1,0	111.758,00	117.346,00	195.577,00	117.592,00	125.706,00
14,37	S.I.P luminaria de emergencia 185x50x108 sobreponer 2-bl 2w	UND	1,0	117.027,00	122.878,00	204.797,00	123.136,00	131.632,00
14,38	S.I.P. salida eléctrica de iluminación 1f/15amp en techo, tubería d:1/2" sch40, caja octogonal y cable HFFR-LS 75° 2NO.12+1NO.12T, libre de halogenuros, incluye aparato	UND	1,0	127.969,00	134.367,00	223.946,00	134.649,00	143.940,00
14,39	S.I.P. salida eléctrica de iluminación 1f/15amp emergencia, tubería d:1/2 EMT, CAJA RADWELL 5800 Y CABLE HFFR-LS 75° 2NO.12+1NO.12T, incluye fijación, libre de halogenuros, incluye aparato	UND	1,0	185.338,00	194.605,00	324.342,00	195.013,00	208.469,00
14,40	S.I.P. Bandeja porta cables tipo ducto cerrado en lámina galvanizada, acabado pintura electrostática en polvo horneable; de 12 cm ancho y 5 cm de alto para redes eléctricas. (incluye equipotencialización cable Cu desnudo N°8)	UND	1,0	119.839,00	125.831,00	209.718,00	126.095,00	134.796,00
14,41	S.I.P tablero de circuitos para baños, incluye 6 protecciones de 20a	UND	1,0	546.000,00	573.300,00	955.500,00	574.501,00	614.142,00
15,00	**VOZ Y DATOS**				-	-	-	-
15.1	Salida de voz y datos	UND	1,0	33.899,01	35.594,00	59.323,00	35.669,00	38.130,00
15.2	Acometida red voz y datos categoría 6a aérea con tubería PVC 3/4"	ML	1,0	193.913,25	203.609,00	339.348,00	204.036,00	218.114,00

15.3	Acometida red voz y datos categoría 5a aérea con tubería PVC 3/4"	ML	1,0	153.214,71	160.875,00	268.126,00	161.213,00	172.337,00
15.4	Acometida red voz y datos por muro en canaleta metálica	ML	1,0	99.314,28	104.280,00	173.800,00	104.498,00	111.708,00
15.5	Acometida de red regulada por muro en canaleta metálica	ML	1,0	109.557,15	115.035,00	191.725,00	115.276,00	123.230,00
15.6	Patch Cord 2 m	UND	1,0	14.072,93	14.777,00	24.628,00	14.808,00	15.830,00
15.7	Patch Panel 24 puertos	UND	1,0	544.751,84	571.989,00	953.316,00	573.188,00	612.738,00
15.8	Patch cord 5 m cat 6a	UND	1,0	47.807,03	50.197,00	83.662,00	50.303,00	53.774,00
15.9	Patch panel 48 puertos	UND	1,0	1.647.139,92	1.729.497,00	2.882.495,00	1.733.121,00	1.852.706,00
16,00	**REDES HIDROSANITARIAS**				-	-	-	-
16,10	Bombeo aguas nivel freático y escorrentía con motobomba d=3"	Hora	1,0	29.630,00	31.112,00	51.853,00	31.177,00	33.328,00
16,20	Retiro tubería agua (galvanizada-PVC-ac) hasta 4" incluye demolición, picado y trabajos fuera de horario laboral de la Rama Judicial	ML	1,0	45.500,00	47.775,00	79.625,00	47.875,00	51.178,00
16,30	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 2" (incluye accesorios)	ML	1,0	30.580,00	32.109,00	53.515,00	32.176,00	34.396,00
16,40	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 3" (incluye accesorios)	ML	1,0	36.157,00	37.965,00	63.275,00	38.044,00	40.669,00
16,50	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 4" (incluye accesorios)	ML	1,0	53.031,00	55.683,00	92.804,00	55.799,00	59.649,00
16,60	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 6" (incluye accesorios)	ML	1,0	90.056,00	94.559,00	157.598,00	94.757,00	101.295,00
16,70	Suministro e instalación de tubería hg 1/2"	ML	1,0	90.760,00	95.298,00	158.830,00	95.498,00	102.087,00
16,80	Suministro e instalación de tubería hg 1"	ML	1,0	152.496,00	160.121,00	266.868,00	160.456,00	171.527,00
16,90	Suministro e instalación de tubería hg 1½"	ML	1,0	197.716,00	207.602,00	346.003,00	208.037,00	222.392,00
16,10	Punto hidráulico PVC 1/2" (incluye registro)	UND	1,0	28.093,00	29.498,00	49.163,00	29.559,00	31.599,00

16,11	Punto hidráulico PVC 3/4" (incluye registro)	UND	1,0	30.400,00	31.920,00	53.200,00	31.987,00	34.194,00
16,12	Suministro e instalación de acoples para sanitario	UND	1,0	16.395,00	17.215,00	28.691,00	17.251,00	18.441,00
16,13	Suministro e instalación de tapas para tanque de sanitario	UND	1,0	180.395,00	189.415,00	315.691,00	189.812,00	202.909,00
16,14	Cambio de llave tipo jardín para poceta lava traperos	UND	1,0	55.993,00	58.793,00	97.988,00	58.916,00	62.981,00
16,15	Cambio de grifería para lavamanos sencilla	UND	1,0	55.993,00	58.793,00	97.988,00	58.916,00	62.981,00
16,16	Cambio de grifería para lavamanos doble	UND	1,0	80.993,00	85.043,00	141.738,00	85.221,00	91.101,00
16,17	Cambio llave para lavamanos tipo push	UND	1,0	135.993,00	142.793,00	237.988,00	143.092,00	152.965,00
16,18	Cambio de grifería para lavaplatos sencilla	UND	1,0	65.993,00	69.293,00	115.488,00	69.438,00	74.229,00
16,19	Cambio de grifería para lavaplatos doble	UND	1,0	107.993,00	113.393,00	188.988,00	113.630,00	121.470,00
16,20	Cambio manija sanitario	UND	1,0	40.993,00	43.043,00	71.738,00	43.133,00	46.109,00
16,21	Cambio push sanitario (fluxómetro)	UND	1,0	790.840,00	830.382,00	1.383.970,00	832.122,00	889.538,00
16,22	Cambio push sanitario (tanque)	UND	1,0	133.580,00	140.259,00	233.765,00	140.553,00	150.251,00
16,23	Cambio de sifón lavamanos integral con rebose	UND	1,0	66.580,00	69.909,00	116.515,00	70.055,00	74.889,00
16,24	Cambio de sifón lavaplatos	UND	1,0	64.580,00	67.809,00	113.015,00	67.951,00	72.640,00
16,25	Servicio de destapado de red sanitaria con sonda hasta 10m	ML	1,0	101.200,00	106.260,00	177.100,00	106.483,00	113.830,00
16,26	Servicio de destapado de red sanitaria con bomba hasta 10m	ML	1,0	176.200,00	185.010,00	308.350,00	185.398,00	198.190,00
16,27	Servicio de destapado de red sanitaria (sifones y sanitarios) incluye desmontaje y reinstalación	UND	1,0	436.858,00	458.701,00	764.502,00	459.662,00	491.379,00
16,28	Servicio de reparación de filtración por escape de agua (incluye demolición, reparación y acabado final)	UND	1,0	986.858,00	1.036.201,00	1.727.002,00	1.038.372,00	1.110.020,00
16,29	Servicio de reparación de filtración de agua en tubería aérea de suministro	UND	1,0	302.900,00	318.045,00	530.075,00	318.711,00	340.702,00

16,30	Servicio de reparación de filtración de agua en tubería subterránea de suministro	UND	1,0	568.429,00	596.850,00	994.751,00	598.101,00	639.370,00
16,31	Servicio de lavado de cajas de inspección (incluye tubería)	UND	1,0	152.900,00	160.545,00	267.575,00	160.881,00	171.982,00
16,32	Desmonte de aparatos sanitarios	UN	1,0	55.750,00	58.538,00	97.563,00	58.660,00	62.708,00
16,33	Suministro e instalación de tubería PVC presión de 1/2"	ML	1,0	12.483,00	13.107,00	21.845,00	13.135,00	14.041,00
16,34	Punto hidráulico PVC 1/2" incluye válvula control paso 1/2" y tapa PVC blanca 15x15cm	UND	1,0	66.188,00	69.497,00	115.829,00	69.643,00	74.448,00
16,35	Punto sanitario 4" WC	UND	1,0	55.307,00	58.072,00	96.787,00	58.194,00	62.209,00
16,36	Punto sanitario 2"	UND	1,0	41.348,00	43.415,00	72.359,00	43.506,00	46.508,00
16,37	Instalaciones ventilación PVC 2"	ML	1,0	22.536,00	23.663,00	39.438,00	23.712,00	25.348,00
16,38	Instalaciones ventilación PVC 3"	ML	1,0	35.232,00	36.994,00	61.656,00	37.071,00	39.629,00
16,39	Suministro e instalación de tubería de conexión de desagües de aires acondicionados	ML	1,0	34.568,00	36.296,00	60.494,00	36.372,00	38.882,00
16,40	Kit taza sanitaria entrada superior con fluxómetro con sensor, blanco institucional (incluye taza sanitaria para fluxómetro, asiento sanitario, sensor, sistema conexión entrada superior)	UND	1,0	3.931.160,00	4.127.718,00	6.879.530,00	4.136.367,00	4.421.776,00
16,41	Lavamanos blanco institucional, para personas con movilidad reducida, incluye anclajes	UND	1,0	575.674,00	604.458,00	1.007.430,00	605.724,00	647.519,00
16,42	Lavamanos blanco institucional, para incrustar en mesones	UND	1,0	341.400,00	358.470,00	597.450,00	359.221,00	384.007,00
16,43	Suministro e instalación de brazo de soporte para lavamanos	UND	1,0	299.182,55	314.142,00	523.569,00	314.800,00	336.521,00
16,44	Construcción lava traperos 70x50x50cm, enchapado.	UND	1,0	645.685,80	677.970,00	1.129.950,00	679.391,00	726.269,00
16,45	Instalaciones PVC 1/2" RDE 13.5	ML	1,0	7.881,00	8.275,00	13.792,00	8.292,00	8.864,00
16,46	Instalaciones PVC 3/4" RDE 21	ML	1,0	11.381,00	11.950,00	19.917,00	11.975,00	12.801,00
16,47	Instalaciones PVC RDE 21 1"	ML	1,0	12.524,00	13.150,00	21.917,00	13.178,00	14.087,00
16,48	Instalaciones PVC RDE 21 2"	ML	1,0	28.037,00	29.439,00	49.065,00	29.501,00	31.537,00

16,49	Taza sanitaria alongado, blanco institucional ultra ahorradora (Sanitario con push)	UND	1,0	1.278.084,00	1.341.988,00	2.236.647,00	1.344.800,00	1.437.591,00
16,50	Suministro e instalación de grifería para lavamanos y desagüe tipo botella sencillo incluye acople	UND	1,0	64.635,00	67.867,00	113.111,00	68.009,00	72.702,00
16,51	Kit Orinal arrecife o similar para fluxómetro	UND	1,0	1.336.000,00	1.402.800,00	2.338.000,00	1.405.739,00	1.502.735,00
17,00	**IMPERMEABILIZACIÒN**				-	-	-	-
17,1	Lavado e impermeabilización de superficie con ladrillo a la vista	M2	1,0	47.542,00	49.919,00	83.199,00	50.024,00	53.476,00
17,2	Impermeabilización fosos de ascensores	M2	1,0	178.232,00	187.144,00	311.906,00	187.536,00	200.476,00
17,3	Impermeabilización con estuco y pintura en interiores para humedades por infiltración (incluye resane y remate)	M2	1,0	116.061,90	121.865,00	203.108,00	122.120,00	130.546,00
17,4	Impermeabilización con manto asfaltico con foil en aluminio (incluye retiro de manto existente)	M2	1,0	57.367,00	60.235,00	100.392,00	60.362,00	64.527,00
17,5	Impermeabilización con pintura epoxica o similar	M2	1,0	117.973,00	123.872,00	206.453,00	124.131,00	132.696,00
17,6	Impermeabilización viga canal	ML	1,0	56.875,00	59.719,00	99.531,00	59.844,00	63.973,00
17,7	Reparación de impermeabilización en cubiertas en concreto (incluye retiro de manto existente y disposición de residuos)	M2	1,0	83.960,00	88.158,00	146.930,00	88.343,00	94.439,00
17,8	Suministro e instalación de cinta bituminosa autoadhesiva	ML	1,0	81.816,94	85.908,00	143.180,00	86.088,00	92.028,00
17,9	Impermeabilización de losa de entrepiso y muros laterales de terraza, con recubrimiento impermeabilizante acrílico de alto desempeño con tecnología DFX y fibras para impermeabilizar cubiertas, incluye retiro del producto impermeabilizante existente	M2	1,0	47.960,00	50.358,00	83.930,00	50.464,00	53.946,00

17,10	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización elastomérico que permita tráfico peatonal, y resistente a rayos UV.	M2	1,0	$ 240.003,00	252.003,00	420.005,00	252.531,00	269.956,00
18,00	**CUBIERTAS**				-	-	-	-
18,1	Suministro e instalación cubierta en fibro cemento perfil 7(incluye desinstalación de cubierta existente, retiro de residuos)	M2	1,0	85.622,00	89.903,00	149.839,00	90.091,00	96.307,00
18,2	Suministro e instalación cubierta en teja plástica 1mm (incluye desinstalación de cubierta existente, retiro de residuos)	M2	1,0	72.957,00	76.605,00	127.675,00	76.765,00	82.062,00
18,3	Suministro e instalación de canaleta aguas lluvias PVC	ML	1,0	65.041,00	68.293,00	113.822,00	68.436,00	73.158,00
18,4	Suministro e instalación de cubierta en policarbonato alveolar 8mm (incluye retiro de cubierta existente y disposición de residuos)	M2	1,0	163.292,00	171.457,00	285.761,00	171.816,00	183.671,00
18,5	Suministro e instalación de caballete perfil 7para cubierta fibro cemento	ML	1,0	88.106,00	92.511,00	154.186,00	92.705,00	99.102,00
18,6	Suministro e instalación de rejillas cúpula tragante 5"*3" aluminio	UND	1,0	87.710,00	92.096,00	153.493,00	92.288,00	98.656,00
18,7	Suministro e instalación de Rejilla Cúpula 6” x 4” Aluminio para Tubería 4”	UND	1,0	71.710,00	75.296,00	125.493,00	75.453,00	80.659,00
18,8	Suministro e instalación rejillas de piso sosco 4*4*3 aluminio	UND	1,0	51.710,00	54.296,00	90.493,00	54.409,00	58.163,00
18,9	Suministro e instalación de rejillas plana bronce 20*20 Filtro removible, antirretorno, anti cucaracha	UND	1,0	99.710,00	104.696,00	174.493,00	104.915,00	112.154,00
18,10	Suministro e instalación de rejillas plástica sosco 5"*3"	UND	1,0	17.855,00	18.748,00	31.246,00	18.787,00	20.083,00
18,11	Suministro e instalación de rejillas plásticas sosco 4*4*3	UND	1,0	20.855,00	21.898,00	36.496,00	21.944,00	23.458,00
18,12	Suministro e instalación rejillas ventilación 20*20 aluminio	UND	1,0	58.614,00	61.545,00	102.575,00	61.674,00	65.930,00

18,13	Suministro e instalación rejillas ventilación 20*20 plásticas	UND	1,0	28.400,00	29.820,00	49.700,00	29.882,00	31.944,00
18,14	Aseo y mantenimiento a canales y sifones (incluye retiro y disposición de residuos)	ML	1,0	62.263,00	65.376,00	108.960,00	65.513,00	70.033,00
18,15	Suministro e instalación de rejilla de piso en acero inoxidable mate cuadrada 3 x 4 x 4 pulg.	UND	1,0	172.710,00	181.346,00	302.243,00	181.725,00	194.264,00
18,16	Suministro, instalación y montaje de lámina de policarbonato macizo, 4mm color gris, ópalo o humo, control solar y protección UV por ambas caras. incluye fijaciones y conectores.	M2	1,0	336.833,00	353.675,00	589.458,00	354.416,00	378.871,00
18,17	Limpieza, lavado, cambio de amarras y ganchos, aplicación de sellante en amarras de policarbonato	M2	1,0	38.576,00	40.505,00	67.508,00	40.590,00	43.391,00
18,18	Suministro y montaje de Teja tipo SANDWICH (Teja MÁSTER 40MM C28/28 Espuma PUR expandido de alta densidad, Espuma Clase I)	M2	1,0	207.852,00	218.245,00	363.741,00	218.702,00	233.792,00
18,19	TEJA TRASLUCIDA TEJA LUZ 2UV - ICE Cubierta traslucida en resina de poliéster perfil trapezoidal clase 7, en ancho útil 1m fabricado a la medida, separación máxima de correas 1,00m VALOR INCLUYE FIJACIONES Y FLETE PUESTO EN OBRA	M2	1,0	294.881,00	309.625,00	516.042,00	310.274,00	331.683,00
18,20	Suministro e instalación de CABALLETE TRASLUCIDO Accesorio traslucido en resina de poliéster, longitud útil 6m. VALOR INCLUYE FIJACIONES Y FLETE PUESTO EN OBRA	ML	1,0	301.529,00	316.605,00	527.676,00	317.269,00	339.161,00
19,00	**SEGURIDAD**				-	-	-	-
19,1	Suministro e instalación de cintas antideslizantes reflectivas	ML	1,0	24.655,00	25.888,00	43.146,00	25.942,00	27.732,00

19,2	Suministro e instalación de placa de señalización de 0,65 x 0,50 m con planimetría salidas de emergencia, en acrílico de 2.4 con impresión full color y regletas en MDF para su instalación.	UND	1,0	242.540,00	254.667,00	424.445,00	255.201,00	272.810,00
19,3	Suministro e instalación de fichas en metalex plateado con sistema braille. Tamaño: 3 cm x 3 cm.	UND	1,0	27.217,00	28.578,00	47.630,00	28.638,00	30.614,00
19,4	Suministro e instalación de avisos reflectivos en acrílico (medidas variables)	UND	1,0	35.231,00	36.993,00	61.654,00	37.070,00	39.628,00
20,00	**OTROS**				-	-	-	-
20,1	Suministro e instalación de persiana en aluminio color bronce	M2	1,0	121.734,00	127.821,00	213.035,00	128.089,00	136.927,00
20,2	Suministro e instalación de Blackout Enrollable Absolut Gris A La Medida Ancho Entre 155.5-170 Cm Alto Entre 100.5-135 Cm	UND	1,0	333.734,00	350.421,00	584.035,00	351.155,00	375.385,00
20,3	Visita correctiva mano de obra menor a 6 horas incluye consumibles y actividades de cableado, conexiones eléctricas, tomacorrientes, iluminación, incluye viáticos del personal operativo	UND	1,0	900.000,00	945.000,00	1.575.000,00	946.980,00	1.012.322,00
20,4	Visita correctiva mano de obra menor a 6 horas incluye consumibles y actividades de ajustes hidrosanitarios, incluye viáticos del personal operativo	UND	1,0	750.000,00	787.500,00	1.312.500,00	789.150,00	843.601,00
20,5	Visita correctiva mano de obra menor a 6 horas incluye consumibles y actividades de ajustes a elementos civiles perfilería, cerraduras, ventanería, incluye viáticos del personal operativo	UND	1,0	600.000,00	630.000,00	1.050.000,00	631.320,00	674.881,00

20,6	Tarifa profesional seguridad y salud en el trabajo 8 horas incluye viáticos	DIA	1,0	140.000,00	147.000,00	245.000,00	147.308,00	157.472,00
20,7	Tarifa profesional ingeniero civil 8 horas incluye viáticos	DIA	1,0	186.667,00	196.000,00	326.667,00	196.411,00	209.963,00
20,8	Diseños estructurales, incluye planos, especificaciones, memorias de calculo	M2	1,0	12.000,00	12.600,00	21.000,00	12.626,00	13.497,00
20,9	Suministro e instalación de divisiones para baños en acero inoxidable, incluye puerta batiente, sistema de apertura, fijaciones	M2	1,0	925.458,46	971.731,00	1.619.552,00	973.767,00	1.040.957,00
20,10	Acero de refuerzo corrugado G60 - incluye grafiles incluye corte y figurado en cualquier municipio de Nariño	KG	1,0	7.082,00	7.436,00	12.394,00	7.452,00	7.966,00
20,11	Malla electrosoldada 15x15 6mm	M2	1,0	20.575,00	21.604,00	36.006,00	21.649,00	23.143,00
20,12	Anclaje epóxico para columnas y/o columnetas y/o pedestales, incluye perforación, limpieza y varilla y/o perno	UND	1,0	23.590,00	24.770,00	41.283,00	24.821,00	26.534,00
20,13	Asiento ovalado blanco corona	UND	1,0	23.590,00	24.770,00	41.283,00	24.821,00	26.534,00
20,14	Barra de seguridad fija recta en acero inoxidable (baño para personas con movilidad reducida), incluye anclajes	UND	1,0	514.733,00	540.470,00	900.783,00	541.602,00	578.973,00
20,15	Barra de seguridad abatible (baño para personas con movilidad reducida) incluye anclajes	UND	1,0	694.733,00	729.470,00	1.215.783,00	730.998,00	781.437,00
20,16	Marco para incrustar lampara panel led 60x60	UND	1,0	58.790,00	61.730,00	102.883,00	61.859,00	66.127,00
20,17	Reinstalación de accesorios plásticos de baños	UND	1,0	50.600,00	53.130,00	88.550,00	53.241,00	56.915,00
20,18	Protector adhesivo 980x250x20mm pared contra choques autos	UND	1,0	112.860,00	118.503,00	197.505,00	118.751,00	126.945,00
20,19	Dispensador de papel higiénico acero inoxidable diámetro de 26 cm	UND	1,0	145.614,00	152.895,00	254.825,00	153.215,00	163.787,00

20,20	Dispensador de jabón para empotrar en pared, en acero inoxidable, 1.2litros	UND	1,0	262.614,00	275.745,00	459.575,00	276.322,00	295.388,00
20,21	Dispensador de toallas de papel en z acero inoxidable de 27x27x10 cm	UND	1,0	175.614,00	184.395,00	307.325,00	184.781,00	197.531,00
20,22	Suministro e instalación de divisiones sanitarias a piso en acero inoxidable AISI SAE 304 para baños de uso institucional. batería completa con tres (3) cubículos para unidades sanitarias. incluye tornillería y accesorios.	UND	1,0	9.255.144,00	9.717.901,00	16.196.502,00	9.738.263,00	10.410.203,00
20,23	Suministro e instalación de placa de señalización de 0,65 x 0,50 m con planimetría salidas de emergencia, en acrílico de 2.4 con impresión full color y regletas en MDF para su instalación.	UND	1,0	249.325,00	261.791,00	436.319,00	262.340,00	280.441,00
20,24	Suministro e instalación de letrero en acrílico 8mm biselado, imagen de escudo y letras a full color, con perforaciones para dilatadores en acero, incluye dilatadores en acero inoxidable (máximo 6 unidades), chazos	M2	1,0	1.155.860,00	1.213.653,00	2.022.755,00	1.216.196,00	1.300.114,00
20,25	Suministro e instalación franjas guías longitudinales de ABS con adhesivo. señalización especial PDV	UND	1,0	12.693,00	13.328,00	22.213,00	13.356,00	14.278,00
20,26	Suministro e instalación de punto alerta ABS con adhesivo. señalización especial PDV	UND	1,0	6.150,00	6.458,00	10.763,00	6.471,00	6.917,00
20,27	Suministro e instalación de loseta alerta en policarbonato, 20 x 20 cm., altura total: 5mm, peso 150 gr, incluye anclaje	UND	1,0	48.590,00	51.020,00	85.033,00	51.126,00	54.654,00
20,28	Suministro e instalación de letreros luminosos informativos en parqueadero doble cara, ubicado en sótano 1.50x0.40m	UND	1,0	615.420,00	646.191,00	1.076.985,00	647.545,00	692.226,00

20,29	Suministro e instalación de letras recortadas en ALUCOBON del mismo tono del escudo con la frase: Palacio de Justicia de Xxxxxxxxx y escudo de 80 centímetro fotograbado a color en un espesor calibre 16., tamaño de letra 30cm cada una, según diseño	UND	1,0	6.500.100,00	6.825.105,00	11.375.175,00	6.839.405,00	7.311.324,00
20,30	Brigada de aseo	PERSONA / MES	1,0	3.192.000,00	3.351.600,00	5.586.000,00	3.358.622,00	3.590.367,00
20,31	Cargue, transporte y retiro del material sobrante proveniente de las obras de mantenimiento, hasta el botadero.	M3	1,0	41.788,00	43.877,00	73.129,00	43.969,00	47.003,00
20,32	Mantenimiento de aires acondicionados, incluye cambio de refrigerante, Nariño y Putumayo	UND	1,0	741.545,00	778.622,00	1.297.704,00	780.254,00	834.092,00
20,33	Anclaje de estantes, incluye ángulos y tornillería para fijación	UND	1,0	33.614,00	35.295,00	58.825,00	35.369,00	37.809,00
20,34	Instalación y armado de mubles de oficina (Mesas, sillas, estantes), incluye transporte	UND	1,0	31.282,00	32.846,00	54.744,00	32.915,00	35.186,00
20,35	Anclaje de elementos de seguridad y emergencia (camilla botiquín, etc.), incluye elementos metálicos, y tornillería	UND	1,0	25.025,00	26.276,00	43.794,00	26.331,00	28.148,00
20,36	Mantenimiento de cámaras, tipo domo de alta resolución, mantenimiento preventivo y correctivo y reparación que consiste en: desmonte, limpieza de protectores y lentes, reemplazo de conectores video BOLUM, en mal estado. calibración y ángulo de enfoque	UND	1,0	71.280,00	74.844,00	124.740,00	75.001,00	80.176,00
20,37	Mantenimiento de cámaras, tipo bala para interiores y exteriores, mantenimiento preventivo, correctivo y reparación que consiste en: desmonte, limpieza de	UND	1,0	81.280,00	85.344,00	142.240,00	85.523,00	91.424,00

	protectores y lentes, reemplazo de conectores video BOLUM, en mal estado. calibración y ángulo de enfoque							
20,38	Mantenimiento de cámaras, tipo PTZ de giro 360°para exteriores, mantenimiento preventivo, correctivo y reparación que consiste en: desmonte, limpieza de protectores y lentes, reemplazo de conectores video BOLUM, en mal estado. calibración y ángulo de enfoque, revisión y ajuste de punto de anclaje, realización de pruebas de continuidad de cables, coaxial, UTP, eléctricos, así como la organización de cables sueltos o fuera de ductos de canalización, cajas de inspección	UND	1,0	168.400,00	176.820,00	294.700,00	177.190,00	189.416,00
20,39	Suministro e instalación de DD sata de 41 TERAS interno purpura especial para VXVRS	UND	1,0	671.280,00	704.844,00	1.174.740,00	706.321,00	755.057,00
20,40	Suministro, instalación y programación de equipo de grabación XVR de 32 canales DAHUA de 5 megapíxeles con reconocimiento facial, soporta tecnología CVBS, AHD, TV1, 1,2,4MP soporta de hasta 16 TERAS	UND	1,0	2.371.280,00	2.489.844,00	4.149.740,00	2.495.061,00	2.667.220,00
20,41	Suministro en instalación de rollo de cable UTP categoría para intemperie x 300 metros	METRO	1,0	1.859,00	1.952,00	3.253,00	1.956,00	2.091,00
20,42	Suministro e instalación de cámara tipo domo de 5 megapíxeles con lente de 12mm de 40 metros zoom ir para cambio de tecnología	UND	1,0	260.000,00	273.000,00	455.000,00	273.572,00	292.448,00
20,43	Suministro e instalación de 60 PACH CORD BNC de 1m	UND	1,0	16.525,00	17.351,00	28.919,00	17.388,00	18.588,00
20,44	Columnas de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	1,0	147.626,00	155.007,00	258.346,00	155.332,00	166.050,00

20,45	Columnetas de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	1,0	16.707,00	17.542,00	29.237,00	17.579,00	18.792,00
20,46	Vigueta de corona de 0.10*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	1,0	17.021,00	17.872,00	29.787,00	17.909,00	19.145,00
20,47	Vigas de amarre de 0.30*0.40 en concreto clase D (21 MPA)	Ml	1,0	149.163,00	156.621,00	261.035,00	156.949,00	167.778,00
20,48	Vigueta losa de 0.15*0.40 en concreto clase D (21MPA)	Ml	1,0	85.119,00	89.375,00	148.958,00	89.562,00	95.742,00
20,49	Losa de entrepiso en concreto reforzado maciza e=0.12 m en concreto clase D (21 MPA)	Mt2	1,0	187.958,00	197.356,00	328.927,00	197.769,00	211.415,00
			Subtotal	**86.665.987,08**	**90.999.307,00**	**151.665.512,00**	**91.189.952,00**	**97.482.053,00**
							SUMA COSTOS	**518.002.811,08**
							A (ADMINISTRACIÒN)	**23%** **120.694.654,98**
							I (IMPREVISTOS)	**3%** **15.540.084,33**
							U (UTILIDAD)	**5%** **25.900.140,55**
							IVA / UTILIDAD	**19%** **4.921.026,71**
							VALOR TOTAL REFERENCIA	**685.058.717,65**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

CALCULO DE AIU

	COSTO DIRECTO DEL PROYECTO							**$ 723.289.000**
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO							**$ 1.018.000.000**
	COSTOS DE ADMINISTRACION DE OBRA							
	DESCRIPCION	**VALOR UNITARIO**	**UN**	**CANTIDAD**	**% DE PARTICIPACIÓN**	**FACTOR PRESTACIONAL**	**VALOR UNITARIO (SALARIO INTEGRAL)**	**VALOR TOTAL**
1	**PERSONAL DE OBRA**							
1,1	Director de obra	$ 4.000.000	mes	5,0	20%	1,60	$ 6.400.000	$ 6.400.000
1,2	Ingeniero Civil Residente de obra	$ 3.300.000	mes	5,0	100%	1,60	$ 5.280.000	$ 26.400.000
1,3	Tecnico o tecnologo SST o Especialista SST	$ 2.700.000	mes	5,0	100%	1,60	$ 4.320.000	$ 21.600.000
1,4	Ingeniero residente ambiental	$ 2.700.000	mes	5,0	50%	1,60	$ 4.320.000	$ 10.800.000
	TOTAL PERSONAL DE OBRA				**9,01%**			**$ 65.200.000**
2,0	**COSTOS DE CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES**							
	TOTAL DE CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES				**0,00%**			**$ -**
3,0	**OTROS COSTOS**							**$ -**
3,1	Impresión de juego de planos record	$ 200.000	glb	1,00			$ 200.000	$ 200.000
3,2	Implementación de trabajos seguros en alturas y brigadistas	$ 4.000.000	glb	1,00			$ 4.000.000	$ 4.000.000
	TOTAL OTROS COSTOS				**0,58%**			**$ 4.200.000**
4	**COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO**							
4,1	Pólizas							

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

4,2	Cumplimiento	$ 509.000	un	1,00	0,05%			$ 509.000
4,3	Amparo de salarios y prest. sociales	$ 1.628.800	un	1,00	0,16%			$ 1.628.800
4,4	Responsabilidad civil extracontractual	$ 203.600	un	1,00	0,02%			$ 203.600
4,5	Estabilidad de obra	$ 2.239.600	un	1,00	0,22%			$ 2.239.600
	TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO:				**0,45%**			**$ 4.581.000**
5	**COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA**							
5,1	Retefuente	$ 20.360.000	%	1	2,00%			$ 20.360.000
5,2	Reteica (Valor unitario total contrato x 6x1000)	$ 6.108.000	%	1	0,60%			$ 6.108.000
5,3	Fondo de seguridad ciudadana	$ 50.900.000	%	1	5,00%			$ 50.900.000
5,4	Estampilla pro universidad Nariño y UNAL	$ 10.180.000	%	1	1,00%			$ 10.180.000
5,5	Timbre	$ 5.090.000	%	1	0,50%			$ 5.090.000
	TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS:				**9,10%**			**$ 92.638.000**
	ADMINISTRACION						$ 166.595.822	23,00%
	IMPREVISTOS						$ 21.698.670	3,00%
	UTILIDAD						$ 36.164.450	5,00%
	TOTAL AIU						**$ 224.458.942**	**31,00%**

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO - MOCOA

Conforme a la documentación enviada por la Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, se procede a emitir concepto de viabilidad para la contratación que se describe a continuación:

OBJETO:	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, así como adecuaciones de sedes judiciales, bajo la modalidad de monto agotable.
PLAZO:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025, previo cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	MIL DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($1.018.000.000.oo) M/CTE., incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	

Número	2725 del 19/06/2025 Unidad: PCI: 27-01-02-016
Valor	**$1.018.000.000,00**
Autorizado por	Jefe de Prepuesto – Dirección Seccional Pasto

1. ARGUMENTOS DEL CONCEPTO:

Revisada la documentación precontractual remitida por la Coordinación del Área Administrativa el 26 de junio de 2.025 y teniendo en cuenta que:

1.1 Conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados los estudios previos y el análisis del sector objeto de contratación por la Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial, con fecha de aprobación por el Comité y la Junta de Contratación del 24 de junio de 2.025.

1.2 Acorde a la información suministrada por las Áreas Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto según certificación expedida por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

1.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, puesto que su cuantía está entre los 100 y 1.000 SMLMV, según lo dispuesto en la Circular DEAJC24-2, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Al respecto, se advierte que, el objeto del futuro contrato no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y por tanto los mismos no se encuentren en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1.4 La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, mismo que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública a través del Portal Único de Contratación.

1.5 La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, tiene a su cargo el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de los inmuebles de propiedad de la Rama Judicial ubicados en los Departamentos de Nariño y Putumayo, distribuidos en quince (15) sedes donde funcionan despachos judiciales y administrativos, como se especifica a continuación:

No	Nombre de la sede	Departamento	Municipio	Dirección
1	Palacio de Justicia Pasto	Nariño	Pasto	Calle 19 No. 23-24
2	Palacio de Justicia Túquerres	Nariño	Túquerres	Carrera 13 No. 16 - 28
2	Sede Judicial El Tablón de Gómez	Nariño	El Tablón de Gómez	Carrera 3 No. 1-129 Calle Los Estudiantes
3	Sede Judicial Taminango	Nariño	Taminango	Carrera 4A No. 5-3
4	Palacio de Justicia La Unión	Nariño	La Unión	Carrera 1 No. 11-55
5	Palacio de Justicia Tumaco	Nariño	San Andrés de Tumaco	Carrera 9 No. 9-32 Calle Sucre
7	Sede Judicial Cumbal	Nariño	Cumbal	Calle 18 No. 6-26
8	Sede Judicial Los Andes	Nariño	Los Andes	Carrera 5 No. 4-31
9	Sede Judicial Leiva	Nariño	Leiva	Calle 4 No. 2 - 21
10	Sede Judicial Orito	Putumayo	Orito	Calle 8 No. 14-44
11	Palacio de Justicia de Mocoa	Putumayo	Mocoa	Calle 5 No. 39-45

12	Sede Judicial Villa Garzón	Putumayo	Villa Garzón	Calle 5 No. 31-31
13	Sede Judicial Valle del Guamuez	Putumayo	Valle del Guamuez	Carrera 7 No. 5-41
14	Sede Judicial Francisco Pizarro	Nariño	Francisco Pizarro	Carrera 4 N° 3-40
15	Sede Judicial Mosquera	Nariño	Mosquera	Perímetro Urbano

En el mantenimiento de las sedes propias, la entidad es responsable de las reparaciones locativas, no locativas y mejoras útiles que garanticen el correcto y adecuado mantenimiento de la infraestructura física de los edificios, mediante el desarrollo de actividades como: Reparación de humedades, adecuaciones de espacios, reparación y cambio de cubiertas, mantenimiento de redes hidrosanitarias y eléctricas, entre otras, que permitan conservar espacios de trabajo con el confort necesario para el correcto ejercicio de las funciones de empleados y funcionarios de los diferentes despachos judiciales y ofrecer una adecuada prestación del servicio. Así mismo, en las sedes en calidad de arrendamiento, tiene a cargo el mantenimiento del mobiliario, cámaras de seguridad, mantenimiento aires acondicionados, entre otras.

Por lo anteriormente señalado y de conformidad a lo expuesto en los estudios previos, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto debe garantizar la funcionalidad de las sedes a su cargo, evitando su deterioro y riesgos que se puedan generar por el mismo, para lo cual contratará los mantenimientos correctivos, preventivos y adecuaciones de espacios en las sedes propias con el fin garantizar el normal funcionamiento de la administración de justicia. La entidad cuenta con edificios que se encuentran entre los 1 y 7 pisos de altura, con fachadas en su gran mayoría compuestas por grandes ventanales que, en el momento de realizar un cambio o reemplazo, limpieza o impermeabilización de sus componentes requieren el desarrollo de maniobras que deben ser ejecutadas con personal capacitado para trabajo en alturas. Si bien la Seccional cuenta un auxiliar de mantenimiento el volumen, la ubicación, los medios y la complejidad de las acciones a realizar no pueden ser suplidas por esta persona.

2. CONCEPTO JURIDICO.

De la revisión de la documentación antes referida, se verifica la necesidad de la Entidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, así como adecuaciones de sedes judiciales, bajo la modalidad de monto agotable.

El Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, encuentra que es administrativamente pertinente y jurídicamente viable llevar a cabo el proceso selectivo de contratistas tendiente a atender la necesidad antes referida, que dada la naturaleza del objeto contractual y el monto del presupuesto oficial estimado que supera la menor cuantía de la entidad, la selección del contratista se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con lo regulado en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Por encontrarse justificado el inicio del proceso contractual antes referido, mismo que se encuentra avalado por el Área Administrativa, se aprueba para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia conforme al artículo 103 numeral 2° y 3° de la Ley 270 de 1996.

San Juan de Pasto, 26 de junio de 2.025.

KAREN LISBETH LIMA ROSERO
Coordinadora Área Asistencia Legal DESAJ Pasto

Proyectó:
María Fernanda Bolaños Solarte/Prof. Univ G9/AAL